TOMO LXVI — Montevideo, Lunes 6 de Marzo de 1922 — Núm. 4795

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Decreto. Amplía el artículo 254 del decreto reglamentario de las leyes de Organización y de Arancel Consulares en la forma que se indica (página 403).

Ministerio de Guerra y Marina —

Mensaje del Presidente de la República a la Honorable Asamblea General elevando un proyecto de ley por el cual se le autoriza para disponer le sean tributados honores fúnebres de Ministro Secretario de Estado a los restos del doctor Oriol Solé Rodríguez, en ocasión de su inhumación en el país (página 403).

Resolución. Nombra telegrafista rodante-volante de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos al señor Manlio Rafael Sommaruga (página 404).

— Acepta la renuncia que se indica, presentada por el señor Atanasildo Puntigliano (página 404).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública —

Decreto. Reglamenta, en la forma que se indica, las operaciones de venta de productos que realicen las Estaciones Agronómicas (página 404).

— Modifica las disposiciones vigentes relativas al régimen administrativo para las Estaciones Agronómicas dependientes del Consejo de Patronato respectivo, en la forma que se indica (página 404).

Resolución. Aprueba los nombramientos de profesores interinos que se mencionan, para el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José (página 405).

— Aprueba el nombramiento de los profesores interinos que se mencionan, para el Liceo Departamental de Río Negro (página 405).

— Aprueba el nombramiento de los profesores interinos que se mencionan, para el Liceo Departamental de Cerro Largo (página 405).

— Nombramiento de profesores interinos para el Liceo d. Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Salto (página 405).

— Nombramiento de profesores interinos para el Liceo Departamental del Durazno (página 406).

Resolución. Nombra portero de las oficinas escolares de Soriano al señor Guy Pedro Real (página 406).

— Nombra portero de las oficinas escolares de Maldonado a don Angel Silvera (página 406).

— Pasan los antecedentes relativos a la gestión de la directora de la escuela rural número 12, del Departamento de Canelones, a la Contaduría General a los efectos que se mencionan (página 406).

— Acepta la propuesta de don Antonio Mancini, por la suma que se indica, para la construcción del edificio para escuela en la Cuchilla de Pereyra (página 407).

— Acepta la renuncia presentada por el señor Horacio Báez, del cargo que se indica (página 407).

— Aprueba el nombramiento de los profesores interinos que se mencionan, para el Liceo Departamental de Rocha (página 407).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Amplía el artículo 254 del decreto reglamentario de las leyes de Organización y de Arancel Consulares en la forma que se indica.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Vista la precedente nota del Alojamiento de Inmigrantes, a propósito de la adopción de una fórmula de certificado de buena conducta y aptitud para el trabajo que los Agentes Consulares deben expedir a los inmigrantes que se dirijan a la República;

Considerando: Que según el artículo 9.o de la ley de Inmigración del 18 de Junio de 1890, "el inmigrante acreditará su buena conducta y su aptitud para el trabajo con un certificado gratuitamente expedido por el Agente Consular de la República en el puerto de su embarco, u otorgado por alguna autoridad local de su domicilio y debidamente legalizado, siendo también gratuita la legalización consular";

Considerando: Que en la parte final del artículo 254 del Reglamento Consular se establece que "antes de legalizar la lista de pasajeros, observarán los Agentes Consulares si en ellas se incluyen personas cuya inmigración está especialmente prohibida", y se les recomienda, además, tengan presente "la ley de Inmigración de 18 de Junio de 1890, la de Junio 23 de 1906 sobre admisión de sirianos y el decreto del 18 de Febrero de 1915 que les ordena se abstengan en absoluto de visar o autorizar cédulas, certificados, pasaportes u otros documentos análogos que les fueren presentados por personas que deseen inmigrar al país y se hallasen comprendidas en la clasificación de inmigrantes de rechazo";

Considerando: Que es conveniente completar las disposiciones antes mencionadas con la adopción de un modelo de certificado que unifique y simplifique la acción consular al respecto,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 254 del decreto reglamentario de las leyes de Organización y de Arancel Consulares con el siguiente inciso:

"Cuando el inmigrante no presentare el respectivo certificado de buena conducta y de aptitud para el trabajo a que alude el artículo 9.o de la ley de Inmigración, expedido por alguna autoridad local de su domicilio, el Agente Consular deberá expedir dicho certificado de acuerdo con el modelo que con el número 53 bis se agrega al formulario respectivo."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BRUM. — J. A. BUERO.

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje del Presidente de la República a la Honorable Asamblea General elevando un proyecto de ley por el cual se le autoriza para disponer le sean tributados honores fúnebres de Ministro Secretario de Estado a los restos del doctor Oriol Solé Rodríguez, en ocasión de su inhumación en el país.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Montevideo, Marzo 3 de 1922.—Honorable Asamblea General: En Febrero de 1920 se extinguía, en Lima, la vida de uno de nuestros Agentes Diplomáticos en el exterior, el doctor Oriol Solé Rodríguez, Ministro Plenipotenciario.

Sus restos mortales van a ser reempatriados, para que tengan descanso en tierra nuestra, y con este motivo, creyendo justo que les sean tributados honores fúnebres de Ministro Secretario de Estado, en atención a los señalados servicios que el doctor Solé Rodríguez prestó al país, esta Presidencia solicita de V. H. quiera prestar su aprobación al adjunto proyecto de ley, por el cual se autorizan los referidos honores, que son los mismos que V. H. autorizó a tributar, en análogas circunstancias, a los restos del doctor Juan Cuestas y del señor Carlos Blixén, Ministros Plenipotenciarios que fueron de la República en Italia y en Colombia y Venezuela, respectivamente.

Reitero a V. H. las seguridades de mi más alta consideración. — BALTASAR BRUM.—J. A. BUERO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para disponer sean tributados honores fúnebres de Ministro Secretario de Estado a los restos del doctor Oriol Solé Rodríguez, Ministro Plenipotenciario, en ocasión de su inhumación en el país.

Art. 2.o Serán de cuenta del Estado los gastos que importen las exequias.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Marzo 3 de 1922.—J. A. BUERO.

Resolución. Nombra telegrafista rodante-volante de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos al señor Manlio Rafael Sommaruga.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 28 de 1922.—Vista la precedente propuesta, formulada por la Inspección General de Telegrafía sin Hilos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para desempeñar el cargo de telegrafista rodante-volante de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos al señor Manlio Rafael Sommaruga.

2.o Que se comunique y publique. — **BRUM.**—General S. BUQUET.

Resolución. Acepta la renuncia que se indica, presentada por el señor Atanasildo Puntigliano.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 28 de 1922.—Vista la precedente renuncia que del cargo de telegrafista rodante-volante de la Estación destacada en la ciudad de Melo hace el señor Atanasildo Puntigliano;

Atento a que la Inspección de Telegrafía sin Hilos no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de telegrafista rodante-volante de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos presenta el señor Atanasildo Puntigliano.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—**BRUM.**—General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Reglamenta, en la forma que se indica, las operaciones de venta de productos que realicen las Estaciones Agronómicas.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 364|1922). — Visto el decreto de esta fecha y considerando que es de todo punto necesario reglamentar las operaciones de ventas de productos que realicen las Estaciones Agronómicas, dando la debida intervención a las oficinas encargadas de su verificación y contralor,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Siempre que las Estaciones Agronómicas tengan productos para la venta, los Directores remitirán a la Subcomisión de Ventas una nómina de dichos productos, especificando, además, la cantidad y fecha en que estarán prontos para su expedición, y acompañando, siempre que sea posible, los precios de los mismos en las respectivas localidades.

Art. 2.o No obstante, los Directores podrán vender en las propias Estaciones los reproductores, ganado y otros efectos cuya venta haya sido decidida por el Honorable Consejo. En tal caso, la venta nunca podrá hacerse en precio menor que el mínimo fijado con anterioridad, de común acuerdo entre el Director de la Estación correspondiente y la Subcomisión de Ventas.

Art. 3.o Cuando la calidad del artículo lo permita, los Directores remitirán muestras de los productos a venderse, con las que la Subcomisión de Ventas buscará precios.

Art. 4.o La Subcomisión de Ventas comparará los precios obtenidos en la Capital y lugares de origen y autorizará y determinará, en consecuencia, la forma de venta, de acuerdo con la más beneficiosa para los establecimientos.

Art. 5.o Cuando los Directores estimen que un producto pueda venderse rápidamente, consultarán telegráficamente a la Subcomisión de Ventas, la que procurará responder en el más breve término posible. En tales casos harán uso de una clave telegráfica que se combinará especialmente. Luego los Directores darán por escrito y en el primer correo las razones que tuvieron para solicitar la venta urgentemente.

Art. 6.o Cuando se trate de productos de salida diaria, tales como leche, huevos, legumbres, aves, etc., las ventas se harán en las mismas localidades, y los Directores de las Estaciones Agronómicas presentarán a la Subcomisión de Ventas una tarifa mínima de precios, la que será aprobada o modificada por ésta cuando lo estime conveniente o a solicitud de los Directores.

Art. 7.o Cualquiera sea la venta que se realice en la Capital, ella deberá ser ejecutada por consignatarios, debiendo en todo momento la Subcomisión de Ventas fiscalizar en lo posible las operaciones, como también el estado al tiempo de su llegada y guarda de los productos que remitan los establecimientos para su consignación y venta.

Art. 8.o Los consignatarios, antes de cerrar una operación de venta, informarán a la Subcomisión de las condiciones en que se realizará la misma.

Art. 9.o Para quesos, manteca y miel la Subcomisión de Ventas podrá utilizar los servicios de la Granja Modelo del Instituto Nacional de Agronomía, siempre que por su intermedio se obtengan mayores ventajas, pudiéndose abonar por concepto de comisión hasta la que corresponda a los consignatarios.

Art. 10. Deróganse las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Art. 11. Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO **MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Modifica las disposiciones vigentes relativas al régimen administrativo para las Estaciones Agronómicas dependientes del Consejo de Patronato respectivo, en la forma que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 363|1922). — Considerando: Que es conveniente modificar las disposiciones vigentes relativas al régimen administrativo para las Estaciones Agronómicas dependientes del Consejo de Patronato respectivo, dando una intervención más eficaz a los señores Directores en las operaciones de las mismas, sin perjuicio del contralor que deben ejercer la Oficina Central de las Estaciones y la Contaduría General del Estado,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o La contabilidad administrativa y demás funciones de administración que con ella se relacionen estarán, en las Estaciones Agronómicas, a cargo del respectivo ecónomo, bajo el control de la Dirección del establecimiento y ejerciendo la Contaduría Central la vigilancia y control de las mismas.

Art. 2.o La Contaduría Central, dependiente del Honorable Consejo, tendrá a su cargo la dirección y vigilancia de la contabilidad administrativa y demás funciones de administración que con ella se relacionen, de acuerdo al artículo 1.o, por intermedio de los ecónomos, y todo lo que se refiere a pagos, recaudaciones, documentaciones, inversión de presupuestos, débitos, créditos, rubros y escrituraciones de contabilidad administrativa, salvo para las operaciones para las que están facultados los Directores.

Art. 3.o La contabilidad administrativa será llevada en Central y en las Estaciones Agronómicas, y se basará en un parte diario de cada Sección, los que serán refundidos semanalmente en un libro especial que llevará el ecónomo. Realizado lo que antecede, y por el primer correo, el Director los enviará a la Contaduría Central, notificando todo cuanto ocurra en el establecimiento, referente a contabilidad, y agregando aquellos datos que sirvan a la mejor determinación de los beneficios en cada uno de los trabajos agrícolas e industriales, así como lo demás relativo a la transformación del capital.

Art. 4.o Los proventos obtenidos en cada Estación Agronómica serán depositados en la Sucursal del Banco de la República establecida en la localidad, rindiéndose cuenta detallada de los ingresos a la Contaduría Central, a la que se le enviará el comprobante de depósito respectivo. La extracción de fondos sólo podrá hacerse por medio de cheques firmados por el ecónomo con el visto bueno del Director. En todo tiempo, ni el Director ni el ecónomo, ni empleado alguno, podrán contraer deudas o gastos sin previa autorización del Honorable Consejo, quedando desde ya sin efecto las autorizaciones anteriores.

En cuanto a las cuentas que en la actualidad se deben, se irá formando una relación para llevarlas oportunamente y establecer en forma definitiva el débito y el crédito correspondiente.

Art. 5.o Los ecónomos deberán elevar a los Directores un parte diario, en el que constará detalladamente el movimiento habido en la Sección a su cargo, debiendo dar a los mismos los datos que se le soliciten y poner a su disposición los libros del establecimiento, a fin de que los Directores puedan ejercer funciones fiscalizadoras.

Art. 6.o Los Directores informarán al Consejo de cualquier deficiencia que notaren en el ejercicio, por los ecónomos, de las funciones que se les cometen por este decreto.

Art. 7.o Las compras que se efectúen en Montevideo, lo serán por intermedio de la Contaduría Central, y las que se realicen en las localidades en que se hallan las distintas Estaciones Agronómicas, por los ecónomos de las mismas. En ambos casos, previo conocimiento y conformidad de los Directores.

Art. 8.o Todas las cuentas por compra de artículos o gastos generales de explotación deberán obtenerse por triplicado. El original pasará a la Contaduría General de la Nación, el duplicado a la Contaduría Central de las Estaciones, y el triplicado pasará al Archivo de la Estación Agronómica que corresponda.

Art. 9.o Ni la Contaduría Central ni los ecónomos podrán anotar en sus libros gasto alguno, si el comprobante respectivo no contiene el visto bueno de la Dirección de la Estación Agronómica correspondiente.

Art. 10. La contabilidad de las Estaciones comprenderá, además, libros de contabilidad agrícola y zootécnica, a cargo del Director o por delegación en el personal técnico, bajo la vigilancia, en este caso, del Director.

El libro Inventario podrá ser ampliado según instrucciones de la Contaduría Central.

Para toda contabilidad se seguirá el sistema del parte diario de los capataces y será conservado en orden en el Archivo del establecimiento. Los libros referentes serán inspeccionados periódicamente por la Contaduría Central.

Art. 11. El Director visará los partes diarios de los capataces, sin perjuicio de

las firmas de los ayudantes, y de esos partes tomará los datos necesarios para el informe semanal a que hace referencia el artículo 4.o.

Quedará bajo su responsabilidad el cuidado de las existencias a su cargo, y aconsejará por nota cuáles son los productos que convenga vender, especialmente su valor, dirigiéndose para ello a la Comisión de Ventas.

Los asuntos que tengan relación en la parte de contabilidad y funciones anexas serán dirigidos por el Director a la Contaduría Central, la que, previo informe los elevará al Consejo.

Art. 12. Serán cometidos del Contador: Vigilar y ejercer el control respectivo que proporciona el sistema de contabilidad implantado; recabar y guardar todos los pedigrées, enviando copia fiel de ellos a cada Estación; determinar situaciones, beneficios o pérdidas; hacer control intermitente, inspeccionando los establecimientos cuando lo considere oportuno el Honorable Consejo; dictar medidas de control para todos los empleados de las Estaciones, con asentimiento del Honorable Consejo.

Art. 13. Estimará igualmente los pedidos de artículos, haciendo las observaciones pertinentes, ya sea por considerar innecesario algún renglón o excesivo, con arreglo a los recursos con que cuenta cada establecimiento, debiendo someter a la decisión del Consejo cualqueir diferencia que tenga al respecto con los Directores.

Art. 14. La Contaduría Central informará mensualmente al Honorable Consejo del estado en que se encuentran los diversos rubros del Presupuesto y partidas autorizadas de créditos y débitos, como también de los proventos de cada Estación, pasándose copia de todo ello mensualmente a los Directores respectivos.

Art. 15. Deróganse todas las disposiciones anteriores sobre esta materia, con excepción de las relativas a la organización de la Oficina de la Contaduría Central de Estaciones Agronómicas, que seguirá funcionando en la forma que tiene actualmente, y con las atribuciones que le asigna el presente decreto.

Art. 16. Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba los nombramientos de profesores interinos que se mencionan, para el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 30|1922). — Vista la precedente nota de la Dirección del Liceo Departamental de San José proponiendo profesores para los cursos del corriente año;

Atento al informe favorable del señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébanse los siguientes nombramientos de profesores interinos para el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José:

Idioma Castellano 3.o y 4.o cursos, señor Gonzalo Larriera; Matemáticas 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos e Historia Natural 2.o curso, señor Guillermo Coll Corro; Francés 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, señor Pablo F. Schurman; Inglés 1.o, 2.o y 3.er cursos, señorita Carolina O. M. Tomkins; Historia Natural 1.er curso, doctor Adolfo Cordero; Dibujo 1.o y 2.o cursos, Comercio y Cosmografía, señor Francisco M. Rovira; Historia Americana y Nacional 1.o y 2.o cursos, señorita Antonia Pol Salazar; Geografía Física, señorita María Espinola; Física 1.o y 2.o cursos, señor Luis Brin; Química 1.o y 2.o cursos, doctor Ernesto Ricci; Higiene y Ejercicios Físicos 2.o, 3.o y 4.o cursos, señor Eugenio Vigrán Bustamante; Historia Universal 1.er curso, señorita María T. Musso; Historia Universal 2.o curso e Instrucción Cívica, señor Juan A. Abó; Moral, señor Rafael V. Salguero; Industrias, señor Hermes A. Sosa,—debiendo el señor Director de la institución hacerse cargo de las clases de Idioma Castellano 1.o y 2.o cursos, Geografía 1.o y Gimnasia 1.o.

Comuníquese, haciéndose saber que las presentes designaciones empezarán a regir desde la fecha de la iniciación de los cursos.

Pase a la Contaduría General, a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba el nombramiento de los profesores interinos que se mencionan, para el Liceo Departamental de Río Negro.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 34|1922). — Vista la precedente nota de la Dirección del Liceo Departamental de Río Negro proponiendo el nombramiento de profesores para el corriente año;

Atento a lo informado por el señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébanse los siguientes nombramientos de profesores interinos para el Liceo Departamental de Río Negro:

Idioma Castellano 1.o y 2.o cursos, señorita Isidora B. Fernández.

Matemáticas 1.o, 2.o y 4.o cursos y Cosmografía, señor Rogelio García.

Matemáticas 3.er curso, señor Raúl C. Comas.

Física 1.o y 2.o cursos, Química 1.o y 2.o e Historia Natural 1.o y 2.o cursos, señor Clemente Ruggia.

Dibujo 1.o y 2.o cursos, señor Pedro Telesca.

Historia Americana y Nacional 2.o curso, Moral e Instrucción Cívica, doctor José León Barreto.

Geografía 1.er curso y Geografía Física, señor Roberto Méndez Beaulieu.

Historia Universal 1.o y 2.o cursos, señorita María E. Monfort.

Historia Americana y Nacional 1.er curso, señorita María M. Mendoza.

Idioma Castellano 3.o y 4.o cursos, doctor Angel M. Cuervo.

Inglés, 1.o, 2.o y 3.er cursos, señorita Cristina Stalker.

Ejercicios Físicos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, señor Luis A. Clivio.

Industrias, señor Cosme da Costa y Churruca.

Comercio, señorita Beatriz Etcheverry.

El señor Director de la Institución dictará el 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos de Francés.

Comuníquese, haciéndose saber que las presentes designaciones empezarán a regir desde la fecha de la iniciación de los cursos.

Pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba el nombramiento de los profesores interinos que se mencionan para el Liceo Departamental de Cerro Largo.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 40|1922). — Vista la precedente nota de la Dirección del Liceo Departamental de Cerro Largo, proponiendo los profesores para el corriente año;

Atento al informe favorable del señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébanse los siguientes nombramientos de profesores interinos para el Liceo Departamental de Cerro Largo:

Francés 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos y Alemán 1.o, 2.o y 3.er cursos, señor Luis M. Figueras; Física 1.o y 2.o cursos y Química 1.o y 2.o ídem, señor Germán Núñez; Instrucción Cívica y Moral, Historia Universal 1.o y 2.o cursos, Idioma Castellano y Nociones de Literatura 1.o y 2.o cursos, señor Héctor A. Mac-Coll; Geografía Física y Cosmografía, señor José Entenza; Idioma Castellano 1.o y 2.o cursos, señora Laura Silva de Maciel; Historia Natural 1.er curso, señor Octavio Gutiérrez Díaz; Historia Natural 2.o curso, señor Ramón Alvarez Silva; Geografía Descriptiva y Comercio, señor Alvaro Cortinas; Inglés 1.o, 2.o y 3.er cursos, señora Margarita Aparicio de Botto; Dibujo 1.o y 2.o cursos, señor Andrés Etchebarne; Historia Americana y Nacional 1.o y 2.o cursos, señora María Esther Espínola de Acosta y Lara; Matemáticas 3.o y 4.o cursos, señor Leonardo Ferrari Biume; Industrias, señor José Sáenz Rivero; Higiene y Ejercicios Físicos, señor Santiago Márquez; debiendo el señor Director de la institución hacerse cargo de los cursos de Matemáticas 1.o, 2.o, 3.o y 4.o, de Higiene y Ejercicios Físicos.

Comuníquese, haciéndose saber que las presentes designaciones empezarán a regir desde la fecha de la iniciación de los cursos.

Pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombramiento de profesores interinos para el Liceo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Salto.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 36|1922). — Vista la precedente nota de la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Salto, proponiendo profesores para los cursos del corriente año;

Atento al informe favorable del señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébanse las siguientes propuestas de profesores interinos para el Liceo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Salto:

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Primer año

Idioma Castellano, señorita Aminta Forteza.

Matemáticas, señor Ignacio O. Lluberas.

Francés, señorita María E. Herrera.

Historia Natural, señorita Ana Bianchi Varese.

Historia Americana y Nacional, señor Director del Liceo.

Geografía 1.o, señorita Aurora Ferrari.

Dibujo 1.o, señor Eriberto Prati.

Gimnasia, señor Humberto Serra Caracciolo.

Segundo año

Física 1.er curso, señor Pedro Invernizzi.

Idioma Castellano, señorita Aminta P. Forteza.

Historia Natural, señor Miguel L. Polto.

Matemáticas, señor Napoleón Pereyra Machado.

Francés, señorita María E. Herrera.
Inglés 1.o, señor Nicolás Ferrari.
Historia Americana y Nacional, señor Director del Liceo.
Dibujo, señor Eriberto Prati.
Gimnasia, señor Humberto Serra Caracciolo.

Tercer año

Inglés 2.o, señor Nicolás Ferrari.
Francés, señorita María E. Herrera.
Matemáticas, señor Napoleón Pereyra Machado.
Física 2.o curso, señor Pedro Dalbono.
Química 1.er curso, señor Miguel Bellagamba.
Historia Universal 1.o, señor Director del Liceo.
Comercio, señor Bonifacio Albo.
Castellano y Literatura, señorita Ana Bianchi Varese.
Geografía Física, señor Pedro Invernizzi.
Gimnasia 3.o, señor Humberto Serra Caracciolo.

Cuarto año

Literatura y Castellano, señorita Ana Bianchi Varese.
Cosmografía, señor Pedro Dalbono.
Matemáticas, señor Pedro Dalbono.
Química 2.o curso, señor Miguel Bellagamba.
Industrias, señor Santiago Tavela.
Moral é Instrucción Cívica, señor Abalcazar García.
Inglés 3.er curso, señor Juan Whitte.
Francés, señorita María E. Herrera.
Historia Universal 2.o curso, señor Director del Liceo.
Gimnasia, señor Humberto Serra Caracciolo.

ENSEÑANZA PREPARATORIA

Preparatorios para Derecho 1.er curso

Filosofía 1.o, señor Abalcazar García.
Cursos Sintéticos de Ciencias Físico-Naturales 1.er curso, señor Miguel Bellagamba.
Literatura 1.o, señor Casimiro Silva.
Francés 5.o curso (común para todas las carreras), señorita María E. Herrera.
Inglés (común), señor Juan Whitte.
Historia Universal 1.o, señor Director del Liceo.
Gimnasia (común), señor Humberto Serra Caracciolo.

Preparatorios para Medicina 1.er curso

Química 1.o, señor Miguel Bellagamba.
Física 1.o, señor Pedro Dalbono.
Historia Natural 1.o, señor Federico Iribarne.

Preparatorios para Medicina 2.o curso

Química 2.o, señor Miguel Bellagamba.
Física 2.o, señor Pedro Dalbono.
Historia Natural 2.o, señor Alberto Maisonave.
Filosofía 2.o, señor Abalcazar García.
Literatura, señor Casimiro Silva.
Gimnasia, señor Humberto Serra Caracciolo.

Comuníquese, haciéndose saber que las presentes designaciones empezarán a regir desde la fecha de la iniciación de los cursos.
Pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombramiento de profesores interinos para el Liceo Departamental del Durazno.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922.—(Carpeta número 29|922). — Vista la precedente nota de la Dirección del Liceo Departamental de Durazno, proponiendo profesores para los cursos del corriente año;
Atento al informe favorable del señor Decano respectivo,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébanse los siguientes nombramientos de profesores interinos para el Liceo Departamental de Durazno:

Inglés 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, señor Juan Cranford Grahause; Francés 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, señor Francisco Caurant; Idioma Castellano 1.o y 2.o cursos y Dibujo 1.o y 2.o cursos, señora Elvira B. de Vidal; Historia Natural 1.o y 2.o cursos, Física 1.o y 2.o cursos y Cosmografía, señor Maximino Esteban; Gimnasia 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, señor Julio C. Tapia; Industrias, señora María E. Castellanos de Puñet; Historia Americana y Nacional 1.er curso, Historia Universal 1.o y 2.o cursos, señorita Emilia Roca; Idioma Castellano 3.o y 4.o cursos, Moral e Instrucción Cívica e Historia Americana y Nacional 2.o curso, señor Wilfredo Pí; Geografía Física, señor Julio Etchechuri; Geografía y Química 1.er curso, señor José Iglesias Castellanos; Comercio, señor Hernando Magallanes; Matemáticas 3.o y 4.o cursos, señor Antonio Casabó; debiendo el señor Director de la institución dictar las clases de Matemáticas 1.o y 2.o cursos y Química 2.o curso.

Comuníquese, haciéndose saber que las presentes designaciones empezarán a regir desde la fecha de la iniciación de los cursos.
Pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** —**RODOLFO MEZZERA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra portero de las oficinas escolares de Soriano al señor Guy Pedro Real.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 509|922). — Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, elevando la renuncia presentada por el portero de las Oficinas Escolares de Soriano, don Luis Ferrando, y proponiendo para reemplazarlo a don Guy Pedro Real;
Atento a que se ha llenado el requisito exigido por el artículo 28 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Acéptase la expresada renuncia y nómbrase portero de los Oficinas Escolares de Soriano al señor Guy Pedro Real.
2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.—RODOLFO MEZZERA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra portero de las oficinas escolares de Maldonado a don Angel Silvera.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922.—(Carpeta número 508|922). — Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, elevando la renuncia presentada por el portero de las Oficinas Escolares de Maldonado, don Emilio H. Pérez, y proponiendo para reemplazarlo a don Angel Silvera;
Atento a que se ha llenado el requisito exigido por el artículo 28 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Acéptase la expresada renuncia y nómbrase portero de las Oficinas Escolares de Maldonado a don Angel Silvera.
2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.—RODOLFO MEZZERA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Pasan los antecedentes relativos a la gestión de la directora de la escuela rural número 12, del Departamento de Canelones, a la Contaduría General a los efectos que se mencionan.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 167|1922). — Vistos estos antecedentes, elevados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, relativos al reintegro de la suma de pesos 197.50, reclamada por concepto de asignación para vivienda por la Directora de la escuela rural número 12 del Departamento de Canelones, señora Luisa G. de Borges;

Resultando: Que la Directora de dicha escuela, señora de Borges, ha abonado de su peculio, a razón de $ 15.00 mensuales, los alquileres devengados desde el 26 de Mayo de 1920 al 30 de Junio de 1921 (un año, un mes y cinco días), como consecuencia de haber tenido que alojarse en otro local, por no ser habitable el de la escuela que dirige;

Resultando: Que con fecha 8 de Noviembre de 1920 se presentó la peticionaria ante la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones, interponiendo dicho reclamo;

Considerando: Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración, con carácter general, con fecha 15 de Noviembre de 1921, las asignaciones para viviendas que se otorgan a los maestros que no pueden habitar en los locales escolares, no tienen efecto retroactivo. Por manera que, habiéndose presentado recién en Noviembre 8 de 1920 la reclamante, es desde esa fecha que debe abonarse la asignación para vivienda que reclama, y no desde el 26 de Mayo de aquel año, como lo pretende;

Atento a lo manifestado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de que es efectivamente cierto que el edificio de la escuela no tiene capacidad ni condiciones para ofrecer a la peticionaria alojamiento,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Pasen estos antecedentes a la Contaduría General para que proceda a practicar una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma correspondiente, a razón de quince pesos ($ 15.00) mensuales, desde el 8 de Noviembre de 1920 al 30 de Junio de 1921, para reintegrar a la Directora de la escuela rural número 12 de Canelones, señora Luisa G. de Borges, el importe de los alquileres de la referencia, y si no tiene que observar, líbrese en oportunidad la orden de pago respectiva con cargo al rubro "Ejercicios anteriores".

2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acepta la propuesta de don Antonio Mancini, por la suma que se indica, para la construcción del edificio para escuela en la Cuchilla de Pereyra.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 1529|1918). — Vistos estos antecedentes, formados con motivo de la licitación de las obras de construcción del edificio para escuela rural en la Cuchilla de Pereyra (17.a sección judicial de Montevideo), en terreno donado por don Juan L. Valdi y con la contribución del vecindario de la localidad;

Resultando: Que en aquel llamado se han presentado los siguientes proponentes por las cantidades que a continuación se indican:

1.o Don Donato Pascale, por $ 13.672.38.
2.o Don Vespaciano Angelini, por pesos 13.680.50.
3.o Don Angel Mancini, por $ 14.817.20.
4.o Don Antonio Mancini, por pesos 12.263.98.
5.o Don Leopoldo J. Tosi, por pesos 16.915.00.
6.o Don Luis Mantegazza, por pesos 13.232.00.
7.o Don Juan Grossi, por $ 13.868.97.
8.o Don Hermenegildo Pedochi, por pesos 13.029.54.
9.o Don José María Pascale Ferme, por $ 14.292.23;

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas manifiesta que la propuesta más ventajosa para los intereses del Estado es la número 4, de don Antonio Mancini, quien, por la suma de doce mil doscientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centésimos ($ 12.263.98), se compromete a realizar las obras, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva y demás antecedentes que sirvieron de base al llamado a licitación;

Resultando: Que para llevar a cabo estas obras y la reparación del edificio de la escuela rural de Colonia Cosmopolita (Tálice) se cuenta con la suma de diez y ocho mil pesos, depositada por el Ministerio de Obras Públicas, procedente de los fondos votados por ley de 26 de Mayo de 1920, y, además, la de seiscientos quince pesos con cincuenta centésimos (pesos 615.50), donada por el vecindario de Cuchilla de Pereyra, depositada en el Banco de la República a la orden del Ministerio de Instrucción Pública;

Atento a que es conveniente reservar esta última cantidad para atender el pago de asignaciones al sobrestante correspondiente en el momento oportuno;

Resultando: Que en la propuesta del señor Mancini, como en todas las demás presentadas al llamado a licitación, está comprendida la partida de siete y medio por ciento (7 1|2 o|o) para trabajos imprevistos, inspecciones, etc. (artículo 14 del pliego de condiciones particulares);

Considerando, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Arquitectura, como más conveniente la expresada propuesta de don Antonio Mancini,

El Consejo Nacional de Admiistración

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida propuesta de don Antonio Mancini, importante la suma de doce mil doscientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centésimos (pesos 12.263.98) para las construcciones del edificio para escuela de la Cuchilla de Pereyra (17.a sección judicial de Montevideo), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que sirvieron de base al respectivo llamado a licitación.

2.o Las referidas obras serán efectuadas *bajo la dirección y control* de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

3.o Vuelvan estos antecedentes al expresado Ministerio para la formalización del contrato, y fecho, proceda a la devolución de los depósitos de garantía consignados en la licitación de las obras.

4.o Comuníquese a quienes corresponda. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** —RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el señor Horacio Báez, del cargo que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 494|1922). — Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas elevando la renuncia presentada por el señor Horacio Báez del cargo de profesor de la Estación Agronómica del Salto, por haber sido designado para desempeñar otro empleo en la Administración Pública,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Horacio Báez del cargo de profesor de la Estación Agronómica del Departamento de Salto.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.—RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba el nombramiento de los profesores interinos que se mencionan, para el Liceo Departamental de Rocha.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — (Carpeta número 44|1922). — Vista la precedente nota del señor Director del Liceo Departamental de Rocha proponiendo profesores para los cursos del presente año;

Atento al informe favorable del señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébanse los siguientes nombramientos de profesores interinos para el Liceo Departamental de Rocha:

Idioma Castellano 1.o y 2.o cursos, señor José R. Luna.

Matemáticas 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, Instrucción Cívica y Moral, señor Mario Bordabehere.

Física 1.o y 2.o cursos, señor Horacio Rubio.

Química 1.o y 2.o cursos, señor Rosalío G. Domínguez.

Comercio, señorita Serafina Solari.

Historia Natural 1.o y 2.o cursos, Geografía Física y Cosmografía, señor Francisco Marino.

Francés 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, señor Guillermo Bascou.

Inglés 1.o, 2.o y 3.er cursos y Gimnasia 1.o, 2.o, 3.o y 4.o cursos, señor Fernando Gorri.

Historia Universal 1.o y 2.o cursos, doctor Aníbal Zárate.

Idioma Castellano 3.o y 4.o cursos, doctor Rodolfo Juanche.

Dibujo 1.o y 2.o cursos, señorita Angela Lía Amaral.

Industrias, Historia Americana y Nacional 1.o y 2.o cursos y Geografía 1.o quedarán a cargo del señor Director de la institución.

Comuníquese, haciéndose saber que las presentes designaciones empezarán a regir desde la fecha de la iniciación de los cursos.

Pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Dorner y Bernit — Permiso para introducir a depósito 20 cajones cartuchos vacíos. — Concedido.

2—Crocker y Cía. — Permiso para remitir a Pando un cajón dinamita y un cajón pólvora de caza. — Concedido.

3—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a Minas 6 cajones de gelignita. — Concedido.

4—Crocker y Cía. — Permiso para remitir a Florida 2 cajones dinamita. — Concedido.

5—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a Florida un cajón gelignita.—Concedido.

6—Eloisa Burgueño, viuda del teniente coronel Milciades Casas — Solicita cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

7—Rosa Fernández de González — Solicita constancia de los servicios prestados por su extinto esposo Cipriano González. — Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Ceferino Rodríguez, 2.o teniente—Interpone recurso respecto al dictamen de la Sanidad Militar. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Contaduría General de la Nación—Devuelve la orden de pago número 6455, por $ 562.94, por haber sido anulada por resolución de 28 de Septiembre de 1921. —Archívese.

10—Comisión de Transportes Nacionales — Acusa recibo a las notas de este Ministerio números 704 y 707. — Enterado, archívese.

11—Sanidad Militar — Remite copia del acta número 4 de la sesión celebrada el día 10 de Febrero próximo pasado. — Enterado, archívese.

12—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del capitán José García. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Sumario instruído al cabo Bernardo Rivarola, del Batallón de Infantería número 1. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

14—Consejo de Guerra Permanente—Comunica que ha designado la audiencia del día 6 del corriente para verse en juicio público la causa del soldado Pedro Sarie. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Sumario instruído al cabo Mateo Alvez y artillero Rachid Naffa, del Regimiento de Artillería número 4.—Vuelva al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

16—Consejo de Guerra Permanente—Comunica que ha decretado la libertad del penado Pedro Quintana. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha sido designado Juez sumariante en la Compañía de Infantería número 3 el teniente Federico Wandling. —Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

18—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha sido designado Juez sumariante en el Regimiento de Artillería número 2 el teniente Federico Schusselin. —Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

19—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha sido designado Juez sumariante en el Regimiento de Caballería número 5 el capitán Bolívar Ruiz.—Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

20—Dodero Hnos.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Zamora". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

21—Dodero Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Greart City". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 2 DE MARZO DE 1922.

1—Se aprueba el proyecto de desvío formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay a construirse por cuenta del señor Fernando Beduchaud en el kilómetro 2-500 de la línea Nordeste, en sustitución del que existe en el kilómetro 2-400, que será levantado.

2—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección del Puerto de Montevideo y la Administración del Dique Nacional para el carenamiento en el referido dique de la draga "A 1" y gánguil "E 1", de acuerdo con la autorización de fecha 23 de Noviembre último.

3—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una parcela de terreno perteneciente a don Serafín Zaffaroni, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones y con un área de 6.071 m2, necesaria para la regularización del ancho de la faja de expropiación de la carretera a Florida, entre los kilómetros 45-081-40 y 45-381-40.

4—Idem ídem de una parcela de terreno propiedad de don José Vera, ubicada en la 2.a sección judicial de San José y con una superficie de 7.464 m2, necesaria para la instalación de la casilla destinada a habitación del peón caminero encargado de la vigilancia y conservación del trozo de la carretera a San José comprendido entre los kilómetros 85 al 88.

5—Se resuelve cometer a la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado la administración de las casas de propiedad del Estado existentes en La Teja.

6—Se autoriza a los señores Demetrio Cal y otros, Lucía D. de Forrisi, Ramiro Mentiguiaga (hijo), Francisca C. de Montaldo, Delgado, Mazaferro y Pintos e Higelia Quiroga, con carácter revocable, y en las demás condiciones estipuladas por la Inspección General de Saneamiento, para instalar el servicio de aguas corrientes en las fincas de su propiedad ubicadas en la calle Guayabos entre las de Rivera y Cervantes, de la ciudad del Salto.

7—Idem ídem a don Miguel Basciani para instalar en las mismas condiciones el servicio de aguas corrientes en la finca de su propiedad ubicada en la calle Agraciada entre la Avenida Viera y Osimani y Llerena, de la ciudad del Salto.

8—Idem ídem a los señores Tomás Andrés Zunini y Angel Tenca para instalar el servicio de aguas corrientes en las fincas de su propiedad ubicadas en la calle Antonio Invernizzi entre las de Agraciada y 19 de Abril, de la ciudad del Salto.

9—Se resuelve conceder seis meses de licencia sin goce de sueldo al maquinista del gánguil "E 6" don Camilo Semería, a fin de incorporarse a la tripulación de los transportes nacionales.

10—Se declara que la suma de $ 240.00, importe de la máquina calculadora marca "Lipsia" adquirida por la Dirección de Ferrocarriles, de acuerdo con la resolución de 28 de Diciembre último, se imputará a la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado", y no a los recursos destinados por la ley de 31 de Octubre último para la construcción del Ferrocarril San Carlos a Rocha, como lo dispone aquella resolución.

11—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 127.40, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Enero próximo pasado en las obras de mejoramiento del bajo Río Negro (Espigas) compuesta de 2 barrenistas a $ 1.50 y $ 1.40 diarios, 1 peón a $ 1.40 ídem y 4 ídem a $ 1.20 ídem cada uno.

12—Se autoriza a la misma Dirección para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone la suma de $ 21.60, importe de la cuenta del diario "La Defensa" por publicación del aviso llamando a propuestas por primera vez para la ejecución de los trabajos de pintura en el edificio destinado a Alojamiento de Inmigrantes.

13—Se autoriza el pago de la suma de $ 580.97, importe de la cuenta de don Pedro Germano por trabajos de carpintería practicados para el edificio de la escuela de 2.o grado número 10 de Nueva Helvecia.

14—Idem ídem la suma de $ 189.00, importe de la cuenta de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por 100 bolsas de portland, á $ 1.82 cada una, y acarreo de 5.000 kilos de dicho material, a $ 1.40 los 1.000 „ilos; suministrado a la Dirección de Arquitectura con destino a la construcción del edificio para oficinas públicas en la ciudad del Salto.

15—Idem ídem la suma de $ 6.00, importe de la cuenta del periódico "Bandera blanca" por publicación del aviso llamando a propuestas para la ejecución de las obras de carpintería en el edificio de la escuela en La Escobilla (Florida).

16—Idem la suma de $ 2.439.69, importe de la cuenta de los señores Airaldi y Storace por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a las Direcciones de Arquitectura, Puerto de Montevideo e Hidrografía.

17—Idem la suma de $ 4.847.29, importe de la cuenta de los mismos señores por materiales suministrados a los referidos Almacenes en Agosto próximo pasado, con destino a las Direcciones del Puerto, Arquitectura, Vialidad, Hidrografía e Inspección General de Saneamiento.

18—Idem la suma de $ 86.60, importe de la cuenta de los señores Roch, Capdeville y Cía. por materiales suministrados en Agosto próximo pasado a los Almacenes ya citados con destino a la Dirección del Puerto, Inspección General de Saneamiento y vapor "Oyarvide".

19 — Idem la suma de $ 1.916.24, importe de la cuenta de los señores Sala y Cía. por materiales suministrados a los referidos Almacenes en Agosto último con destino a las Direcciones del Puerto, Arquitectura, Hidrografía y Vialidad.

20—Idem la suma de $ 117.40, importe de las cuentas de los señores Juan Mastalli, $ 14.00; Juan Pablo Salvo, pesos 34.00; Ramón Erro, $ 4.50; R. San Martín, $ 15.90, y Ramón Vique, $ 48.00, por mano de obra y materiales suministrados para la reparación del edificio de la Subreceptoría del puerto de Soriano.

21—Idem la suma de $ 570.48, importe de la cuenta de los señores Francisco Pons e Hijos por trabajos practicados durante el mes de Diciembre último con motivo de la colocación del pilotaje para la construcción del edificio destinado a oficinas públicas en la ciudad del Salto.

22—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería ya citada vierta en la Tesorería General del Estado, previa intervención de la Contaduría General, la suma de $ 74.00, importe de la cuenta de los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo por reparación de la lancha automóvil del vapor "Oyarvide".

23—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 349.10, importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón Cardiff suministrado en Octubre próximo pasado para el servicio de la navegación en el río Cebollatí, 12.455 kilos, $ 249.10, y al vapor "Paz", que presta servicios en el río Santa Lucía, 5.000 kilos, $ 100.00. (La referida suma de $ 349.10 será reintegrada a los fondos procedentes del rubro "Gastos de carbón, herramientas, etcétera", Almacenes Generales).

24—Se dispone que la Contaduría General de la Nación transfiera la suma de $ 83.93, importe de la cuenta de los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo por trabajos efectuados en Septiembre próximo pasado para la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, del rubro "Navegación Laguna Merín e Interior" al de "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.".

25—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 35.00, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la cuenta de don Manuel P. Laguarda por alquiler de la casa que ocupa la oficia encargada de la vigilancia de las obras que se llevan a cabo en la carretera a la Barra, correspondiente al mes de Noviembre último.

26—Idem por la suma de $ 200.00, importe de la cuenta de don Antonio Sureda por un teodolito marca "Troughton" suministrado a la Dirección de Vialidad. (Autorización de fecha 13 de Octubre de 1921).

27—Idem por la suma de $ 253.00, importe de la cuenta de don Jacinto Cassoli por transporte de árboles y tierra destinados al Parque Nacional de Carrasco. (Autorización de fecha 15 de Septiembre de 1921).

28—Idem por la suma de $ 728.32, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Noviembre próximo pasado en el recargo de la carretera a Minas entre los kilómetros 44-766 y 46-500, compuestas: $ 87.20; 2 choferes, $ 2.30 diarios cada uno, y 2 peones $ 1.60 ídem; $ 641.12: 1 capataz, $ 3.00 diarios; 1 apuntador, $ 1.80 ídem; 2 barrenistas $ 2.30 ídem cada uno; 1 herrero, $ 2.30 ídem; 1 marronista, $ 2.20 ídem, y 2 ídem, $ 2.10 ídem cada uno; 1 peón, pesos 1.70 ídem; 6 ídem, $ 1.60 ídem cada uno, y 1 ídem, $ 0.90 ídem.

29—Idem por la suma de $ 20.44, destinada a abonar—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—las cuentas de los señores Domingo Zamba ($ 16.50) y Damián Fernández ($ 3.94), por suministro de platinas, caños, correas, resortes, etc. para un camión "Lancia" y por comidas dadas al chofer del mismo en Septiembre y Octubre últimos, con motivo de las obras de recargo de la carretera a Minas.

30—Idem por la suma de $ 320.00, importe de la cuenta de los señores Cröcker y Cía. por una máquina de sumar marca "Sunddstrand" adquirida por la Dirección de Vialidad de acuerdo con la autorización de fecha 22 de Septiembre último.

31—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo vierta en la Tesorería General del Estado—previa intervención de la Contaduría General—la suma de $ 767.77, importe de la cuenta de los talleres de la Dirección del Puerto por construcción de pastecas de hierro fundido, grilletes, ganchos de cadena, etc. para ser utilizados en las obras de explotación del varadero de La Teja.

32—Se autoriza a la misma Comisión Financiera para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—abone la suma de $ 8.00, importe de un viaje de lancha desde el muelle A á La

Teja efectuado el 25 de Noviembre próximo pasado conduciendo al ingeniero don Felipe Echániz a fin de proceder al replanteo de los trabajos que tiene a su cargo.

33—Se autoriza a la Inspección General de Saneamiento para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—abone la suma de $ 824.34, importe de las cuentas de los señores Copetti y Curcci, $ 15.90; Viuda de Juan Villemur, $ 60.00; Cassarino Hnos., pesos 279.00; West India Oil C.o, $ 237.64; Ernesto Quincke, $ 82.50; Carlos Stapff y Cía., $ 64.20; Jerónimo Tammaro Hermanos, $ 3.50; Lagomarsino Hermanos, $ 76.60, y Caviglia Hermanos, $ 5.00, por materiales y útiles suministrados con destino a las usinas de aguas corrientes, de Salto, Paysandú y Mercedes.

34—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para girar—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado" por la suma de $ 120.00, destinada a abonar al agrimensor don Antonio Sureda el viático correspondiente a 30 días (2 al 31 de Enero próximo pasado) que permaneció en campaña en el desempeño de las funciones de contralor que le han sido confiadas con motivo de la construcción del ferrocarril San Carlos a Rocha.

35—Idem por la suma de $ 150.00, destinada a abonar al agrimensor don Onofre Rodríguez el sueldo devengado en Enero próximo pasado como agrimensor operante de la Comisión de Estudios del Ferrocarril de Montevideo a Las Toscas.

36—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 60.00, destinada a abonar a don Maximiliano Ortiz—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—la asignación por Enero próximo pasado correspondiente a los servicios que presta como encargado de las obras de encauzamiento del bajo río Negro.

37—Idem por la suma de $ 60.00, destinada a abonar a don Julio A. Pereira el sueldo devengado en Enero próximo pasado como sobrestante de las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

38—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado" por la suma de $ 200.00, destinada a abonar al ingeniero don José M. Goyret el sueldo devengado en Enero próximo pasado como ayudante de la Comisión de estudios de la línea férrea Montevideo a Las Toscas.

39—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 38.00 destinada a abonar a don Ramón E. Batista—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—su cuenta por conducción de artículos de consumo y repuesto para el faro de José Ignacio.

40—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—abone la suma de $ 415.43, importe de las cuentas de los señores Vecino, Ilarraz y Cía., $ 216.00, y Eduardo y Pedro Callcagno, $ 199.43, por materiales suministrados en Septiembre último a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección de Hidrografía.

41—Se autoriza a la misma Dirección para que abone la suma de $ 92.25, importe de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la reparación del muro de contención del puerto de Nueva Palmira, compuesta de 1 oficial, $ 2.50 diarios, y 6 peones, $ 1.50 cada uno.

42—Idem por la suma de $ 134.00, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Octubre último en las obras que se llevan a cabo en el Vivero Nacional de Toledo, compuesta de 1 galponero, $ 3.50 diarios; 1 oficial, $ 3.00 ídem; 2 peones, $ 1.50 ídem cada uno, y 1 capataz, $ 50.00 quincenales.

43—Se autoriza al Banco de la República para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—transfiera la suma de $ 26.553.45, importe del certificado número 6 mandado abonar a la empresa E. Berlán y Cía., contratista de las obras del ferrocarril de San Carlos a Rocha por resolución de fecha 26 de Octubre último, de la cuenta "Ministerio de Obras Públicas, Ferrocarril San Carlos a Rocha" a la de "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado".

44—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con la conformidad expresada por la Contaduría General de la Nación, para comprar a los señores Crocker y Cía. por la suma de $ 260.00 una máquina de escribir "Underwood", de 80 espacios, y una mesa de trampa con cajones a un solo lado para la misma, destinadas a la Contaduría de dicha oficina.

45—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado" por la suma de $ 90.00, destinada a abonar al empleado de la Dirección de Ferrocarriles señor A. Atrias Dupré el viático correspondiente a 30 días (2 al 31 de Enero próximo pasado) que permaneció en campaña en el desempeño de sus funciones de ayudante técnico del contralor y vigilancia de la construcción del ferrocarril de San Carlos a Rocha.

46—Se resuelve no tomar en consideración las propuestas presentadas a la licitación restringida efectuada por la Dirección del Puerto para la provisión de madera dura y otros materiales destinados a la reparación del galpón grande existente en La Teja, en virtud de haber dispuesto el Consejo Nacional de Administración en la sesión del 22 de Febrero último la suspensión de todas las obras que se llevan a cabo en aquel paraje.

47—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—abone a don Donato Pascale la suma de $ 5.053.00, importe del certificado número 1 expedido a su favor por la Dirección de Arquitectura por obras ejecutadas desde el 1.o de Enero al 19 de Febrero próximo pasados en el edificio de la escuela de 2.o grado número 30 de Montevideo (villa del Cerro).

48—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar las reparaciones reclamadas por el vapor "D 1" del plantel de embarcaciones que utiliza en la conservación de puertos y canales, dentro del presupuesto de $ 3.500.00 que se abonará con cargo a la partida mensual de pesos 375.00 que asigna el presupuesto respectivo para gastos de consumo del referido vapor (de acuerdo con el informe de la Contaduría General de la Nación).

49—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de Ferrocarriles del Estado", previa intervención de la Contaduría General de la Nación, por la suma de $ 6.00 importe de 2 ejemplares del plano "Red de los caminos principales del Departamento de Maldonado", suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas a la Dirección de Ferrocarriles con destino a la Oficina del Contralor técnico de la construcción de la línea férrea de San Carlos a Rocha.

50—Se declara cesante a don Alfredo Ramos en el cargo de maquinista al servicio de la Dirección de Vialidad, en mérito a que dicho señor falta a sus tareas desde los primeros días de Enero próximo pasado y a haberse comprobado que se halla prestando servicios como conductor de coches de la Sociedad Comercial de Montevideo.

51-52—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 30.00, destinada a abonar al Instituto Meteorológico Nacional, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el importe de 300 ejemplares del Calendario Oficial para el año 1922 adquiridos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias.

53—Idem ídem por la suma de pesos 1.401.50, destinada a abonar las planillas de sueldos por Enero próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 6", $ 749.00; "D 3", $ 316.50; "F 5", $ 96.00; "F 6", $ 96.00; "J 1", $ 48.00, y "D 11", $ 96.00, que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera, compuestas: draga "A 6", 1 capitán y 1 maquinista, a $ 100.00 mensuales cada uno; 1 contramaestre, $ 69.00 ídem; 2 foguistas, $ 48.00 ídem cada uno; 1 carbonero, $ 48.00 ídem; 4 marineros, pesos 48.00 ídem; 1 sereno y 1 cocinero, $ 48.00 ídem ídem, 1 mozo de cámara, $ 48.00 ídem; vapor "D 3", 1 patrón, $ 80.50 mensuales; 2 maquinistas, pesos 92.00; 1 foguista, $ 48.00, y 2 marineros, $ 96.00 ídem cada uno. Chatas "F 5" y "F 6", cada una, 1 patrón y 1 marinero, $ 48.00 mensuales cada uno. Chata "J 1", 1 patrón, $ 48.00 mensuales; lancha "D 11", 1 patrón y 1 maquinista, $ 48.00 mensuales cada uno.

54—Idem ídem por la suma de pesos 1.194.00, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 8", pesos 745.00; "F 7", $ 96.00; "F 8", $ 96.00; "D 1", $ 209.00, y "J 2", $ 48.00, que trabajan en el mejoramiento del bajo río Negro, compuesta: Draga "A 8", 1 capataz, $ 92.00 mensuales; 1 capitán y 1 maquinista, $ 100.00 ídem; 1 herrero, pesos 69.00 ídem; 2 foguistas, $ 48.00 ídem cada uno; 4 marineros, $ 48.00 ídem ídem; 1 cocinero, $ 48.00 ídem, y 1 sereno, pesos 48.00 ídem. Vapor "D 1", 1 patrón y 1 maquinista, $ 80.50 mensuales cada uno, y 1 foguista, $ 48.00 ídem. Chatas "F 7" y "F 8", cada una 2 marineros a $ 48.00 mensuales cada uno. Chata "J 2", 1 marinero, $ 48.00 mensuales.

55—Idem ídem por $ 401.00, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de las embarcaciones "D 10", $ 96.00, y "D 2", pesos 305.00, por trabajos en el mejoramiento del bajo río Negro (Mercedes), compuesta: lancha "D 10", 1 maquinista y 1 foguista a $ 48.00 mensuales cada uno. Vapor "D 2", 1 patrón y 1 maquinista, a $ 80.50 mensuales cada uno, y 1 foguista y 2 marineros, a $ 48.00 ídem ídem.

56—Idem ídem por la suma de pesos 74.75, destinada a abonar a don Ricardo Domínguez el sueldo devengado en Febrero próximo pasado por los servicios prestados en la Sección Cuentas Corrientes de la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas, como encargado de las transferencias, recibos y de llevar el libro "Depósitos en garantía y custodia".

57—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo entregue a la Dirección de Contabilidad y Tesorería, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 807.00, importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del jefe del dragado don E. Kazenstein, $ 300.00, ayudante de sección señores B. Estomba y M. Patrone Mantero, $ 125.00 cada uno; sobrestante don

C. Viale, $ 100.00, remuneraciones al ingeniero Felipe Echaniz por tener obras a su cargo en la ciudad y en "La Teja", $ 50.00; a don Domingo Estévez Martín (auxiliar del ingeniero jefe), $ 77.00, y a don F. Albín Herrera (encargado del depósito de materiales del dragado), pesos 30.00.

58—Idem ídem la suma de $ 417.00, importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal del equipo de relevamiento de la bahía y puerto de Montevideo, agrimensor señor O. Scotti Blanco, $ 130.00; ayudante don José N. Gámbaro, $ 125.00; dibujante don J. M. Portillo Díaz, $ 92.00, y agrimensor señor E. Bastos (remuneración), $ 70.00.

59—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 1.006.00, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la planilla de sueldo por Febrero próximo pasado del Intendente de talleres don Julio S. Bertrand, $ 200.00; ayudante de sección don Juan J. Tasende, $ 125.00; sobrestantes señores R. Lukasiewicz, $ 92.00; C. Ferrari Ramírez, $ 125.00, y asignación para gastos (medio mes), $ 15.00; L. Saldarini, $ 92.00; José Penco, $ 65.00; Luis Vismara, $ 92.00; Luis A. Avallone, $ 100.00, y electricista H. Coppetti, $ 100.00.

60—Se resuelve cargar a la obra de reparación del puente sobre el arroyo Las Vacas el déficit de $ 165.06 dejado por el sobrestante de dichas obras don Santiago Gámbaro a su fallecimiento, autorizándose a la Dirección de Vialidad para proceder al retiro del depósito de pesos 201.06 existente en la Sucursal del Banco a nombre de dicho empleado, de cuya cantidad se entregará en oportunidad y de acuerdo con el contrato al contratista de la obra señor Antonio Mazzoni la suma de $ 200.00 por concepto de la devolución de la garantía depositada, (esta resolución se adopta de acuerdo con lo informado por la citada Dirección y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, teniendo en cuenta el buen comportamiento del referido empleado durante los 20 años que sirvió al Estado).

61—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 425.65, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de las embarcaciones "H 1", $ 182.75; "H 2", $ 195.00, y "J 10", $ 48.00, que trabajan en el servicio general del balizamiento, compuesta: grúa "H 1", 1 patrón, $ 60.00 mensuales; 1 maquinista, $ 74.75 ídem, y 1 marinero, $ 48.00; ídem; grúa "H 2", 1 patrón y 1 maquinista, $ 70.00 mensuales cada uno, y 1 marinero, $ 55.00 ídem; queche "J 10", 1 patrón, $ 48.00 mensuales.

62—Idem ídem por la suma de pesos 1.526.00, importe de las planillas de sueldos por Enero próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 7", $ 866.00; "C 3", $ 420.00; "F 3", $ 96.00, "F 4", $ 96.00, y "J 3", $ 48.00, compuestas: draga "A 7", 1 capitán y 1 maquinista, $ 100.00 mensuales cada uno; 1 contramaestre y 1 cabo foguista, $ 69.00 ídem ídem; 2 foguistas, $ 48.00 ídem ídem, 8 marineros, $ 48.00 ídem ídem, y 1 cocinero, $ 48.00. Vapor "C 3", 1 patrón y 1 maquinista, $ 90.00 mensuales cada uno; 1 foguista y 4 marineros a $ 48.00 ídem ídem; chatas "F 3" y "F 4", cada una 1 patrón y 1 marinero a $ 48.00 mensuales cada uno; chata "J 3", 1 patrón, $ 48.00 mensuales.

63—Idem ídem por la suma de pesos 401.00, importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de las embarcaciones "D 10", $ 96.00, y "D 2", $ 305.00, compuesta: relación igual planilla por Enero número 55 de esta relación.

64—Idem ídem por la suma de pesos 1.194.00, importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 8", pesos 745.00; "D 1", $ 209.00; "F 7", $ 96.00; "F 8", $ 96.00, y "J 2", $ 48.00 (relación igual a la del número 54, planilla por Enero próximo pasado).

65—Idem ídem por la suma de pesos 2.050, importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal técnico, auxiliares, sobrestantes, etc. que utiliza la Dirección de Vialidad en la construcción de las obras a su cargo, compuesta de 3 ingenieros a $ 150.00 mensuales cada uno; 1 dibujante, $ 40.00 ídem; 1 chofer (diferencia entre su sueldo efectivo y el de dicho cargo), $ 38.50; 1 auxiliar a $ 60.00 y 3 ídem a $ 48.00 ídem cada uno; 8 sobrestantes a $ 80.50 ídem ídem; 1 apuntador a $ 60.00 ídem ídem; 4 maquinistas de primera clase a $ 69.00 ídem ídem, 2 ídem de segunda a $ 54.00 ídem ídem y 2 sobrestantes a $ 80.00 ídem ídem.

66—Idem ídem por la suma de pesos 4.176.00, importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de capataces, peones etc. que prestan servicios en la conservación de las obras de vialidad, compuesta de 11 capataces, $ 48.00 mensuales cada uno; 1 guardagalpón, $ 48.00 ídem; 5 ídem (asignación para gastos), $ 15.00 ídem cada uno; 1 inspector de tráfico, $ 54.00 ídem; 2 camineros, $ 42.00 ídem cada uno; 2 auxiliares, $ 60.00 y $ 57.00 ídem; 2 foguistas (equiparación de sueldo), $ 18.00 ídem cada uno, y 77 peones, $ 42.00 ídem ídem.

67—Idem ídem por la suma de pesos 2.214.40 importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal permanente de administración, maquinistas, foguistas, camineros, etc., ocupado en la conservación de las carreteras nacionales dentro y fuera del Departamento de Montevideo, compuesta de 1 auxiliar, $ 60.00 mensuales; 2 sobrestantes, $ 92.00 ídem cada uno; 3 maquinistas 2.os, $ 60.00 ídem ídem; 3 foguistas, $ 42.00 ídem ídem; 1 guardagalpón, $ 60.00, y 2 ídem a $ 48.00 ídem ídem; 1 carpintero, $ 54.00 ídem; 1 herrero, $ 54.00 ídem; 5 carreros, $ 42.00 ídem cada uno; 4 peones capataces, $ 48.00 ídem ídem, y 22 peones camineros, pesos 42.00 ídem ídem; 2 chofers (diferencia entre su sueldo efectivo y dicho cargo), $ 30.00 ídem ídem.

68—Se manda librar orden de pago—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—por la suma de pesos 50.00, destinada a abonar a la señorita Julia Guarino, que presta servicios en la Dirección de Arquitectura, la asignación por Noviembre próximo pasado que percibe de acuerdo con las resoluciones de 21 de Julio de 1920 y 7 de Septiembre de 1921, de acuerdo con las cuales se distribuye entre dicha señorita y el señor Arturo Lezama el sueldo que percibía el dibujante adscripto a la Dirección antes mencionada, don Nicasio Pechuan Navarro, con motivo de su licencia primera, y de su renuncia más tarde.

69—Idem ídem asignación correspondiente a la misma señorita durante el mes de Diciembre próximo pasado.

70—Idem ídem ídem asignación correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

71—Idem ídem ídem por $ 35.00, importe de la asignación correspondiente a don Arturo Lezama por el mismo concepto durante el mes de Noviembre último.

72—Idem ídem ídem asignación correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

73—Idem ídem ídem asignación correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

74—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 1.021.00, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la planilla de sueldos por Diciembre próximo pasado del Intendente de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo don Julio S. Bertrand, $ 200.00; ayudante de Sección don Juan J. Tasende, $ 125.00; sobrestantes señores R. Lukasiewicz, $ 92.00; C. Ferrari Ramírez, $ 125.00, y asignación para gastos, $ 30.00; Luis Saldarini, $ 92.00; José Penco, $ 65.00; Luis A. Avallone, $ 100.00; Luis Vismara, pesos 92.00, y electricista H. Coppetti, $ 100.00.

75—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone al ingeniero señor Juan Shaw la suma de $ 8.767.50, importe del certificado número 4 expedido a su favor por la Dirección de Arquitectura por obras ejecutadas con motivo de la construcción del pabellón de pasajeros en el muelle "A" del puerto, desde el 1.o de Enero al 10 de Febrero próximo pasados.

76—Se dispone que la misma Comisión Financiera entregue a la Dirección de Contabilidad y Tesorería, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 837.00, importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de empleados de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto, compuesta de 1 guardalibros, pesos 60.00 mensuales; 1 auxiliar, a pesos 70.00; 4 ídem, $ 60 cada uno, y 1 ídem, a $ 50.00; 1 dibujante, $ 92.00 ídem; 3 escribientes, a $ 55.00; $ 40.00 y $ 30.00 ídem; 1 apuntador, $ 50.00; 1 auxiliar sobrestante, $ 80.00 ídem, y 1 pesador, $ 70.00 ídem.

77—Se manda librar orden de pago—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—por la suma de pesos 60.00, destinada a abonar a don Maximiliano Ortiz la asignación correspondiente al mes de Febrero próximo pasado, como encargado de las obras de encauzamiento del bajo río Negro.

78—Idem ídem por la suma de pesos 60.00, importe del sueldo devengado en Febrero próximo pasado por don Julio A. Pereyra como sobrestante de las obras de dragado del bajo río Negro.

79—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado"—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—por la suma de $ 200.00, destinada a abonar el sueldo devengado en Febrero próximo pasado por el ingeniero don José M. Goyret como ayudante de la Comisión de Estudios de la línea férrea de Montevideo a Las Toscas.

80—Idem ídem por la suma de pesos 80.00, importe del sueldo devengado por don Rodolfo Lezama durante el mes de Febrero próximo pasado como dibujante de la Comisión de Estudios de la misma línea férrea.

81—Idem ídem por la suma de pesos 150.00, importe del sueldo devengado en Febrero próximo pasado por el agrimensor operante de la referida Comisión de estudios, don Onofre Rodríguez.

82—Se manda librar orden de pago—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—por la suma de pesos 144.70, destinada a abonar a don Luis Castiglioni los servicios prestados durante 19 días de Diciembre y 27 días de Enero próximo pasados como suplente del maquinista del vapor "C 3", del plantel de embarcaciones que utiliza la Dirección de Hidrografía, don Leopoldo Migone, con motivo de la licencia por enfermedad solicitada por este último. (Es-

te pago se ha verificado de acuerdo con la conformidad expresada por la Contaduría General de la Nación.

83—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para que abone la suma de $ 40.40, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Enero próximo pasado en la obra Agencia de Rentas de Nueva Palmira, compuesta de 1 capataz encargado $ 40.40 quincenales.

84—Idem ídem la suma de $ 127.65, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Febrero próximo pasado en la construcción del edificio destinado a la escuela rural en Cuchilla de Palermo (Florida), compuesta de 1 capataz, $ 55.00 quincenales; 1 oficial, $ 2.80 diarios, y 4 peones, $ 1.70 ídem cada uno.

La Secretaría.

ASISTECIA PUBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 1921

Existencia que pasa del mes de Noviembre próximo pasado, a saber:

En efectivo	$ 144.201 41
Banco de la República—Cuenta Asistencia	» 28.949 69
Banco de la República—Cuenta Rossell y Rius	» 382 91
	$ 173.534 01

Ingresos por rentas

Renta de lotería	$ 305.910 —
Alquileres y arrendamientos	» 853 96
Hospitalidades	» 1.224 64
Asistencia Médica del Servicio de Primeros Auxilios	» 414 —
Alquileres y arendamientos	» 853 96
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	» 775 25
Idem a los pasajes	» 2.118 90
Idem al champagne	» 1.545 —
Idem a los naipes	» 480 96
Idem de 5 % a la lotería	» 39.060 —
Idem a los boletos de sport extranjero	» 3.129 54
Escuela del Hogar	» 36 —
Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales	» 909 78
Idem de Investigación a la Paternidad	» 38 —
Impuesto de 1 ½ % a las carreras de caballos	» 10.298 45
Idem de $ 10 a las carreras de campaña	» 3.010 —
Hospitalidades departamentales	» 935 34
Pensiones departamentales	» 1.354 12
Hospitales departamentales — Cuenta renta	» 456 26
Multas	» 681 90
Varios arbitrios	» 877 24
Impuesto adicional de abasto	» 9.793 39
Idem P. de la Sífilis	» 699 14
Descuento de 1 %	» 27.742 58
	$ 418.384 45

Ingresos extraordinarios

Herencia Alejo Rossell y Rius	$ 5.750 62
Instituto de Radiología	» 1.037 30
Casa del Niño — Ley Octubre 21 de 1921	» 50.000 —
Colonia Asilo de Alienados—Cuenta proventos	» 1.843 63
Proveeduría General	» 200 —
Establecimientos de la Capital—Cuenta presupuestos	» 3.175 81
Hospital Colonia—Crédito	» 209 62
Ley 6 de Octubre de 1919	» 622 55
Alojamiento y comida	» 4.395 —
Donaciones y legados	» 32 50
Hospitales departamentales — Cuenta presupuestos	» 55 02
Pabellón de Ginecología—Crédito	» 37 30
Obligaciones a pagar — Cuenta empleados	» 1.093 55
Obligaciones a pagar — Cuenta gastos	» 5.998 98
Ley 14 de Octubre de 1904	» 5.870 35
Montepío Escolar	» 447 93
Ley 29 de Octubre de 1919	» 346 18
Ley 5 de Mayo de 1838	» 12 80
Banco de la República	» 175.448 68
	$ 256.577 82
	$ 848.496 28

Egresos

Presupuesto de gastos, empleados y nodrizas	$ 361.240 06
Proveeduría General—Cuenta mercaderías	» 100.949 90
Renta de lotería	» 165.832 —
Comisiones	» 234 97
Colonia de Alienados—Cuenta proventos	» 886 73
Ley sobre juegos — Agosto 31 de 1915	» 1.000 —
Instituto de Radiología	» 151 61
Ley 6 de Octubre de 1919	» 60 —
Instituto P. de la Sífilis—Ley 6 de Septiembre de 1920	» 457 —
Herencia Alejo Rossell y Rius	» 868 29
Obligaciones a pagar — Cuenta empleados	» 234 92
Artículo 50 de la ley de Presupuesto	» 44.983 61
Colonia de Convalescientes	» 500 —
Herencia Alejo Rossell y Rius —Crédito	» 80 —
Fábrica de mosaicos—Cuenta proventos	» 1.456 45
Hospital Marítimo	» 27 30
Obligaciones a pagar — Cuenta gastos	» 4.554 21
Hospital Fermín Ferreira — Crédito	» 58 24
	$ 683.575 29

Existencia que pasa al mes de Enero próximo, a saber:

En efectivo	$ 164.538 08
Banco de la República—Cuenta Rossell y Rius	» 382 91
	$ 164.920 99
	$ 848.496 28

Federico Mora Magariños.

5371-v.mz.6.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO 1922

Debe

Valores de ahorro en tesoro	$ 89.650 —
Valores de ahorro en Tesorería	» 15.934 08
Boletines especiales canjeados	» 9.194 —
Boletines postales canjeados	» 4 —
Agencia Central	» 809 11
Agencias habilitadas	» 19.615 92
Agencias de la Capital	» 1.226 —
Escuelas rurales	» 14.904 64
Caja	» 664 33
Banco de la República—Cuenta oro	» 3.686 81
Banco de la República—Cuenta plata	» 1 24
Banco de la República—Cuenta custodia (valor nominal)	» 109.929 —
Comisiones	» 338 11
Intereses	» 3.022 85
Administración de Correos	» 4 75
	$ 268.984 84

Haber

Emisión de valores	$ 153.694 10
Cuentas corrientes	» 80.162 55
Deuda Obras Públicas y Conversión de 1918 (diferencia de cotización)	» 1.637 50
Deuda Edificios Universitarios (diferencia de cotización)	» 1.695 50
Deuda Externa de 5 % oro de 1919 (diferencia de cotización)	» 3.600 —
Títulos Hipotecarios serie U (diferencia de cotización)	» 220 —
Títulos Hipotecarios serie V (diferencia de cotización)	» 1.074 70
Empréstito de Conversión de 1905 (diferencia de cotización)	» 8.939 42
Bonos Construcción Palacio Legislativo (diferencia de cotización)	» 1.768 50
Cupones Deuda Pública	» 5.610 78
Presupuesto	» 7.568 75
Reintegros	» 3.013 04
	$ 268.984 84

Montevideo, Enero 31 de 1922.

P. Lapeyre (hijo), Director-Tesorero. — A. J. Mancebo Rojas, Contador-Gerente.—V.º B.º: Juan J. Amézaga, Presidente.

5412-v.mz.6.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 4 de Marzo de 1922

Trámite — Victorio Osorio con Martín Menéndez y otro. Dos causas criminales por homicidio. Un juicio de disenso. — Adrián Castro, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 4. — Trámite — Sucesión José Blanco. Testamentaría Antonio Rígoli. Sucesión Rosa Marroig de Marroig. Sucesiones Juan Antonio Bauzá Satlricq y otros. Sucesión Martín Luberriaga. Sucesión Ramón Arrarte Victoria. Sucesión Angel Pozzoli. Sucesiones Mariano B. Berro y otra. Sucesión Bartolomé Pancaldo. Sucesión Félix Leone. Máximo Arana y otra. Dorotea Texeira Núñez de Leguizamo. Elvira Rodríguez. Herminia Magariños, Lorenza Sosa, Marcelina Sosa. Movimiento administrativo. Josefa Peluffo de Zambra. Angela Gazzano de Baldioli. Emeria Fleitas de di Pizzo con María Rosa Birma Bordaberry de Fleitas. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Margarita Montevendi de Arioni con Nicolás Caubarrére. Juan Duguet. Máximo Arana y otra.

Interlocutorias — Miguel Sierra con Vicenta Missaglia de Frachain Márquez.

Definitivas — Jorge Sienra y otros, prescripción. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 4. — Trámite — José Iglesias Gantes con Manuel Ares y Josefa Boedo, cobro de pesos. Angel M. Macchiavello con Isidoro S. Lestrade, cobro de pesos. Movimiento administrativo año 1922. Juan Campodónico e Hijos con Lauzarot Hermanos, cobro de pesos. Banco Mercantil del Río de la Plata con Luis J. Peluffo y María P. de Vergés, cobro de pesos. Ramón Márquez, concordato preventivo judicial. Antonio Mera y Hermanos, quiebra. Salgado y Compañía con Manuel Silva Castro, cobro de pesos. Exhorto del Juzgado de lo Civil de segundo turno. Gerardo Spera con Rodolfo García de Zúñiga, cobro de pesos. Fernández, Gómez y Compañía con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. Juan Garat, concordato. Alberto García Fernández, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Luis Tarino. Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 26. Banco Español del Río de la Plata con Luis Iglesias, cobro de pesos. Vicente Revello, matrícula. Banco Español del Río de la Plata con Antúnez Maciel y Miranda, cobro de pesos. Rodríguez Anido Hermanos con Arminio N. Galanti, cobro de pesos. Banco Español del Río de la Plata con Daniel Speranza, cobro de pesos. Ernesto Quincke y Trabucatti y Compañía con Santiago Pizo, cobro de pesos. Sucesión de Inocencio Gemini, concordato preventivo judicial. Banco Español del Río de la Plata con Julio V. Oria, cobro de pesos. Orestes Ballestrino con Bernard Hermanos, daños y perjuicios. Osvaldo Vallebona, corredor y rematador. Banco Español del Río de la Plata con Francisco Costa, cobro de pesos. José Introzzi, matrícula. Banco Popular del Uruguay con Angel Molitermo y Francisco Bonosa, cobro de pesos. Banco de Crédito con Humberto Fernández y Juan

Garat, cobro de pesos. Gregorio Pereda con Rafael Vitureira, cobro de pesos. Bárbara Sondereger de Schusselin con Santiago Schusselin, cobro de pesos. Bruno y Compañía, matrícula. Estapé, Rivera y Compañía con Miguel Nauar, cobro de pesos. Banco Popular del Uruguay con Víctor de la Sovera y R. de Santiago, cobro de pesos. José Millarquech, quiebra. Juan Manuel Ferretjans, rehabilitación. Fernández, Ismendi Hermanos en autos Silvio Grossi y Compañía; quiebra, solicitando la entrega de mercadería. Francisco Humbert con Raúl Martínez, nombramiento de árbitros.

Definitivas — Juan Garmendia y Compañía, matrícula. Nicolás Lembo, idem. Turiello y Marletti, ídem. Ora James Hubbard, título de corredor y rematador. Carlos Mayor Rossi, ídem, ídem. Juan Manuel González, ídem ídem.

Reservadas — Dos.

Libros rubricados — Veinte. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 4. — Trámite — Uriza Dolores Micaella con Héctor Fernández Etchenique, divorcio. Quintans Alfonso co nLorenzo Obejero, cobro de pesos. Bonomi Aquiles (hijo) con Francisco Mortera, devolución de un vehículo y cobro de pesos. De León Florencio, habilitación de edad. Bentancour Félix, auxiliatoria de pobreza. Olveira Luisa con Miguel Ferrari, divorcio unilateral. Munsck María Isabel con Luis Sciutto Ottonello, divorcio unilateral. Rosas Paula con Juan Casanello, divorcio unilateral. Spinetto Roberto Eduardo con María Elena Sáenz Valiente, divorcio. Carballido Francisco con Lorenzo Justiniano Pérez, desalojo. Darrosa Julio, antecedentes. González María Elena, antecedentes. Constenla Raúl y otros, auxiliatoria de pobreza e inscripción. Olivares Asunción con Juan Benítez, divorcio unilateral. Pereira Juan con Arturo Fernández, entrega de su hija Imas Ramona. Latorre Sofía con Manuel E. Latorre o Manuel Tapia, alimentos. Uriarte Islas de Rovira Modesta con Carlos Rovira, divorcio. Pérez José Cupentino, inscripción. Núñez Josefina, información. Lago María con Pedro Alvino Perrone, divorcio. Etchegaray de Liard Ana, sucesión. Alonzo Pérez Carmen con Manuel Freiría Pérez, separación de cuerpos. Caprario María Mercedes con Juan Antonio Escudero, divorcio unilateral. Sapriza y Vera Antonio con Víctor Rubio, desalojo. Duvini Pablo, sucesión. Silvestre Echague Emma con Hilario Gadea, divorcio unilateral. Barrios de Más Lacra, sucesión. Estévez Mayo A. con Francisco de Paula Costa, ejecución de hipoteca. Mancebo Aníbal J. con Celso Girald Lamas, devolución de un automóvil. Garay Francisco, solicitando la entrega de sus hijas Julieta y María Victoria. Rosés Juan con Adela Olivera, divorcio. Comollo Mario Rodolfo con Juana Rollin, divorcio por mutuo consentimiento. Misaglia de Raiz Carmen con la sucesión de Eduardo Raiz, cobro de pesos y apertura de la sucesión de ésta. Arrosa Federico P. y Alfredo Achar con José S. González y Compañía, juicio arbitral. Doña Jacinta Casas denunciando la incapacidad de Antonio Raiz de Casas. Risso René con Alberto de Medina, separación de cuerpos. Beiro José, solicitando se le designe tutor de las menores María y Angélica Aguirre.

Interlocutorias — Olivera, Rocco Luis Octavio. Visconde de Vargen Alegre con Angela Salvañach de Nery, pensión alimenticia. Pérez Teodoro, auxiliatoria de pobreza.

Definitivas — Silva Jorgelina, antecedentes. Mereadal Ana con Marcelino Albertori, divorcio. Ramos Manuel con Estrella Amelgenda, reconocimiento de firma. Banco Hipotecario del Uruguay con Juana Villa de Malnatti, solicitando una diligencia. Banco Hipotecario con Rodolfo N. Tosso, solicitando una diligencia. Banco Hipotecario con Felicia Flores de Cazzane, solicitando una diligencia.

Audiencias — Tres. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SECCIÓN SERVICIO PLUVIOMÉTRICO

Informes decádicos del 10 al 20 de Febrero de 1922

Artigas. — Cuaró (P. Farías). Lluvia: 14.0. Estado general, bueno.
Cuaró (P. Campamento): 12.0. Campos y haciendas, regular. Sementeras, no hay.
Ricardiño: 42.0. Estado general, regular.
Tomás Gomensoro: 7.0. Estado general, bueno.
Canelones. — Las Piedras: 27.2. Campos, regular. Demás, bien.
Migues: 28.0. Estado general, regular.
San Ramón: 15.0. Campos, regular. Demás, en buen estado.
Santa Lucía: 8.2. Campos y haciendas, regular. Sementeras, mal.
Sauce: 35.0. Estado general, bueno.
Toledo: 34.5. ampos, vacunos y sementeras, regular. Demás, bien.
Cerro Largo. — Arroyo Malo: 36.5. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Centurión: 34.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Fraile Muerto: 15.0. Estado general, bueno.
Guazunambí: 22.0. Campos, haciendas y sementeras, bien. Lanares, regular.
Colonia. — Colla: 17.0. Estado general, regular.
Juan González: 13.5. Estado general, regular.
La Estanzuela: 22.45. Estado general, bueno.
La Paz: 18.0. Campos, haciendas y sementeras, bien.
Miguelete: 13.0. Estado general, regular.
Polancos: 1.30. Estado general, mejorando por las lluvias recientes.
Durazno. — A. Herrera: 10.0. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.
Carpintería: 17.0. Estado general, regular.
Est. Exp. de Epizootias: 11.5. Campos, secos. Vacunos, regular a buenos. Lanares, muy bien. Sementeras, no hay.
Tapes: 8.0. Estado general, bueno.
Tejera: 10.0. Campos, secos. Haciendas y sementeras, regular.
Flores. — C. Porongos: 0.9. Campos y sementeras, mal. Haciendas, regular.
Marincho: 11.3. Estado general, regular.
Pintos: 6.0. Campos, bien. Demás, regular.
P. Sauce: 7.3. Estado general, regular.
Villasboas: 9.5. Estado general, regular.
Florida. — Isla Mala: 14.3. Estado general, bueno.
Las Chacras: 21.0. Estado general, bueno.
Mendoza: 10.9. Estado general, regular.
Reboledo: 9.0. Estado general, bueno.
Sauce de Mansavillagra: 37.0. Estado general, bueno.
Maldonado. — Aiguá: 19.0. Estado general, bueno.
C. N. Carraras: 42.4. Estado general, regular.
Ciudad: 41.1.
Garzón: 22.1. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien.
José Ignacio: 22.8. Campos y haciendas, regular. Sementeras, mal.
Minas. — Barriga Negra: 00. Estado general, malo.
Ciudad: 30.2. Estado general, bueno.
José Batlle y Ordóñez: 00. Estado general, bueno.
José Pedro Varela: 21.5. Estado general, regular.
P. Solís: 35.0. Estado general, malo.
Montevideo. — Observatorio del Prado: 18.3. Estado general, regular.
Santiago Vázquez: 16.2.
Sayago: 15.8.
Villa Colón (Quinta Román Freire): 19.4.
Paysandú. — Araujo: 9.0. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.
Arbolito: 16.0. Estado general, bueno.
Guichón: 9.0. Estado general, regular.
P. Coloradas: 7.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Sarandí: 5.0. Estado general, regular.
Río Negro. — Bellaco: 2.3. Campos, regular. Demás, bien.
C. Navarro: 15.0. Campos, regular. Haciendas, bien. Sementeras, mal.
Farrapos: 3.2. Campos y haciendas, regular. Lanares, bien. Sementeras, regular.
Las Flores: 6.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Nuevo Berlín: 7.4. Campos y sementeras, mal. Vacunos, regular. Lanares, bien.
Rivera. — Ataques: 37.0. Estado general, regular.
Blanquillos: 16.0. Estado general, regular.
Caraguatá: 22.0. Campos y sementeras, bien. Vacunos y lanares, regular.
Ciudad: 22.0.
Corrales: 29.0. Estado general, regular.
Yaguarí: 25.0. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.
Rocha. — Castillos: 27.0. Estado general, bueno.
Cebollatí: 12.0. Estado general, bueno.
Chuy: 21.5. Campos y haciendas, regular.
India Muerta: 24.7. Estado general, regular.
Salto. — Lavalleja: 16.2. Estado general, regular.
Laureles: 10.1. Campos, mal. Haciendas, regular. Sementeras, ídem.
Mataojito: 14.2. Estado general, regular.
Palomas: 9.0. Campos y sementeras, regular. Haciendas, bien.
Valentines: 10.0. Estado general, regular.
San José. — Bella Vista: 14.0. Campos, haciendas y sementeras, mal.
Ciudad: 8.5. Estado general, regular.
Chamizo: 7.2. Estado general, regular.
Pachina: 6.0. Estado general, bueno.
Puntas de Chamizo: 11.8. Estado general bueno.
Sauce: 18.0. Estado general, regular a bueno.
Soriano. — Cardona: 17.4. Campos, mejorando. Demás, regular.
Cololó: 3.3. Estado general, regular.
Chacras: 9.0. Estado general, bueno.
Mercedes: 10.0. Estado general, bueno.
Taquarembó. — Lambaré: 19.4. Campos, vacunos y sementeras, regular. Lanares, bien.
Treinta y Tres. — Cañada Piedras: 20.0. Estado general, regular.
Ciudad: 19.0. Campos, vacunos y sementeras, regular. Lanares, bien.
C. Dionisio: 8.7. Estado general, bueno.
Yerbalito: 13.5. Campos, vacunos y sementeras, regular. Lanares, bien.
Isla Patrulla: 22.0. Estado general, regular.
Olimar Grande: 20.0. Estado general, regular. Lanares, bien.
Vergara: 21.5. Estado general, regular, mejora. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Luis Morandi, Director.

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 4 de Marzo de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al S. E. del Continente y las bajas al S. E. La temperatura con poca variación. Máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 23 y 17.90; al S. E., 24 y 16; al Este, 25 y 14; al Oeste, 27 y 12; al Norte, 26 y 13; al N. E., 27 y 14, y en la parte central, 30 y 14. Actúan vientos suaves y moderados del Norte al Este en el río de la Plata y costa del Atlántico y del Este en el río Uruguay y parte central del país. El recorrido en las 24 horas ha sido 907 kilómetros. Cielo, en general, semicubierto. Hubieron garúas en Rocha. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental, se encuentran a una altura inferior a las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 764.30.

Temperaturas: Normal, 22°00; a la intemperie, 24°40; máxima, 23°00; a la intemperie, 28°40; mínima, 17°90; a la intemperie, 16°20.

Viento: E. N. E., 38 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 13.00. Humedad relativa, por ciento: 69.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 40 sobre cero.

Temperatura del agua: 22°30.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Este con lluvias.—Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Febrero de 1922

2.800 pesos, al 7 por ciento anual.
9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
400 pesos, a $ 38.40 anuales.
10.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 4 de Febrero de 1922

1.000 pesos, sin interés.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
32.500 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, a 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Febrero de 1922

1.200 pesos, terreno en calle Larravide número 280 (Unión), 176 metros.

2.000 pesos, terreno en el Balneario Piriápolis (6.a sección de Maldonado), 2.000 metros.

5.450 pesos, casa en la calle Suipacha número 1879, 191 metros.

8.500 pesos, casa en la Avenida San Martín número 2402, 127 metros.

10.000 pesos, casa en la calle Cebollatí (Barrio Porteño), 228 metros.

2.500 pesos, casa en la calle Belgrano número 19 (Barrio Rivadavia), 368 metros.

5.909 pesos, solar en Colón, calle Pública, 3.939 metros.
2.800 pesos, casa en las Tres Cruces, calle Fortuna número 2, 73 metros.
4.050 pesos, casa en la calle Médanos número 1136, 78 metros.
700 pesos, solar en Colón, calle Galileo, 825 metros.
1.500 pesos, casa en el Reducto, calle Pando, 214 metros.
6.500 pesos, casa en el Peñarol, calle Abrevadero, 6 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 4 de 1922.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada

7.050 pesos, para el 6, 62.30.
7.990 pesos, ídem ídem, 62.30.
4.700 pesos, para fin de mes, 62.10.

Empréstito de Obras Públicas 1909

9.325 pesos, para el 15 de Abril, 75.50.

Deuda Interna 1916

1.600 pesos, para el 6, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.

Deuda Interna 1916 (2.a serie)

4.000 pesos, para el 6, 92.30.
1.000 pesos, al contado, 92.30.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para el 6, 80.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

10.000 pesos, para el 6, 84.00.

Banco Popular

50 acciones para el 6, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie H

3.000 pesos, para el 6, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie O

3.700 pesos, para el 6, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie P

1.000 pesos, para el 6, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie T

5.000 pesos, para el 9, 88.70.

Títulos Hipotecarios serie U

7.500 pesos, para el 6, 88.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 88.50.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para el 6, 88.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 88.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.50.
1.950 pesos, al contado, 88.30.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria. Central 8.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21 recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y F. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguaya), Itaquí, Libramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 4 de Marzo de 1922

Esteban Canale, italiano, 83 años, viudo, Barra Santa Lucía.
Clemente Zito Gracia, oriental, 11 meses, Policía Vieja 1368.
Héctor Hermida, oriental, 15 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Dámaso de los Santos, oriental, 16 meses, Canelones 1372.
Domingo Padula, italiano, 69 años, casado, Hospital Italiano.
César Martínez Mariño, oriental, 34 años, casado, Brito del Pino 1174.
Horacio Raúl Mederos, oriental, 16 meses, Obligado 61.
José Medina, paraguayo, 33 años, soltero, Hospital Maciel.
Roberto García, oriental, 1 1|2 meses, Francisco Muñoz 40.
Dominga García, oriental, 1 mes y 13 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Paulina Pisson de Camy, francesa, 64 años, casada, Cuñapirú 1426.
Antonio Devita, italiano, 34 años, casado, Hospital Maciel.
Margarita Irben de Caramazza, argentina, 87 años, viuda, Plaza Independencia 735.
Irma Alvez de Palombo, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Valentina Dávila, oriental, 11 años, Hospital Fermín Ferreira.
Consuelo Filgueira de Fernández, española, 24 años, casada, La Maternidad.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVI Montevideo, Lunes 6 de Marzo de 1922 Núm. 4795

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 3 días.. $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 5.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de uniformes destinados a las policías de los Departamentos de campaña para el verano de 1922-1923, en la siguiente forma: Para la policía urbana, mil setecientos, compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos, de brin o fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales, dos mil trescientos uniformes, de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breechs", de brin o fustagno, o cuatro mil seiscientos uniformes de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante.

Además, quinientos uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales inspectores, compuestos de una gorra con funda, una blusa de paño y dos pantalones de brin, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas en esta oficina el día 16 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y a presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 13 de 1922. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Mz.4-5375-v.mz.15.

Jefatura de P. de Montevideo

La Jefatura de Policía de Montevideo, debidamente autorizada, llama a licitación pública, para la provisión de paños y demás accesorios para la confección de uniformes de invierno, como también de cotín y crin vegetal para colchones, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de Policía en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 11 de Marzo próximo, a las 15 horas, ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — P. A.: Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Feb.25-5257-v.mz.11.

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 110.000 kilos de fideos, 13.000 kilos de grasa, 800 kilos de pimienta, 8.000 kilos de porotos de Chile, 6.000 kilos de harina de primera, 15 litros de vino seco, 450 kilos de arvejas y 100.000 kilos de leña.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en el día 8 de Marzo hasta las 14 horas y 30, para la recepción de las propuestas, y a las 15 horas para la apertura, en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 24 de 1922.—Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.1.o-5278-v.mz.10.

LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 10.000 pares de alpargatas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 10 de Marzo próximo, hasta las 15 horas, en cuya fecha serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.25-5258-v.mz.9.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Emplazamiento

De orden del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don Vicente Puppo, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días, a contar de la fecha, al 2.o teniente don Antonio F. Esbert para que se presente ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 285, a deducir los derechos que le puedan asistir. — Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Mayor Anselmo Calcagno, Secretario.

Feb.22-5175-v.mz.24.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre del paylebot nacional "Nueva Real Trinidad" por el de "Gente Guapa". — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — El Capitán General de Puertos.

Mz.1.o-5300-v.mz.15.

Palacio Legislativo

PROVISION DE BALDOSAS DE CRES

Segundo y último llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de baldosas para el subsuelo del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, en el Palacio Legislativo, hasta el 8 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — La Secretaría.

Mz.1.o-4864-v.mz.7.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA N.o 167

Montevideo, Febrero de 1922. — El Consejo Nacional de Higiene, en uso de la atribución que le confiere la ley de 31 de Octubre de 1895, resuelve:

Artículo 1.o De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ordenanza número 4, desde la promulgación de la presente, todas las farmacias de los Departamentos de campaña deben tener una provisión permanente de una ampolla de suero antiofídico activo; y dos las droguerías existentes en Montevideo.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — Justo F. González, Secretario.

Mz.1.o-5286-v.mz.6.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Sección exámenes y concursos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes para cursar estudios de maestro de 2.o grado en el Instituto Normal de Señoritas, se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 8 y 30 a las 12 horas, hasta el día 10 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.1.o-5280-v.mz.10.

Llámase a concurso de oposición entre maestros varones para proveer una ayudantía de 2.o grado en la escuela de 2.o grado número 18, de Montevideo, con plazo hasta el 20 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.1.o-5288-v.mz.20.

Imprenta Nacional

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera y última vez, para la provisión de 25.000 kilos de papel de obra de las clases, formato y pesos que se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Imprenta, calle Magallanes número 979.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo, a las 10 horas, en dicha Administración, y en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — El Administrador.

Feb.25-5266-v.mz.9.

Administración N. del Puerto de Montevideo

Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un aparato motor, generador, auxiliares y propulsor para el remolcador "Emperor", de acuerdo con los pliegos de condiciones y plano que podrán ser consultados en la Secretaría de la División Marítima, calle Piedras número 579, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente ($ 0.25), acompañadas de la foja de repuesto y del timbre de biblioteca respectivos el 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Juan Pradelles, Jefe de la División Marítima.

Mz.3-5359-v.mz.17.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.

A la rústica, el tomo .... $ 3.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1919, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administra-

ción al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9829

Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Cadbury Brother Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

TUDOR

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5363-v.mz.18.

ACTA N.o 9830

Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Clement and Johnson Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

YADIL

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5364-v.mz.18.

ACTA N.o 9779

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hoge Manufacturing Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

Pal

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-5197-v.mar.9.

ACTA N.o 9756

Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-5117-v.mz.7.

ACTA N.o 9765

Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-5121-v.mz.7.

ACTA N.o 9772

Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Con esta fecha, Max Guyer, en representación de la Sociedad Anónima Watt, Fábrica de Lamparillas Eléctricas, domiciliada en Viena, ha solicitado el registro de la marca:

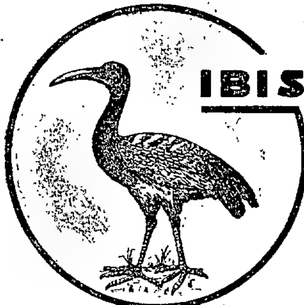
WATT

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5086-v.mz.6.

ACTA N.o 9741

Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Con esta fecha, Zubiri y Noguera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 13.a, 15.a a 57.a y 59.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5080-v.mz.6.

ACTA N.o 9768

Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

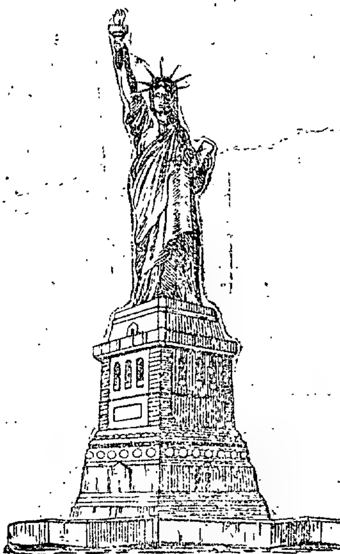


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-5123-v.mz.7.

ACTA N.o 9767

Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-5122-v.mz.7.

ACTA N.o 9769

Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FAMA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-5120-v.mz.7.

ACTA N.o 9795

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, el señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-5244-v.mz.11.

ACTA N.o 9823

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, los señores Valentín Martínez y Cía., apoderados de la Société Vinicole de Champagne, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5299-v.mz.15.

ACTA N.o 9820

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores William Hollins y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"AZA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5362-v.mz.18.

ACTA N.o 9783

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belloc, Maciel y Cía., de Uruguayana, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"FLORES GAUCHAS"

para distinguir artículos de las categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5293-v.mz.15.

ACTA N.o 9819

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Podestá y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

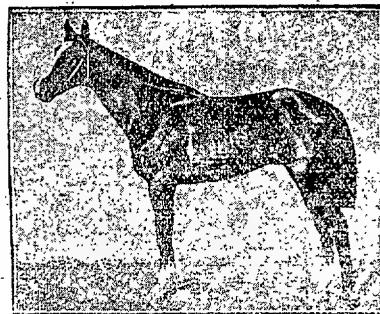
"MOLINO DEL COMERCIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5287-v.mz.15.

ACTA N.o 9822

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, Juan Iribarne y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

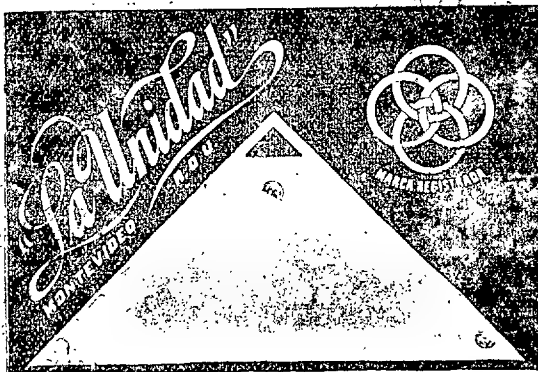


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5298-v.mz.15.

ACTA N.o 9786

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-5226-v.mz.10.

ACTA N.o 9782

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Belloc, Maciel y Cía., de Uruguayana, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"PILOINA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-5225-v.mz.10.

ACTA N.o 9784

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Belloc, Maciel y Cía., de Uruguayana, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"POUR LA NOBLESSE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-5224-v.mz.10.

ACTA N.o 9755

Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive, menos seda en carreteles, 49.a y 51.a inclusive, menos botones y sombrerería, y clase 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-5116-v.mz.7.

ATA N.o 9774

Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Columbia Motors Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5179-v.mz.8.

ACTA N.o 9791

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTIDIABETICO MAYOR"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5319-v.mz.17.

ACTA N.o 9761

Montevideo, Febrero 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Portalis y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-5118-v.mz.7.

ACTA N.o 9766

Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERFECCION"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-5119-v.mz.7.

ACTA N.o 9799

Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Sociedad Arthur Balfour y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 3 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 75.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

5182-v.mz.8.

ACTA N.o 9800

Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Sociedad Arthur Balfour y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a 18.a a 24.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a 39.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5183-v.mz.8.

ACTA N.o 9797

Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Sociedad Arthur Balfour y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"ULTRA CAPITAL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5180-v.mz.8.

ACTA N.o 9775

Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ingersoll, Raud. Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a, 39.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-5195-v.mar.9.

ACTA N.o 9798

Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Sociedad Arthur Balfour y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5181-v.mz.8.

ACTA N.o 9785

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Belloc, Maciel y Cía., de Uruguayana, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"LEILAH"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seccion.

Mz.3-5317-v.mz.17.

ACTA N.o 9801

Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Sociedad Arthur Balfour y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

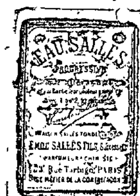


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a a 24.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5184-v.mz.8.

ACTA N.o 9780

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, los señores J. J. Vallarino e Hijo, apoderados de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

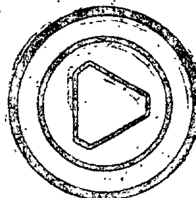


para distinguir artículos de la categoría 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-5197-v.mar.9.

ACTA N.o 9776

Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bausck y Lomb Optical Company, de Rochester, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 7 y 9, clases 22.a, 35.a, 39.a, 40.a, 56.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-5196-v.mar.9.

ACTA N.o 9742

Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Con esta fecha, Zubiri y Noguera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5081-v.mz.6.

ACTA N.o 9771

Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Con esta fecha, Max Guyer, en representación de la Sociedad Anónima Watt, Fábrica de Lamparillas Eléctricas domiciliada en Viena, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5085-v.mz.6.

ACTA N.o 9752

Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fratelli Berio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5044-v.mz.7.

ACTA N.o 9803

Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAS PIEDRAS"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5166-v.mz.8.

ACTA N.o 9802

Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SALTEÑO"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5165-v.mz.8.

ACTA N.o 9806

Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Con esta fecha, Miguel O. Oneto, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-5246-v.mz.11.

ACTA N.o 9750

Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Lead Batteries Company, de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5072-v.mz.8.

ACTA N.o 9790

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Asdrúbal Delgado, por The Anglo American Pharmaceutical Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-5213-v.mz.10.

ACTA N.o 9789

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Asdrúbal Delgado, por The Anglo American Pharmaceutical Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-5212-v.mz.10.

ACTA N.o 9251

Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gandy Belting Company, de Baltimore, Maryland (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-5115-v.mz.7.

ACTA N.o 9762

Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Oreiro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5046-v.mz.7.

ACTA N.o 9773

Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Con esta fecha, F. Greco, apoderado del señor Carlo Erba, de Milano (Italia), ha solicitado la renovación de la marca:

"CARLO ERBA — MILANO"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5178-v.mz.8.

ACTA N.o 9807

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, el señor Francisco Vilaró, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-5245-v.mz.11.

ACTA N.o 9787

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5318-v.mz.17.

ACTA N.o 9793

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ohio Varnisch Company, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 33.a, 43.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5320-v.mz.17.

ACTA N.o 9794

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Salgado y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5321-v.mz.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1379

Montevideo, Septiembre 15 de 1921. — Con esta fecha los señores Juan B., Tomás, Serafín, Federico y Florencio Alassio, de Paysandú, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para caños sanitarios vidriados, codos, curvas, piletas, sifones y todos los ramales necesarios para las conexiones de las obras sanitarias, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.1.o-5297-v.mz.21.

ACTA N.o 1191

Montevideo, Octubre 21 de 1920. — Con esta fecha, los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para

"abricación de glucosa"; y de acuerdo con que dispone el artículo 14 de la ley del de Diciembre de 1921, se ordena la pre- e publicación. — Horacio Arredondo ijo), Director.

Feb.15-5027-v.mz.9.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción el adoquinado de la calle Patria entre las Colonia y Dante, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría los días hábiles de las 14 a las 18 oras.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse el día 12 del corriente, a las 16 horas, personalmente por proponentes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — La Dirección.

Mz.4-5379-v.mz.11.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso los señores orin, Massucco y Riggi, propietarios del nicho número 289 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer los restos e Luis Lapido, María del Carmen Varela, Luis Bordes, Manuel Iglesias, Josefa Chipi, María Ezain, Manuel Santos, José Moreno y los de Miguel García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — La Dirección.

Mz.4-5373-v.jn.8.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don Pedro Mendizábal para la reunión que tendrá lugar el día seis de Abril próximo, a las 15 horas, en el salón del Juzgado, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor Mendizábal. Se previene: 1.o Que ha sido nombrado interventor el contador don Conrado C. Cornú; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día veintiocho del corriente mes; y 3.o Que el estado y balance presentados por el deudor se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.4-5374-v.mz.24.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle ... (antes número 2), entre la Avenida 8 de Octubre y la calle Fraternidad (Maroñas), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas hasta el 1.o de Marzo, y de las 14 a las 17 horas después de esta fecha.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 8 de Marzo próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitados que se presente. — La Dirección.

Mz.1.o-5279-v.mz.8.

Licitación

Convócanse postores, por segunda vez, para la construcción del adoquinado de la calle Cuareim entre las de Gil y A. Berro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 9 a 12 durante el mes corriente, y de las 14 a las 18 horas en el mes entrante.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 9 de Marzo próximo a las 16 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten. — La Dirección.

Feb.24-5239-v.mz.8.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Luis Ramón Bussó, doña María Bussó de Larraya y doña Tomasa Bussó, se han presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1012 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Felipe Bussó.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 25 de 1922. — La Dirección.

En.27-4604-v.ab.27.

Doña Josefa Varela de Holmer, propietaria del sepulcro número 2250 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 25 de 1922. —La Dirección.

En.30-4658-v.ab.29.

Habiendo solicitado don Bartolomé Verga, propietario del sepulcro número 2243 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan Penedo, Vicente S. de Barvia, María Rodríguez de Suárez, Luis de Vigni, Corina Elena Fernández Quijano, Angela Tilve, Vicente Borga, Leonor Kayel, María Mercedes Suárez, Rosa Galli de Venga, Estefanía Quijano de Fernández, Francisca Asis de Pons, Emilio Nogueira y los de Orestes Saravia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — La Dirección.

Feb.10-4926-v.my.12.

Doña María Luisa Causa de Servetto se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 313 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre político, don José Cervetto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1921. — La Dirección.

En.4-4230-v.ab.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDICTO

Modificaciones a la ordenanza de salubridad de fecha 6 de Febrero de 1897.

El Concejo de Administración de Canelones

DECRETA:

Modifícase el artículo 21 del Reglamento de Salubridad de 9 de Febrero de 1897 en la siguiente forma:

"Los infractores de los artículos anteriores serán penados con una multa de cinco a diez pesos o prisión equivalente.

Las infracciones a los capítulos "Lecherías", "Tambos", "Caballerizas", "Mataderos" y "Carnicerías", del mismo Reglamento, serán penadas con multa de diez pesos o arresto de tres días, y en caso de reincidencia, con multas de veinte pesos."

Comuníquese, publíquese e insértese en la ordenanza respectiva, y pase a la Dirección de Salubridad, a sus efectos. — Canelones, Febrero 11 de 1922. — José B. Moreno, Secretario.

Feb.16-5056-v.mz.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda licitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita por segunda vez a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del Ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Febrero 20 de 1922. — Antonio Villaamil, Secretario.

Feb.24-5235-v.my.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORGELIO PISANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Río Branco número 1376, y doña JULIA ARGELIA MINETTI de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2322-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL GRECCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión electrotécnico, de nacionalidad italiano, nacido en San Rufo, domiciliado en la calle Cerrito número 669, y doña NICOLASA SANTA LUCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2323-v.mz.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MIGUEL BRU, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña MARTA ETIENNE, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad belga, nacida en Charleroy, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2272-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ALVIN BLANCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Reconquista número 315, y doña ADRIANA FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Piedras número 378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2273-v.mz.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES COUBHON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ALEJANDRINA LUISA LE ROUZIC, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2330-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL COHEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Zabala número 1227, y doña VIOLETA SAADI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Zabala número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2292-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES COHEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Zabala número 1227, y doña ROSA LEVY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en (se ignora), domiciliada en la calle Zabala número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2291-v.mz.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL LASSERRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1395, y doña CARMEN DIGLIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2329-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1135, y doña AIDA BOUZAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2328-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero, del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN LUJAMBIO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1049, y doña MARIA ESTHER DUQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2284-v.mz.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO AZZARINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1173, y doña ESPERANZA SCOSERIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2340-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO AGUIRRE, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1169, y doña VALENTINA INZA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Paraguay número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2307-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VALDEZ, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1154, y doña LUCILA SOTA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la clle Yaguarón número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Ocial del Estado Civil. 2308-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARAUJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Río Branco número 1372, y doña MARIA MANUELA DEL CASTILLO PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2283-v.mz.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALLICCHIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1374, y doña JUANA RETTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2311-v.mz.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Fe número 2215, y doña MARINA ORTIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Alava, domiciliada en la calle La Paz número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2314-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RUDECINDO STRONATTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1637, y doña FILOMENA RUGGIERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2313-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO VIERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor en madera, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Martín García número 1242, y doña MARIA VILLA CAMACHO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2312-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CANTONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Magallanes esquina La Paz y doña CARMEN ALTEMIRA BONORINO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2286-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero, del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOTILDE FLORES, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña FLORA TEJERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 2285-v.mz.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIÑEIRO PRADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Nueva York número 1376, y doña PERFECTA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2339-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAIBO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1430, y doña BRIGIDA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2305-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero de 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MOSQUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1457, y doña MARIA MAGDALENA DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2306-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO JABIEL, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2289-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista naval, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2235, y doña MARIA SORIELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2288-v.mz.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los meresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PORTILLO AGUIRRE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle San Antonio número 7, y doña MARIA ESPERANZA PASTOR, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle San Antonio número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2299-v.mz.9.

En la Unión, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Asilo número 9, y doña JUSTINA ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2298-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 1.o de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CASTELVI GARCIA, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Asilo número 26, y doña MARIA PEREZ, de 50 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en Aldea y Propios.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2297-v.mz.9.

En la Unión, y el día 24 del mes de Febrero del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 98, y doña MARIA CASTRO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2296-v.mz.9.

En la Unión, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUCAS DA MISA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 459, y doña AMALIA DURAN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Monevideo, domiciliada en el Camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2295-v.mz.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO J. M. PROFUMO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alférez Real número 30, y doña JOSEFA BADINO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alférez Real número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2293-v.mz.11.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MORALES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Moratorio, y doña FERMINA BOLOGNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Moratorio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2336-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROYBAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cisplatina número 12, y doña DOLORES CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cisplatina número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular de la 14.a sección, autoriza esta publicación el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 20.a sección doctor Julio O. Dieux. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2322-v.mz.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MOREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2143, y oña CARMEN BOTTA MEDICI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2274-v.mz.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pando número 2768, y doña CEFERINA INSUA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Pedernal esquina Joaquín Requena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2334-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO NEGRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Sarmiento número 2666, y doña SARAH MARIA PUJADAS FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2300-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERRUTTI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andrés Echevestre número 26, y doña AGAPITA BERTA MARDARAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Andrés Echevestre número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2304-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GERMAN GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orienal, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marsella número 2930, y doña ELISA MARIA JULIA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2303-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NOUCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el camino Millán número 2552, y doña MARIA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Regimiento número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2302-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO IGNACIO ELGUES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en el Camino Maldonado, y doña MARIA DEL PILAR SILVEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Avenida San Martín número 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2301-v.mz.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SENRA, de 22 años de edad, de esta-

do soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 17 de Septiembre de 1899; domiciliado en la calle Inglaterra número 128, y doña RAMONA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 8 de Agosto de 1899, domiciliada en la calle Turquía número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2310-v.mz.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARCIA SASTRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1843, y doña OFELIA AURRUCCI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1326-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GUARINO FIECHTER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1536, y doña SARA PAULA ANILDA LARROBLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2325-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sobrestante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Neira sin número (18.a sección), y doña MARIA ANGELICA REBOUR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea número 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2324-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOUREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Comercio número 122, y doña ROSA LOPEZ CANABAL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2275-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COPPOLA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Humaitá número 6, y doña AVELINA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2276-v.mz.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados s hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRADE (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Miguelete, y doña JUANA FLORA MORAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Marconi.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
2335-v.mz.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes del Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA GALLARDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brasil número 228 (Cerro), y doña AIDA MARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Urtubey número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2338-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA AMBROGIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 2274, y doña OLINDA PAGUGUY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2337-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GOMES DOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gomero, de nacionalidad portugués, nacido en Mafra, domiciliado en la calle Agraciada número 2459, y doña ISABEL CORBO MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle P. P. de la Sierra número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2315-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO SIMARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San Salvador número 2073, y doña MARIA LUISA PANIZZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Ríus sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2316-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASQUAL ROSITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Duilio número 49 a., y doña ROSA DI CHIARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Duilio número 49 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2318-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN PANIZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi número 599, y doña TERESA CONCEPCION NOVARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2317-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2221, y doña MODESTA VIERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Rivera número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2319-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO FERRER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1973, y doña CARMEN VILLAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Spikerman número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2294-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los intereshados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO LAMBERTO BUSCH, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1414, y doña MARGARITA LUISA MARIA EUGENIA ARNOULD, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Finisterre, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2309-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO FRANCISCO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José María Montero número 8, y doña AIDA RUSSICH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2290-v.mz.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 2049, y doña JOSEFA REY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Justicia número 2049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2333-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Pagola número 1945, y doña MARIA LUISA BERES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2332-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUIZ, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Democracia número 2222, y doña LEOPOLDA CASTRO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Democracia número 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2331-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PEDRO ROBELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1967, y doña HORMESINDA ABALO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, e nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2187-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CALABRESE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1513, y doña MARIA FRANCISCA CAPOZZOLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Inca número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2277-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONOMI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2427, y doña MARIA LUISA ACQUANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2278-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Inca número 2190, y doña TERESA PEDROTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2279-v.mz.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña REIMUNDA AGUERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2321-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO GUBBA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 26, y doña MARIA CELINA MUNIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yáñez y Pinzón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2320-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña REIMUNDA AGUERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2327-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BERTELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 21, y doña MARIA CELIA TOLOSA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vicente Yáñez y Pinzón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2287-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Artigas número 37, y doña ANTONIA FERREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Emilio Romero número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2281-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PANZARIELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Marcos Muñoz sin número, y doña CARMEN VEGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Marcos Muñoz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2282-v.mz.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión Domingo Gazzo", se han presentado a requerimiento del señor Fiscal de lo Civil doña Nicolasa J. Tobía di Gazzo, María Teresa y Jacinto Gazzo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida parroquial de matrimonio del causante Domingo Gazzo con la compareciente Nicolasa J. Tobía, porque en ella se expresan, por error, el nombre y apellido de la contrayente, María Ana Nicolasa, en vez de Nicolasa Julia Tobía, que es el verdadero; 2.o La partida de bautismo de la hija del causante, llamada Julia, porque en ella se ha escrito, por error, el nombre de la madre de ésta Nicasia Tobía, en lugar de Nicolasa Julia Tobía, que es el verdadero; y 3.o La partida de bautismo de la también hija del causante, llamada María Teresa, porque en ella se dice, por error, Gallo, en el apellido de la misma, y en el del causante, don Domingo Gazzo, en vez de Gazzo, que el real y verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.3-5337-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Mercant o Marcant de Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.3-5327-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario o Mario Raúl Pita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-5277-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Confienti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-5276-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer

turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Longueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-5249-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Triana o Sebastián Triana Barriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-5250-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Schuster, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.24-5220-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Genara Braga de Mello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.24-5221-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Cazeaux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-5191-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ana Dolores Castro de Nasini o Luisa Ana Castro de Vasini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-5369-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Tubino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-5368-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Silva y Antuña y Martina Rado de Silva y Antuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-5103-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ana Dolores Castro de Nasini o Luisa Ana Castro de Vacini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-5292-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Rebella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-5291-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Deolinda Garreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.25-5251-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Velinzone o Viglienzone y de doña Francisca Magnone de Velinzone o Viglienzone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-5227-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Salort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-5203-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Pepe o Peppe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-5204-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Carlos o Clemente Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-5202-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Gramont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-5201-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Danese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-5200-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alberto Reyes Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-5199-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clelia María Bonino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-5198-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados sucesiones Rodríguez, Rivadavia y otros, se hace saber que ha sido presentado ante este Juzgado un escrito por el señor Deolindo F. Tirelli, solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de Máxima, donde dice por error Máximo, debe decir Máxima, pues es el que le corresponde. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 del Registro del Estado Civil y siguientes, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Fb.20-5130-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Antonio Estomba (abuelo) y don Juan Antonio Estomba (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Ghezzi de Perotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.2-5302-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Buoncristiano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.2-5301-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Boga. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto del 10 de Febrero del corriente año se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Teresa María Boga y Ribera, donde la inscripta aparece perteneciente-

do al sexo masculino y con los nombres Juan María, debe decir que pertenece al sexo femenino y que recibió los nombres de Teresa María; además debe establecerse que el apellido materno es Ribera y no Rivera, como allí se expresa. 2.o En la partida de bautismo de Juan Francisco Boga, donde el apellido de la madre aparece escrito Rivero, debe decir Ribera. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.25-5303-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco García Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.24-5216-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Larrondo de Indart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.24-5217-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Denegri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.24-5218-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Jacinto Días, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.24-5219-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-5162-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Armone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-5161-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernarda María Eloísa Aguirre de Pérez de Cea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-5160-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Carrió y Gómez de García y Gómez Caminero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-5159-v.mz.6.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Isabelino Bosch, solicita segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las escrituras de venta otorgadas, respectivamente, por don Tomás Bradley, representado por don Agustín J. Cibils y por los señores Francisco de Ferrari, Tomás J. Perdomo y Felipe Macías en favor de don Isabelino Bosch, la primera ante el escribano Agustín J. Moratorio en el protocolo de don Santiago Balestra, con fecha 9 de Diciembre de 1890, y referente a un terreno en la costa del arroyo Miguelete, de este Departamento, compuesto de 7 hectáreas, 37 áreas y 88 centiáreas, lindando: al Norte, con Ciriaco Amaro; al Sur, con Romualda Leguizamón; al Este, con Elena Luján, y al Oeste, con Teodoro Cavia; y la segunda ante el escribano Carlos María Silva, en fecha 31 de Agosto de 1905, y referente a un terreno contiguo al anterior, compuesto de 5.445 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Tomás J. Perdomo; al Sudoeste, con el arroyo Mendoza, y al Oeste, con el señor Bosch. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-5163-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Corral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-5158-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Corral", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Josefa Corral en la siguiente forma: Donde ésta aparece con el apellido Caid, debe decir Corral. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-5164-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sebastián Mello y otros contra las sucesiones de Antonio José de Mello y Florinda Andrade de Mello y otros, sus herederos y causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a las sucesiones de don Antonio José de Mello, doña Florinda Andrade de Mello, don Juan Pedroso de Mello, doña Eleutería Paz o Páez, don Timoteo de Mello, doña Lucinda o Lucía de Mello y doña María López de Mello, a los herederos y sucesores de esas personas a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de 1.905 hectáreas, 14 áreas, 28 centiáreas, 64 decímetros, 50 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: al Nordoeste, con Felisardo de Mello; al Nordeste, con la sucesión de María Brandina Moreira de Gil y sucesión Cándido Moreira; al Este, la sucesión de Nerea de Mello Correa; al Suroeste, con Miguel Balestena, por el arroyo de las Pitangueras, y al Oeste, el mismo Balestena y la viuda de Aguerre e hijos; a fin de que dentro del expresado término comparezcan, por sí o por apoderado, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Ferbero 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Fb.15-5005-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Tomás Luis Buzzo, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Tomás Luis Buzzo en la forma que a continuación se expresa: Donde el apellido del causante aparece como Bosso, debe decir Buzzo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5061-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Daniel Chavarría, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En las partidas de bautismo de Evarista Filomena, Josefa Carlota y Rufino Edmundo Chavarría, donde el apellido del padre de éstos aparece escrito Echavarría, Echevarría, Labaria, respectivamente, debe establecerse Chavarría. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5062-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Eugenio Pedro Riondel y otros, venta de propiedad", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Eduardo o Eduardo Guillermo Riondel, y a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a ejercer personería en la parte que al nombrado Eduardo o Eduardo Guillermo Riondel corresponde en los bienes cuya venta, por cesación de condominio, solicita don Enrique Ruete, en representación de los señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel, Luciano, Eugenia, Juana María Margarita, Gastón y Eduardo Laserre, Amelia Laserre de Freitas y Enriqueta Laserre de Legrand, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5063-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Camaño, doña Carolina Camaño de Crosa, don Juan Manuel Camaño, don Juan José María Camaño y doña Dominga Suárez de Camaño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-2514-v.mz.6.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Agustín Scarsella, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de aquel término, a contestar la demanda que le ha instaurado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos que adeuda por concepto de recargo de impuesto al ausentismo y multas correspondientes a los años 1917|18, y a la vez también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.

Feb.3-4752-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a los herederos de don Manuel Soto Olanza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a contestar la demanda instaurada contra dicha sucesión por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos que adeudan por concepto de recargo de impuesto al ausentismo y multas correspondientes a los años 1917 y 1918, y la vez también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.

Feb.3-4751-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Blois y Larrañaga, y se está pro-

cediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don José Rivera, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.22-5167-v.mz.6.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el señor don Dervich Helo se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio: Entre el señor Dervich Helo, de una parte, y de la otra la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores que se expresarán, y demás acreedores que lo suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquél, respecto de dichos acreedores: Primero: Se le concede al señor Dervich Helo una quita de cincuenta por ciento sobre la totalidad de los créditos que adeuda, mediante la condición de que abonará el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la fecha; Segundo: Este arreglo se hace con la garantía general personal y solidaria de don Gabriel Habid, quien ha ratificado en otro documento, según el deudor, dicha obligación; pero con el objeto de disminuir la responsabilidad de dicha garantía, y, por lo tanto, como refuerzo de la seguridad de pago que el deudor ofrece a sus acreedores, se ha convenido expresamente en que don Salvador Audi garantizará las obligaciones que contrae el deudor solamente con respecto a los acreedores representados por la Liga, quienes, a su vez, renuncian a la que otorga el señor Gabriel Habid. En consecuencia, el señor Audi, conforme con lo establecido, se constituye solidariamente responsable con el deudor Helo, por las cuotas que se obliga a pagar a los acreedores representados por la Liga, suscribiendo el presente en prueba de ello; Tercero: El pago de las cuetas de los acreedores representados por la Liga deberá ser hecho en la sede de esta institución. Las que corresponden a los demás en sus respectivos domicilios; Cuarto: El deudor renuncia, para el caso de ejecución a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva, y consiente en que los bienes que se embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, por el martillero que proponga el demandante; Quinto: El presente convenio se extiende en dos ejemplares, y una vez suscriptos por el deudor, la garantía y la Liga, uno quedará en poder de ésta, a disposición de los acreedores que lo suscriban, y el otro se entregará al deudor. Las cantidades puestas al pie de cada firma se entenderán reconocidas por el deudor, siempre que éste haya firmado después de aquéllas, o en caso de que resulten del documento que retenga en su poder; Sexto: Este convenio se entenderá vigente, sin mas requisito, respecto de los que lo firman, y desde el momento que así lo hagan. Dentro del plazo de treinta días podrá desistir el deudor solamente por falta de aceptación de los otros acreedores, al arreglo propuesto, en cuyo caso deberá hacer la notificación a la Liga, y si no lo hiciese, se tendrá como firme y valedero; Séptimo: La Liga se reserva el derecho de dar por caducado el arreglo, siempre que existan presunciones graves de que alguno de sus acreedores hubiese sido beneficiado en alguna forma para el pago, con respecto a las condiciones aquí pactadas; Octavo: El sellado se repondrá oportunamente. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran. — Pérez y Cía., $ 796.16. — Santiago Guido, 552.55. — Pianavia y Cía., 1.047.93. — Staudt y Cía., 310.02. — Juan Miguel, 205.28. — Adolfo Armellino, 2.752.33. — Antonio Spera, 1.285.22. —Crocker y Cía., 345.57. — Alvarez, Lista y Cía., 228.82. — Carlisle y Cía., 397.24. — Campodónico y Frugoni, $ 29.53. — Antonio y Juan Cantalupo, $ 220.69. — Rosciano, Paganini y Cía., 192.82. — Artigue y Cía., $ 3.370.06. Total: 11.834.22. — Montevideo Diciembre veintitrés de mil novecientos veintiuno. — (Firmado): Dervich Helo. — Salvador Audi (garantía). — P. La Liga de Defensa Comercial: P. A. Aguerre, Vicepresidente. — Conrado Velázquez, Secretario.

Entre don Dervich Helo, establecido con casa de comercio en el ramo de ropería, confecciones y compra y venta de tejidos, en la calle 25 de Mayo número 202, por una parte, y sus acreedores comerciales por la otra, convienen en lo siguiente: Primero: Los suscriptos acreedores acuerdan a su deudor, señor Helo, una quita de cincuenta por ciento sobre el monto de sus créditos; Segundo: El cincuenta por ciento restante lo abonará el señor Helo en tres cuotas iguales, pagaderas a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la fecha de este convenio; Tercero: La falta de pago a una cuota dará por vencidas las restantes; Cuarto: El señor Gabriel Habid, domiciliado en la casa número 587 de la calle 25 de Mayo, garantiza solidariamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Helo. En prueba de conformidad firman dos de un mismo tenor, en Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiuno. — Dervich Helo. — Garantía: Gabriel Habid. — Sadala A. Minam, $ 152.75. — Angel Gabriel, $ 253.39. — Gabriel Habid, $ 615.58. — Fortunato Bertololhog, $ 540.16. — Una firma ilegible, $ 99.97. — Jorge Nallin, $ 11.55. — José Nahim, $ 15.117.11. — Juan Campodónico (hijo), $ 2.355.39. — Antonio Sfeir, $ 41.32. — Otra firma ilegible, por $ 1.179.15. — Nicolás A. Chaia y Hnos., $ 583.99. — Antonio Martínez e Hijos, $ 271.18. — Fidanza e Hijo, $ 908.08. — P. Benjamín J. Solari: Julio Oscar Solari, $ 1.058.06. — García, Escarcela y Cía. — Szende Amigel. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.22-5176-v.mz.16.

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que los señores Arrascaeta y Astiazarán se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio: Entre los señores Arrascaeta y Astiazarán, de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, de una parte, y de la otra los acreedores de aquéllos, que lo suscriben, han convenido en el siguiente arreglo: Primero: se concede a los señores Arrascaeta y Astiazarán una quita del cincuenta por ciento sobre la totalidad de los créditos que adeudan, mediante la condición de que abonarán el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y diez y ocho meses, respectivamente, a contarse desde la fecha. Segundo: el señor Carlos M. Astiazarán se obliga solidariamente con los deudores al cumplimiento de la obligación de pago contraída por los señores Arrascaeta y Astiazarán, según la cláusula precedente, suscribiendo el presente convenio. Tercero: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio, se fija esta ciudad como domicilio convencional. El pago de las cuotas de los representados por la Liga, se hará en la sede de ésta. El pago de los demás acreedores será hecho en el domicilio de los mismos. Cuarto: Los deudores renunciam, para el caso de ejecución, a los trámites términos y beneficios de la vía ejecutiva, y consienten en que los bienes que se embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, por el martillero que proponga el demandante. Quinto: El presente convenio se extiende en dos ejemplares y una vez suscriptos por los deudores, la garantía y la Liga, uno quedará en poder de ésta, a disposición de los acreedores que lo suscriben, y el otro se entregará a los deudores. Las cantidades puestas al pie de cada firma se entenderán reconocidas por los deudores, siempre que éstos hayan firmado después de aquéllas, o en caso de que resulten del documento que retengan en su poder. Sexto: El convenio se entenderá vigente, sin más requisito respecto de los que lo firmen, y desde el momento que así lo hagan. No obstante, los deudores se toman el plazo de treinta días para obtener la aceptación de todos los acreedores. Dentro de ese plazo podrán desistir solamente, por falta de aceptación de éstos, en cuyo caso deberán hacer la notificación a la Liga y si no lo hiciesen se tendrá como firme y valedero. Séptimo: Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado el arreglo siempre que existan presunciones graves de que alguno de los firmantes o no firmantes acreedores hubiese sido beneficiado en alguna forma para el pago, con respecto a las condiciones aquí pactadas, aceptando ambas partes el fallo arbitral del Consejo Directivo de la Liga de Defensa Comercial, respecto de la existencia de esta causal. La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran: Sanjurjo y Cía., pesos 265.10; Luis T. Pitzer, 364.64; Giorello, Valarino y Cordano, 1.603.51; Domingo Percontino e hijos, 270.42; E. F. Soler Hermanos, Sobrino y Varela, 230.36; Strauch y Cía., 101.00; Juan Campisteguy y Cía., 216.50; Abal Hermanos y Cía., 33.40; Santiago Guido, 1.235.97; Alvarez y Hourquebié, 248.54; Pelufo y Cía., 144.56; Saint Hermanos, 110.97; Pastorino y Cía., 78.21; Francisco B. Helguera, 1.952.16; Caffera y Escalante, 64.95; Pianavia y Cía., 671.77; Mateo Brunet y Cía., 2.359.87; Carrau y Cía., 790.62; Juan Musante, 156.67; D. Mantero y Cía., 33.90; Clausen y Cía., 139.23; Enrique L. Cadenas, 88.40; Antonio Spera, 286.20; Rodela y Cía., 844.58; Mendiondo y Cía., 132.25; Stratta Hermanos, 924.73; Miguel García y Cía., 232.49; Solano y Grolero, 529.67; Ainhemberg Cuesta y Cía., 81.65; Senra, Piqué y Cía., 1.169.49; Garcé, Rodríguez y García, 148.95; Ameglio y Podestá, 925.96; Oxilio, Sichero y Cía., 604.23; Bianchi y Sommariga, 162.45; Bertoni Hermanos, 38.07; Estapé, Rivera y Cía., 760.25; Santiago Telechea, 1.394.62; Comaschi, Castro y Cía., 253.80; Rupertoni Hermanos, 172.52; Gaggero, Deal, Smith y Cía., 61.57; Español y Llovet, 109.73; Francisco Susena y Cía., 70.97; Galimberti y Cía., 156.50; Pesquera y Cía., 1.319.55; Cervecería Montevideana, 220.33; Molinos Harineros del Uruguay, 80.64; Manuel P. Blanco, 165.85; B. A. Barrere y Cía. 218.06; total: pesos 23.087.04.— Montevideo, Diciembre trece de mil novecientos vintiuno. — La Liga acepta también este arreglo en representación de los señores Eugenio Barth y Cía., cuyo crédito importa doscientos treinta y cinco pesos. En consecuencia, los créditos representados por la Liga ascienden a la cantidad de veintitrés mil trescientos veintidós pesos con cuatro centésimos. — Miguel J. Astiazarán. — Francisco P. Arrascaeta. — Carlos M. Astiazarán. — Certifico: yo, el suscripto escribano, que los señores Francisco P. Arrascaeta, Miguel J. Astiazarán y Carlos M. Astiazarán, el primero soltero, el segundo casado con doña María Ema Goyén, y el tercero don doña Leopoldina Ureta, todos orientales, mayores de edad, vecinos de este paraje, personas de mi conocimiento, los dos primeros componentes de la razón social "Arrascaeta y Astiazarán", suscribieron en mi presencia el documento que precede, en cuyo contenido se ratificaron. A pedido de dichos señores, siento el presente que sello, signo y firmo en Las Chacras de la Villa de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, a nueve de Febrero de mil novecientos veintidós. Hay un signo. — Pedro P. Píriz Ledesma, escribano. Por la Liga de Defensa Comercial: Vicente F. Costa, Presidente; Conrado Velázquez, Secretario; Pp. Barclay y Cía., $ 937.80. Hay una firma ilegible; Grondona, Miles y Cía., $ 1.473.18. La Liga acepta también en representación de los señores Hijos de Carlos Ameglio, cuyo crédito asciende a la cantidad de setecientos sesenta y nueve pesos cincuenta y tres centésimos. Por la Liga de Defensa Comercial: Vicente F. Costa, Presidente; Conrado Velázquez, Secretario. Pp. de Heros, Sacarelo y Aguerre, Alfredo Staricco, $ 943.75. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1526 y 1550 del Cóndigo de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Feb.21-5141-v.mz.15.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores del señor Raúl Terra para una reunión que tendrá lugar el veinticinco de Abril próximo, a las 10 horas y 30, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor Raúl Terra. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día dos de Marzo próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-5078-v.mz.11.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía de Vapores "Green Star Line" y al capitán, propietarios y armadores del vapor americano "Zarembo" para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra la Compañía "Green Star Line", juicio ordinario", y que por ante este Juzgado tiene iniciado el Banco de Seguros del Estado, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.16-5027-v.mz.18.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que los señores Casanovas y Cía. se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Concordato preventivo extrajudicial propuesto por la firma Casanovas y Cía. a sus acreedores: En atención a que la crisis y el aumento de suspender los pagos, y con el fin de regularizar esa situación dentro de lo que sea posible, dado el estado de la casa de dicha firma, propone a sus acreedores el siguiente concordato extrajudicial, que será sometido a la homologación judicial si no se obtiene que sea aceptado por todos los acreedores, a saber: Primero: Casanovas y Cía. abonarán a sus acreedores el cincuenta por ciento de sus créditos en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses, a contar desde el día que este arreglo sea aceptado por todos sus acreedores u homologado judicialmente; Segundo: Aceptado el arreglo por todos los acreedores, u homologado, en su caso, la firma Casanovas y Cía. suscribirá a cada uno de sus acreedores tres vales por el cincuenta por ciento de sus créditos en total, con vecimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, quedando hecha remisión del saldo de los créditos activos; Tercero: Se designará a don Angel Giorello para que fiscalice la marcha de los negocios de la casa deudora; Cuarto: Suscriben los acreedores que aceptan este concordato. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. —Manuel Puig, por un mil novecientos setenta y nueve pesos con 68 centésimos. — Rodolfo Kliche. — Moretti Hnos. — Santín Casanovas y Hno. — Alejandro Vidorl e Hijo. — Antonio Ricón. — A. González y Cía. — Zanelli y Brachi. — Della Croce y Suádez Martins. — Por "La Noche", J. Gia-

nelli. — Pp. Andrés Carril y Cía.: Hay una firma ilegible, Administrador. — Pp. de Viuda e Hijo de A. Ottati: Pedro Ottati. — Santiago Tellechea. — García Lagos y Regules, por setenta y nueve pesos. — García Lagos y Regules. — E. Helguera. — Guffanti y Cía. — José Fochs. — Por Torres Hermanos, "ad referendum": Manuel Puig. — Del Castillo y Morales. — Ricardo Luján. — M. y F. Debernardis. — Tomás F. Benvenuto. Pp. Marshall y Cía.: Juan de Pidena. — Pp. Compañía Comercial Sudamericana: Manuel Puig. — P. A. Carrasquet, en virtud de la carta poder que tenemos firmado. Pp. de Facieu y Cía.: Plantier e Irigoyen. — Confirmando "ad referendum", Pp. Torres Hno.: Manuel Puig. — Pp. Hall, Loslie y Cía.: A. Subiana. — P. Hernández. — Francisco Galcerán, por lo pagado al Banco Británico de la América del Sud, como garantía de los señores Casanovas y Cía. — Francisco Galcerán, por la garantía al Banco de Crédito, por importe de lo que adeudan los señores Casanovas y Cía. — Pp. Ruiz y Nadal: Luis A. Galfetti. — Pp. de los señores Lamborn y Cía., por la cantidad de seis mil noventa y ocho pesos con siete centésimos: Augusto Vallega. — Pp. Andreu y Ramón: Juan P. Nicolau. — Pp. Stetten y Cía.: Hay una firma ilegible. — Pp. del Banco de Londres y Río de la Plata: Hay una firma ilegible, Gerente. — Banco Italo-Belga: hay una firma ilegible. — Por T. y R. Boote Ltd.: Hay una firma ilegible. — Acreedores civiles: Juan Arijón. — Francisco Galcerán. — Fiador: A. Giorello. — Acreedores comerciales que suscriben al pie de un convenio del mismo tenor del que antecede: Pp. Compañía Comercial Sudamericana: Manuel Puig. — Pp. Torres Hnos.: Manuel Puig. — Pp. Rodolfo Kliche: Juan L. Franchi. — José Fochs, por la cantidad de un mil novecientos setenta y nueve pesos sesenta y ocho: Manuel Puig. — Pp. Lamborn y Cía.: Augusto Vallega. — Andreu y Ramón. — Ppp. Marshall y Cía.: Juan de Pineda. — P. Hernández. — Pp. Hall, Leslie y Cía.: A. Subiana. — Francisco Galcerán, por el importe de la garantía abonada al Banco Británico de la América del Sud. — Francisco Galcerán, por el importe de la garantía prestada al Banco de Crédito. — Tomás F. Benvenuto. — Pp. Stetten y Cía.: Hay una firma ilegible. — P. A. Carrasquet. — Del Castillo y Morales, veintisiete pesos. — Santín Casanovas. — Alejandro Vidori e Hijo. — Por Viuda e Hijo de A. Ottati: Pedro Ottati. — M. y J. Debernardis. — Zanelli y Brachi. — Santiago Tellechea. — Pp. Andrés Carril y Cía.: Hay una firma ilegible, Administrador. — Por autorización de J. de Facieu y Cía.: Plantier e Irigoyen. — Enrique Helguera. — Della Croce y Suárez Martins. — El Banco de Londres y Río de la Plata: Hay una firma ilegible, Gerente. — Por "La Noche": Ceferino Lombardo, Administrador. — Ricardo Luján. — Banco Italo-Belga: Hay una firma ilegible. — Moretti Hnos. — Antonio Ricón. — Conrado García Lagos, sucesor de García Lagos y Regules. — A. González y Cía. — Ruiz, Nadal y Galfetti. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.16-5049-v.mz.10.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos "Beltrán Mainard, quiebra, incidente sobre rehabilitación": "Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Vistos: De acuerdo con el señor Fiscal de lo Civil, publíquese por la prensa la presente solicitud de rehabilitación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1777 del citado Código, y vencido el término de un mes, dése cuenta. — Silva". — Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.4-5367-v.mz.14.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Hadad Hnos. para la reunión que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 10 horas y 30, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventido judicial hecha por dicha firma. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día 28 del corriente inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.13-4960-v.mz.6.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Medardo Caubarrere y Cía., para la reunión que tendrá lugar el veinte de Marzo próximo, a las once horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 19 del entrante mes de Febrero pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.6-4804-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la fallida Diosina Pintos para la reunión que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, a las 15 horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás mediads de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.4-5366-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que los comerciantes de esta plaza Giachetti Hermanos han sido declarados en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don José Chao Pietra, con domicilio legal en la calle Cuareim número 1996, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.3-5360-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a la Compañía "Munson Steamship Line", de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), o a la persona o entidad que la haya sucedido por cualquier concepto o haya adquirido su activo y pasivo o encargándose de su liquidación y consumación de sus negocios, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de Seguros del Estado, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este emplazamiento se hace extensivo a fin de llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.3-5385-v.ab.3.

Homologación

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que el comerciante de esta plaza Ramón Márquez, se ha presentado solicitando la homologación del concordato que se transcribe a continuación: Convenio: Entre el señor Ramón Márquez, de una parte, y de la otra los acreedores de aquél, que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo: Primero: Se le concede al señor Ramón Márquez una quita de cincuenta por ciento sobre la totalidad de los créditos que adeuda, mediante la condición de que abonará el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y diez y ocho meses, respectivamente, a contar desde la fecha; Segundo: El señor Roberto Sardás se obliga solidariamente con el deudor al cumplimiento de la obligación de pago contraída por el señor Ramón Vázquez, según la cláusula precedente, suscribiendo el presente convenio. Tercero: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio, se fija esta ciudad como domicilio convencional. El pago de las cuotas de los representados por la Liga, *se hará en la sede de ésta. El pago* de los demás acreedores, será hecho en el domicilio de los mismos. Cuarto: El deudor renuncia, para el caso de ejecución, a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consiente en que los bienes que se embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, por el martillero que proponga el demandante. Quinto: El presente convenio se extiende en dos ejemplares, y una vez suscripto por el deudor, la garantía y la Liga, uno quedará en poder de ésta, a disposición de los acreedores que lo suscriban, y el otro se entregará al deudor. Las cantidades puestas al pie de cada firma, se entenderán reconocidas por el deudor, siempre que ésta haya firmado después de aquéllos, o en el caso de que resulten del documento que retenga en su poder. Sexto: Este convenio se entenderá vigente, sin más requisitos, respecto de los que lo firmen y desde el momento que así lo hagan. No obstante, el deudor se toma el plazo de treinta días para obtener la aceptación de todos los acreedores. Dentro de ese plazo podrá desistir, solamente, por falta de aceptación de éstos, en cuyo caso deberá hacer la notificación a la Liga, y si no lo hiciese se tendrá como firme y valedero. Séptimo: Los acreedores podrán solicitar de la Liga que dé por caducado el arreglo, siempre que existan presunciones graves de que algunos de los firmantes, o no firmantes acreedores, hubiese sido beneficiado en alguna forma para el pago, con respecto a las condiciones aquí pactadas, aceptando el deudor el fallo arbitral del Consejo Directivo de la Liga de Defensa Comercial, respecto de la existencia de ésta causal. La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran: Viuda e hijo de J. I. Aguerre, $ 122.79; A. Soury y Cía., $ 92.90; Rosciano, Paganini y Cía., $ 1.156.15; Loy, Mones y Goldaracena, $ 30.40; Julio Weil y Cía., $ 52.70; Carlisle y Cía., $ 97.80; Crocker y Cía., $ 885.80; Buch y Cía., $ 325.01; Rabe, Walter y Cía., $ 163.40; R. Flores Chans, $ 29.00; Algorta, Guerra y Cía., $ 38.65; Sasiain, Rerreiro y Otero, $ 160.00; Pablo Mayer $ 153.40; Suma, $ 3.308.00.—Montevideo, Noviembre 15 de 1921.—Roberto Sardás.—Ramón Márquez.—Por la Liga de Defensa Comercial: P. A. Aguerre, Vicepresidente. — Conrado Velázquez, Secretario.—José Serrano, $ 440.30; Emilio C. Helal, $ 500.00; Jorge Miguel, $ 58.29; M. A. Domínguez, $ 54.00; Luis E. Cerizola, $ 40.00; Salvador Audi, $ 164.28; Julio A. Piqué, $ 40.00; Hugartche J. Vives, $ 71.40; Delfino Hnos., pesos 2.050.00; Jorge Stuzzeneger, $ 94.20; Moisés E. Seba, $ 320.08; Ricardo L. Houso, $ 52.20, Alvarez Ziganwsky y Cía., $ 133.25; Juan B. Gabarla, $ 39.38; M. Arregui Zabala, $ 80.00; C. de la María, $ 316.01; Juan H. Patrón, $ 204.03; Púrpura y Cía., $ 141.84; Pp. A. Martínez e Hijo, $ 344.68; D. B. Ferrari; A. Zende, $ 215.70; José Bayk, $ 215.70; Julio Morrison, $ 221.02; Salvo, Campomar y Cía., $ 236.72; Carlos Stapf, $ 28.00; Alejandro Juli, $ 129.40; Fortunato Berttoloti y Cía., $ 703.86; José Caramés y Cía., $ 738.18; Foglia Hnos; Juan Probst, $ 495.00; Jaime Kuminsky, $ 128.00; Por Schnck, Kohnberger-Viena; Pp. Banco Alemán Transatlántico frs. 5.131.30; C. Ruhloff, Fernández; Por Engelbrechte Pfauter, Plamer; Pp. Banco Alemán Transatlántico, frs. 1.877.10; C. Ruhloff, Fernández; Por A. Schweizer Furth; Pp. Banco Alemán Transatlántico, frs. 246.68; C. Ruhloff, Fernández; Eudaldo Ribera, Ptas. 6.372.30; C. Muraciolo; Pp. Bally Limitada (Sociedad Comercial): E. Keller; José Duomarco, $ 191.41; Pp. de José Ferrand Condominas: F. Escallada. — Y a los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.20-5129-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se cita llama y emplaza a la Compañía "Munson Steamship Line", de Nueva York, Estados Unidos de Norte América o a la persona o entidad que la haya sucedido por cualquier concepto o haya adquirido su activo y pasivo o encargándose de su liquidación y consumación de sus negocios, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este emplazamiento se hace extensivo a fin de llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.25-5272-v.mz.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Francisco Caballieri ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones

pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Emilio E. Peirano, con domicilio legal en la calle Agraciada número 3009, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Septiembre 27 de 1920. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.17-5059-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se hace saber al público que los comerciantes de esta plaza García Hermanos han sido declarados en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia; quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Pedro Grille, con domicilio legal en la calle Nueva Palmira número 1490, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1920. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.17-5060-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos caratulados "Miguel J. Antonio, quiebra, retroactividad", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 1.o de 1920. — Vistos: Atento a que el síndico, en su informe, expresa que debe fijarse el 29 de Marzo de 1917 como día de la efectiva cesación de pagos del fallido, pues en esa fecha fué que se presentó pidiendo su quiebra, no existiendo ningún antecedente del que resulte que tal cesación de pagos se haya producido en época anterior; Considerando: Que con arreglo a las resultancias de autos, es de atender la solicitud de la sindicatura. Por ello, y por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Miguel J. Antonio el 29 de Marzo de 1917. Háganse las publicaciones de ley, y agregados los diarios, pase el expedientillo, por cordón, a los autos de la quiebra. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Pérez Olave, Actuario. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-5058-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Ramona Buzeta de Martí, o Ramona Barral y Buzeta de Martí, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.21-5156-v.mz.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Fuentes de Oliveira, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.4-5228-v.mz.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Pascual Grignoli, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 4 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-5339-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Luisa Berrado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Angel Antonio Calcagno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a sus efectos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-5274-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a todos los que se consiedren con derechos a una fracción de terreno situada en la margen derecha del arroyo Miguelete, en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, del otro lado del Paso del Molino, compuesta de un área de novecientos dos metros con ciento sesenta y cinco centímetros cuadrados, según plano que el 18 de Septiembre de 1918 levantó el agrimensor don Vicente Irastorza, y está señalada con la letra B, frente a la calle Santa Fe por el Sud; al Norte, linda con los señores Piratto Hermanos, y al Este y Oeste, con las fracciones C y A, de pertenencia del compareciente, y forma parte de la propiedad empadronada con el número 40363, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El emplazamiento referido ha sido ordenado en el expediente iniciado por don Pedro Mongastón, sobre prescripción adquisitiva treintenaria. — Montevideo, Febrero 16 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-5084-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Adelina Gillio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Pedro Zanetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1921. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-5017-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Juana Amelia González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Antonio González Urdinola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-4907-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Interesados por costas

2.a publicación del año 1920. — $ 2.35 del tasador señor Márquez, autos Sociedad de Resistencia de Obreros Sastres con A. Verdecano: $ 0.40 de los Jueces de Paz B. Morente Veles y P. Poce, autos García de Zúñiga con A. Castellanos: $ 5.20 de los escribanos J. Z. Márquez y A. Bollasina, autos Rodríguez y Amispil con Viuda de León: $ 10.93 del perito Collado, autos L. Collado con E. Rivera: $ 8.10 del escribano A. Bollasina y Juez de Paz L. Rodríguez (hijo), autos J. Alvariza, suc.; $ 0.69 del demandado Luis J. Matta, en autos con C. Laguna; $ 1.60 de Blanca Rama, artículo 113: $ 6.85 de D. Angela M. Payán, artículo 113; $ 1.40 del Juez de Paz J. T. de la T. Cabrera, autos D. Llantada con S. V. Rebollo.

Mz.3-v.mz.8.

1.a publicación. Año 1921. — Del Juez de Paz señor Puppo, $ 3.60, autos de Divitis E. con Milhanes; $ 2.66, autos A. Lizarralde con A. Esnal; $ 2.25 de E. Calatayud, artículo 113; $ 2.30 del Juez de Paz señor Puppo, autos Barbot de Larrosa con E. P. González V.; $ 1.00 del Juez de Paz señor Puppo, autos Arriaga con H. Capuchinas; $ 1.60 del Juez de Paz señor Citraro, autos Harambure y T. con J. Gende, y $ 47.00 del procurador J. Balboa; $ 3.55 del escribano N. Bergallo, autos Rodríguez (hijo) con C. "La Lira"; $ 0.00 de la sucesión V. Larrosa, en autos Moretti R. y Cía.; $ 2.60 del demandado, autos J. Fagglone con A. Macciá; $ 2.60 del Juez de Paz señor Mendoza, en autos C. Roselló con C. Olivera; $ 1.50 del actor, autos J. Restelli con J. N. Villarubí, ejecución de hipoteca; $ 9.00 del Alguacil señor Aguiar, autos Banco Territorial del Uruguay con E. Garay y Elizalde; pesos 7.84 de los peritos señores Martínez e Ybalbucea, autos Pérez L. con M. B. de Ronca; $ 5.10 del señor Juez de Paz Puppo, autos Ibarra de O. con F. Quinteros; pesos 3.70 del Alguacil Montaldo, autos Ibarra de O. con Delgado; $ 1.40 del señor Juez de Paz Mendoza, autos M. T. Osorio incapaz; $ 3.20 del señor Juez de Paz Canale, autos Aguirre de Z. R. con D. C. Ochoa, y $ 6.60 del Alguacil señor Montaldo; pesos 9.20, autos Caprario M. con E. Escudero, incidente, interdicción, que corresponden $ 7.00 a sucesión José Andrade y $ 2.20 al Juez de Paz Canale. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.3-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Jorge Arnold, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Vera Sibyl Shaw, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.25-5271-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña María Hortencia Argañaraz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Aberastain Ponte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.21-5134-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don José Chapry Peirot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Teresa Lacaze, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-5088-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Alice Herring, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Lévi Royal Babbitt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.16-5031-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Carmelo Caride, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Douyetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.7-4865-v.mz.9.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Pedro Martín Meirane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga María Mattio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-4010-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Piffaretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.23-5194-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Oricchio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.23-5189-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53596", se cita, llama y emplaza al propietario, al señor Antonio di Fiorio, o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veinticinco metros diez centímetros, más o menos, de frente al Sureste a la calle Coronel Bolognesi (ex Capella o Arbolito), por veintidós metros 78 centímetros, más o menos, en su contrafrente, donde linda con Nicolás Spinetti; al Sudoeste, en ocho metros ochenta centímetros, más o menos, con la Avenida General Eugenio Garzón (ex carretera nacional a Las Piedras), formando esquina con la calle Coronel Bolognesi; y al Nordeste, en ocho metros cincuenta centímetros, más o menos, linda con don Carlos Ratti. Dicho terreno forma la esquina Sur de la manzana compuesta por la Avenida Garzón y las calles Bolognesi y Santa Lucía, registrada con el número 4039 en la Oficina de Empadronamiento. Es el solar número 7 de dicha manzana. Su área superficial es de 203 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en seiscientos pesos. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Julio O. Dieux.

Mz.3-5343-v.ab.3.

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41062", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Larralde o sus representantes legales, o al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 6 del barrio Campos Elíseos; tiene una extensión de veintiún metros 475, más o menos, de frente al Sudoeste al Bulevar Manuel Herrera y Obes (ex Neptuno); por igual extensión en su contrafrente, donde linda con la sucesión de Hilario Helguera, al Sudeste, linda, en cincuenta metros, más o menos; con doña Rosalía Larralde, y al Noroeste, en la misma extensión, con doña Rosalía Larralde. Situado a 20 metros, más o menos, de la calle Emilio Romero (ex Nogueira), y a 60 metros, más o menos, de la calle Pilar Costa (ex Lorea). Area superficial: 1.073 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en novecientos pesos. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.9-4892-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41063", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Larralde o sus representantes legales, o al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 6 del barrio Campos Elíseos, en la esquina Sudoeste, tiene una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco, más o menos, al Sudoeste, frente al Bulevar Manuel Herrera y Obes (ex Neptuno); cincuenta metros, más o menos, frente a la calle Emilio Romero (ex Nogueira); veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco, más o menos, lindando al Nordeste con la sucesión de Hilario Helguera, y cincuenta metros, más o menos, al Sudeste, lindando con doña Rosalía Larralde. Area superficial: 1.073 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil pesos. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.9-4891-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que en el juicio sobre rectificación de partidas promovido por la sucesión de Albuino Cristóbal dos Santos, se ha concedido por sentencia de fecha once del corriente la rectificación solicitada, disponiéndose que en las partidas parroquiales presentadas, se hagan las siguientes modificaciones: 1.o Partida de bautismo de Umbelina. Está equivocado el nombre de la inscripta, pues dice Umbilina y debe ponerse Umbelina. También está equivocado el nombre de la madre, pues dice Umbilina y debe ponerse Umbelina. 2.o Partida de bautismo de Joaquina. Está equivocado el nombre del padre, pues figura como Delbuino Cristóbal dos Santos y debe ponerse Albuino Cristóbal dos Santos, que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. —Artigas, Febrero 20 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.24-5234-v.mz.13.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que por resolución de fecha quince de Noviembre del año próximo pasado, se declaró incapaz a Concepción Taboada, nombrándose curador dativo del mismo a don Beltrán Aguirregaray. — Artigas, Enero 30 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.10-4935-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Genta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 16 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.3-5344-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Olivera de Pió, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.24-5240-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Terra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Enero 26 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.3-5322-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Enero 26 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.3-5323-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Analio José Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 20 de 1922. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.3-5324-v.mz.13.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Apolo y Compañía, solicitando declaración de quiebra", se convoca a junta a todos los acreedores de la quiebra nombrada para ante este Juzgado, calle Montevideo entre las de 18 de Julio y 25 de Mayo, para el día 9 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 2 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.9-4894-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Albrieux, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5381-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de la Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Heguy, citándose para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes todos los que se consideren con derecho a la herencia. — Colonia, Febrero 11 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.17-5073-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan González, a efecto de que los se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 13 de 1922. — Juan Defranqui, Escribano Público.

Feb.18-5089-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Collazo de Caraballo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.15-5014-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bartola Aguirre de Bergara, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-4819-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernabé Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-4820-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION (NUEVA PALMIRA)

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del suscripto, Juez de Paz de Nueva Palmira se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Tabequio o Tabechio, a objeto de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus acciones. — Nueva Palmira, Febrero 18 de 1922. — R. I. Egaña, Actuario.

Mz.2-5314-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Volpe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 29 de 1921. —Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.20-5113-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Banega, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 5 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

En.30-4668-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rafael Paolino y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 14 de 1922. —Alfredo Saráchaga, Actuario.

Mz.2-5310-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Olegario Victoriano Arias y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 21 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.2-5309-v.ab.1.o.

Apertura de testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Camilo Duarte y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 14 de 1922. — Alfredo Saráchaga, Actuario.

Mz.2-5308-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de María Goyenetche de Mecharu y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 2 de 1922. — Alfredo Saráchaga, Actuario interino.

Feb.8-4881-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Magín Ayala, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 1.o de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.3-5352-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Pereira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 21 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.1.o-5281-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Valentín Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1922. — Gerardo Cendán, Escribano Público.

Feb.24-5231-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, y a los efectos de lo previsto en los artículos 307, inciso 1.o y 508, se llama, cita y emplaza, en los autos sobre divorcio seguido por doña Fermina Goyeche contra su esposo Manuel Paz, al expresado don Manuel Paz, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Florida, Febrero 22 de 1922. —Gerardo Cendán, Escribano Público.

Feb.24-5232-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pablo Angles, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Florida, Febrero 16 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.21-5138-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Camilo Garín, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-5018-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel Griego o Gricco, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 14 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.23-5190-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilitándose el próximo período de feria mayor a los efectos de las publicaciones ordenadas. — Florida, Diciembre 21 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.26-4017-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 23 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-5268-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolasa Rivera de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Febrero 25 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.25-5253-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Estanislada César de Gamarra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 25 de 1922. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-5252-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Curbelo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.4-5386-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Guattini, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 10 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.4-5387-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.4-5388-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Juan Roux, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Diciembre 6 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.3-5351-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Durán, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 9 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.3-5350-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primitivo de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.3-5349-v.ab.3.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público el fallecimiento del intestado Lorenzo Pascual, y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Maldonado, Septiembre 10 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.18-5090-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Afirmado de esta ciudad con María Vigo de Martínez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a dicha señora o a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a una finca situada en esta ciudad, calle Sarandí esquina Aiguá, lindando: por el Norte, con don Juan Alegre; por el Sur, con la calle Aiguá; por el Este, con la calle Sarandí, y por el Oeste, con propiedad fiscal, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento habilítase la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 16 de 1921. — Justo Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

Feb.18-5091-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Silvera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.3-5325-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lamas, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados: "Sucesión de Braulio Centurión, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Primero: Que en la partida de matrimonio de Braulio Centurión con Romana Cardoso, aparece la esposa con el nombre de Ramona, en vez de Romana, que es el verdadero; Segundo: En la partida de nacimiento de Francisco Ignacio Centurión, donde aparece la madre de éste con el nombre Ramona, se establezca el verdadero, que es Romana; Tercero: En la partida de nacimiento de Marcos Centurión, donde se ha escrito el apellido del padre de éste y abuelo paterno Senturión, con "S", se establezca Centurión, con "C"; y Cuarto: En la partida de nacimiento de Francisca Centurión, donde aparece escrito el apellido del padre de éste como Senturión, con "S", se establezca Centurión, con "C", y el apellido de la madre y abuelo materno del mismo, como Cardozo, con "z", en vez de Cardoso, con "s", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 5 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.1.o-5013-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Sarasola, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que den

tro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5147-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fuentes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5148-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don José Antonio Arostegui, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5149-v.mz.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza al heredero ausente don Alejandrino Núñez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma legal, en los autos caratulados "Sucesión de Mauricio Navarro", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo mil sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5150-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alvariza de Barcelo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 11 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-5092-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesárea Gutiérrez de Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-5093-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tránsito Laporta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.11-4947-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Silveira da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.11-4946-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Norando, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.11-4945-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Sánchez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 26 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.6-4816-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sierra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 26 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.6-4815-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Julián Diego Pardal para que comparezca, por sí o por medio de apoderado, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y llenar previamente la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Francisco Di Biase, domiciliado en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Diciembre 29 de 1921. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

En.10-4288-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las construcciones que contiene, situada en esta ciudad, con frente a la calle Florencio Sánchez, por donde está señalada con el número 138, y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, lindando: al Sudeste, con doña Rosa Cuba; al Sudoeste, con la calle Verdum, por donde mide 16 metros y 475 milímetros, y al Noreste, con don Angel Soldini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado construído al frente de dicha propiedad siguen los señores Salvanelli y Volante contra don Alfonso J. País, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 7 de 1921. M. Herrera y Thode, Juez de Paz.

Oct.14-2215-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Modesta Cravea de Odella, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones, dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 17 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.4-5382-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Joaquín Erramuspe, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 8 de 1922. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.15-5011-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Catalina Rotundo de Curto, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 4 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.15-5010-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Severo González, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 3 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.10-4938-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Viera de Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.4-5383-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amalia Duarte de da Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho de intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 25 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.2-5306-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Elisa y Clara Coria, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.22-5171-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Benito Fransio, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.7-4858-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Michetti, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.7-4859-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Sinforiana Terán, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.4-4795-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Enero 31 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.4-4798-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don Pedo Etchemendy, don José Mendiser y don Juan Buela para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata núme-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebas-

ro 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Dic.14-3813-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Justa Pereira y Apolonia Pereira de Madera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; haciendo igualmente saber que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
En.7-4256-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Luis Giantorno, o a quien sus derechos hubiere, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Honorable Concejo de Administración Departamental por cobro de pesos, proveniente de adoquinado en la propiedad ubicada en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico-Administrativa, manzana número trescientos cuarenta y tres, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 21 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
En.31-4705-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Lemos de Sandez o sucesores Vázquez y a todo el que se considere con derecho a la propiedad ubicada en la calle Asamblea número 84, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra la dueña o dueños de la expresada propiedad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 5 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.
Dic.10-3744-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Antonio Capurro y a todo el que se considere con derecho al terreno ubicado en la calle Florida entre Libertad y Daymán, manzana número 361, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, provenientes de trabajos ejecutados en el cerco-pared y vereda ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños del expresado terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 15 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo).
Dic.21-3934-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en el expediente caratulado "María Carmen Cedrez de Del Corro contra Gregorio Del Corro, divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gregorio Del Corro para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.
Mz.4-5385-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pedro Anastasio Beraza, Luisa o Luisa Francisca Beraza, María Melchora Beraza y Vicente Beraza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.
Mz.2-5312-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emelia González de Inzua, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1922.— Jesús Gil, Escribano Público.
Mz.2-5311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Ubaldo Borges, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 3 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.
Feb.7-4863-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Aarmand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Nicanor Retamar, Fructuoso Retamar y Juana Retamar de Abdo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 27 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.
Feb.4-4800-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Marcelino Acosta, para que dentro del término de noventa días, a contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Faustina dos Santos de César, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.
Dic.21-3933-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "Don Enrique Broqua, denuncia de animales vacunos, de marcas desconocidas, en su estancia "El Naranjal", se llama y emplaza por el término de sesenta días, a contar de la presente fecha, a los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos animales, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo establecido por los artículos 307, 308 y 309 del Código Rural. Los animales referenciados se encuentran depositados en poder de don Rogelio A. Fraga, en Estación Algorta, y son de la siguiente clasificación, pelos y marcas: 1 vaca pampa colorada, con estas marcas (1); 1 vaca pampa, marcada con : 1 novillo cara blanca, marcado con ; 1 novillo pampa, marcado con ; 2 terneros orejanos (mamones). 1 novillito de uno y medio años; orejano; 1 vaquillona de uno y medio años, orejana. — Villa General Borges, Febrero 20 de 1922. — C. Peñaflor, Juez de Paz.

(1) Las marcas están pintadas en la puerta de este Juzgado.
Feb.22-5177-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecoña, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Alicia Molins de Oficialdegui, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.3-5341-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Santana Terra (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.2-5315-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Francisca Moreira de Moreno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.24-5230-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isabel Valeriana de los Santos de Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.24-5229-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicomedes Clavijo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.21-5143-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Moreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.21-5144-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Aquilino Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Enero 30 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.18-5094-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Silvera de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.18-5095-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernabé Ballestero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.16-5052-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Petrona Cardoso de Nieves, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.16-5051-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabriela Archondo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos an-

te este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.16-5050-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Julia Pereyra de Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 14 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.13-4971-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cipriano Saráchaga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 30 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.7-4860-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Héctor Lorenzo y Losada, venta judicial de una propiedad", se cita, llama y emplaza a los señores Felipe, Román, Bernabela Etelvina, Juan, Narciso, Antonio y Elena García, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Febrero 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.7-4861-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Zacarías Cabral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibiciento.— Rocha, Enero 26 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4817-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martina o Martiniana Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 31 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4818-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "María Inés Pereira de Carvalho, solicita segunda copia de escritura", se hace saber que doña María Inés Pereira de Carvalho se ha presentado ante este Juzgado manifestando que es dueña de una fracción de campo ubicada en Cuñapirú, segunda sección de este Departamento, compuesta de 445 hectáreas, 57 áreas, 72 centiáreas, 21 decímetros y 88 centímetros cuadrados que le correspondieron por su legítima materna y paterna en la partición de los bienes de la sucesión de Teresa Leal Pereira y Salvador José Pereira, practicada extrajudicialmente en esta ciudad el 13 de Noviembre de 1907 por el escribano don Gerónimo Sovera, habiéndose en esta misma partición adjudicado al esposo de la impetrante 73 hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, formándose para dichos cónyuges una sola hijuela, en una superficie total de quinientas diecinueve hectáreas, treinta y seis áreas, cincuenta y tres centiáreas, veintiún decímetros y ochenta y ocho centímetros, y que habiéndose extraviado la hijuela de la referencia, pide que se le expida segunda copia de la misma. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 23 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.4-3309-v.mz.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Souza Motta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.3-5329-v.mz.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada con fecha 11 de Agosto de 1920, se ha declarado la incapacidad de doña Clarinda Joaquina de Souza, habiéndosele discernido el cargo de curador de la misma a su hermano legítimo don Eusebio Joaquín de Souza, por resolución de fecha 14 de Septiembre de 1920. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 18 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.3-5331-v.mz.17.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don Rufino Martínez, que tuvo lugar en este Juzgado el día 18 del corriente, el señor Mario Supparo, a quien deberá entregársele cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 23 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.3-5332-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Lucas para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que a los herederos ausentes se les nombrará defensor de oficio si no comparecieren. — Salto, Febrero 14 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-5174-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a don Carlos S. Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don José Iglesias Gutiérrez, por jactancia. A los efectos del inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 17 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.21-5142-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Aurelio Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.3-5328-v.mz.13.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, y en el expediente caratulado "Felicio Riet, segunda copia de una hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Riet solicitando segunda copia de una hijuela, por habérsele perdido la primera, que le fué expedida por el señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, e inscripta en el Registro de Ventas de San Eugenio el día diez de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, y por la que se adjudicó una fracción de campo ubicada en Arapey, séptima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas cuarenta y cinco hectáreas, nueve mil seiscientos treinta m. ocho mil setecientos treinta y seis m2. Esta fracción de campo fué adquirida por el señor Riet de don José Pierre, y éste la había adquirido de don Paulo Pedro Carlevaro, y don Paulo Pedro Carlevaro la había adquirido de doña Feliciana Paulo de Souza, y a dicha señora le había correspondido por herencia de sus padres María Florinda Paulo y don Antonio Paulo de Souza. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de veinte días. — Salto, Enero 26 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.17-5075-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 18 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.3-5345-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos seguidos por don Vicente Matiagua, sobre rectificación de partidas, se ha dispuesto que el apellido Matiagua, que aparece mal escrito en los documentos presentados, es así. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 15 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.3-5346-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Apatía, por la personería que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Modesto Servetto, solicitando la rectificación de los documentos que ha presentado, en la forma siguiente: Los apellidos Servetto y Peraza, que aparecen mal escritos, son como quedan expresados; en el acta de nacimiento de Feliciana Servetto, el nombre de la interesada es así, y no como figura, y pertenece al sexo femenino, y no masculino, como erróneamente se hizo constar; en la de nacimiento de Teófilo Servetto, el nombre del interesado es así, y no como aparece escrito. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 25 de 1922. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.3-5347-v.mz.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Clavell, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-5284-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ferrari de Leghini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 13 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-5283-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita y emplaza a don Marcelino Bentancor para que comparezca ante este Juzgado en la audiencia del 24 de Marzo entrante, a las 15 horas, decretada en los autos caratulados "María Romero y Marcelino Bentancor, divorcio". — San José, Febrero 17 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.25-5255-v.mz.18.

Segunda copia de un título

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Carbajal, solicitando segunda copia de un título perteneciente a un bien de su propiedad, o sean los solares números uno al cinco inclusive de la manzana veintiséis del pueblo Cardona, 13.a sección del Departamento de Soriano, con una superficie de 4.000 metros, lindando: al Norte, en cien metros, con los solares 6 al 11; por igual extensión al Sur, con frente a calle; al Este, en cuarenta metros, con calle, e igual extensión al Oeste, también con calle. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación. — San José, Febrero 18 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.24-5214-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Rivoir de Charbonnier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 15 de 1922. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

Feb.25-5260-v.mz.9.

QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Olegario V. Parra, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Santos Fernández Mallada, los justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 16 de 1922. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.

Feb.21-5151-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de don Juan Etchebarren, en cuya virtud se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 2 de 1921. — Felipe Fernández Braga, Escribano.

Feb.21-5152-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Juan José Aguiar, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Graciosa, Pedro Andrés y Teófilo Nicolás Etcheverry, por medio de apoderado legal, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de sus padres Bautista Etcheverri y Concepción Anchucarro, en cuanto se designa a ésta con los nombres de María Concepción, en vez de este último, que es el verdadero; 2.o Bautismal de María Graciosa, en cuanto se designa a su señor padre con el apellido de Echeverri, en vez de Etcheverry; 3.o Bautismal de Pedro Andrés, en la parte en que éste aparece con el solo nombre de Pedro, en vez de Pedro Andrés, y su señor padre con el apellido de Echeverri, en lugar de Etcheverry; 4.o Bautismal de Teófilo Nicolás, en la parte en que figura su señor padre con el apellido de Echeverría, en vez de Etcheverry, y la madre con el apellido Chucarro; en lugar de Achucarro. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. —Mercedes, Febrero 17 de 1922. — Juan C. Irisarri, Actuario interno.

Feb.23-5207-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don José Rásquin, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 1.o de 1922. — Germán J. Schweizer, Juez de Paz.

Feb.21-5153-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento por rebeldía

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Piráu, se hace saber que por auto de fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado dictado en juicio que ante este Juzgado y por cobro de pesos y ejecución de hipoteca sigue don José Groso Ledesma contra don Pedro Oribuela ha sido declarado rebelde en dicho juicio el referido demandado don Pedro Oribuela, por así haberlo solicitado la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, se le emplaza por el término de quince días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de darse por cumplido el mismo si no lo hiciere. Y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo Actuario.

Feb.20-5128-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Convocatoria para Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "Sucesión de Victorino Sosa. Cesión de bienes", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, a las quince horas y en la sala de despacho de S. S.a, tendrá lugar la Junta de Acreedores, a los efectos dispuestos por el capítulo 1.o del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos o acreedores de la citada sucesión a que comparezcan a dicha Junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1922. — Bernardino Real, Actuario.

Mz.2-5304-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, de fecha 15 del corriente, recaída en los autos caratulados "Josefa Olivera. Sucesión", tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza al heredero Estanislao Pimienta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de que se le nombrará curador de bienes que lo represente en dichos autos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Mz.2-5305-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María S. Vallejo de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1922.

Feb.25-5262-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Márquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.

Feb.9-4901-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.

Feb.9-4902-v.mz.11.

Prescripción adquisitiva

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Máximo R. Anastasía, por sí, y don Sebastián G. Herrera, como apoderado de don Jacinto Larrosa, iniciando demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una superficie de campo compuesta, más o menos, de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas, ubicada en la sexta sección de este Departamento, lindando: por un lado con el río Olimar (sus puntas), por medio, con Nicolás Inciante; por otro, con Ignacio Iriarte y viuda de Tronito Machado; por otro, con la sucesión José Delgado y Valentín Fleitas, y por el otro, con la cañada Sauce por medio, con Amadeo M. Silvera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellas personas que se consideren con algún derecho a la superficie de campo expresada para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Por tanto, a sus efectos, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.6-4809-v.mz.6.

Prescripción adquisitiva

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, como apoderado de don Guillermo Tabeira, iniciando demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una superficie de campo compuesta de setenta y una hectáreas, dos mil novecientos ocho metros y cincuenta y seis decímetros, lindando: por el Norte, con Asencio Mariño y don Abdón Salaberry, y por el Sur, Este y Oeste, con don Abdón Salaberry. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la superficie de campo expresada, y especialmente a los que se consideren herederos de José Guevara, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el juicio de la conciliación. Por tanto, a sus efectos, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1922.

Feb.4-4802-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosme Damián Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4524-v.mz.25.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, de fecha 30 de Noviembre de 1921, dictado en los autos caratulados "Apolinario Magallanes con José Gaia, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza al nombrado don José Gaia, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por quiebra se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.22-3952-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y se emplaza a don Miguel P. Díaz, a los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Arrayanes séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de quinientas dieciséis hectáreas, empadronado con el número 1608 y que linda: por el Norte, con Claudio M Graña; por el Sur, con Rafael Togores, Antonio Gutiérrez y sucesión Agustín Luzardo; por el Este, campos que ocupaba Ocaves y antiguos campos de Rafael de Crecenzio, y por el Oeste, con la sucesión de Vicente Cabrera, Adolfo Garra e Indalecio Banzil, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma legal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de contribución inmobiliaria ha iniciado ante este Juzgado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, bajo apercibimiento; si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Olimar Grande Noviembre 28 de 1921. — Benjamín Aldecoa, Juez de Paz.

Dic.9-3718-v.mz.9.

REMATES JUDICIALES

HECTOR B. MORATORIO

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, con todas las mejoras que en él contenga, situada en la segunda sección judicial, hoy décima, de este Departamento. en el paraje denominado Tala de Itapebí, compuesta de una extensión superficial de doscientas veintiuna hectáreas, diez áreas y cuarenta y seis centiáreas, dentro de los límites siguientes: por el Norte, Concepción Martínez de Daporta, hoy su sucesión; al Sud, cuchilla del Salto; al Este, Carmen Hermenegilda Martínez de Daporta, y al

Oeste, Carlos Alberto Martínez y Mercedes Martínez Raffo. 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, con todas las mejoras que en ella existen, situada en Itapebí Grande segunda sección rural, hoy décima, de este Departamento, zona segunda, compuesta de cuarenta hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Sud, Hermenegilda María del Carmen Martínez, y por los demás vientos, con la sucesión de María Victoria Concepción Martínez de Daporta. 3.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, diez áreas y 46 centiáreas, dentro de los límites siguientes: al Sud, cuchilla del Salto; al Norte, la sucesión de Concepción Martínez; al Este, Rosa Martínez de Donato, y al Oeste, Carlos Alberto Martínez, hoy el prestatario, señor Martínez. 4.o Otra fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de doscientas veintiuna hectáreas diez áreas y cuarenta y seis centiáreas, dentro de los límites siguientes: al Norte, cañada de los Manantiales; al Sud, María del Carmen Martínez de Daporta; al Este, sucesores de Manuela Bonilla de Martínez, y al Oeste, María Mercedes Martínez de Raffo. 5.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de ciento ochenta hectáreas, mil cuatrocientas una centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros, dentro de los límites siguientes: al Norte, cañada de los Manantiales; al Sud, Rosa Martínez de Donato; al Este, campos que litigaba Martínez con Salvador Proenca, y al Oeste, María Concepción Martínez de Daporta. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por el Banco de la República contra Rufino Martínez, por ejecución de hipoteca. —Salto, Febrero 23 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.3-5334-v.mz.17.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

El sábado 18 de Marzo a las 16 horas. Remataré la propiedad sita en la calle Cuareim número 2190 entre Colombia y César Díaz. Base de venta: $ 1.200. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Isabel Gutiérrez de Varangot. Venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 18 del entrante Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el señor martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, situado en la manzana J cuatro, de esta ciudad, siendo su figura la de un trapecio, compuesto de 76 metros cuadrados 26 decímetros y 73 centímetros, que se deslindan así: 6 metros y 872 milímetros de frente al Oeste sobre la calle del Cuareim, número 33, entre las de Colombia y César Díaz; 8 metros y 79 centímetros en el costado del Norte, lindando con don Antonio Capriollo; 13 metros y 40 centímetros en el costado del Sur, lindando con don Francisco Caravatti y con finando por la línea del fondo, al Nordeste con Gomensoro. Este bien se halla aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario, según planilla número 10138, en la suma de $ 1.800. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las 2|3 partes del expresado aforo. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 por ciento en garantía en poder del Actuario. 3.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-5313-v.mz.18.

JOSE ALBERTO BARDIER

REMATE JUDICIAL

El día 11 de Marzo de 1922, y días siguientes, a las 14 horas, remataré, al mejor postor, las existencias de la casa de comercio en los ramos de almacén, bazar y ferretería de los señores Blois y Larrañaga, ubicada en la Avenida General Flores número 328, esquina Gualberto Méndez.

Consistiendo las existencias en un surtido completo de artículos de almacén, ferretería y bazar; también se rematarán las estanterías, mostradores, divisiones, una buena caja registradora, caja de fierro, balanzas, etcétera, etcétera.

Nota — Se hace constar que este remate se practicará por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, por autos recaídos en la quiebra de los señores Blois y Larrañaga.

Mz.2-5316-v.mz.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Campo especial para agricultura.

En el Chileno, Departamento de Colonia, a 7 kilómetros de Nueva Palmira y Carmelo, en la región más rica y poblada, 222 hectáreas 2.381 metros, con buen edificio de material, aguadas, monte, alambrados, etc. 3 solares en el ejido de Nueva Palmira. —El jueves 23 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa, remataremos, de acuero con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Estanislao Villegas Zúñiga", se hace saber al público que el día 23 del entrante Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va a proceder, por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Tres solares de terreno ubicados en el ejido del pueblo de Nueva Palmira, Departamento de la Colonia, designados en el plano trazado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 11, 16 y 17, compuestos, cada uno de ellos, de 21 metros 475 mmts. de frente al Oeste, sobre camino público, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde lindan con los solares 12, 15 y 18; por el Norte, con el solar 10, y por el Sur, con el solar 22. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 50.00; B) Una fracción de campo situada en el Chileno, sección Nueva Palmira, en el Departamento de Colonia, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesta de 121 hectáreas, 10 áreas, 31 centiáreas, que lindan: por el Norte, con la sucesión Martín Acosta; por el Sur parte con doña Fausta Espiga de Rodríguez y su hijo Ceferino; parte con campo fiscal, ocupado por Francisco Montes y doña Bernarda Palavecino de Amarillo; por el Este, con el arroyo del Chileno y por el Oeste, con campo de don Nicolás Calvo. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 84.00 la hectárea; C) Una fracción de campo en el Chileno, sección de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, y lindera a la anteriormente deslindada, compuesta de un área superficial de 101 hectáreas, 13 áreas y 50 centiáreas, cuyos linderos son: por el Norte, Estanislao Villegas Zúñiga; por el Sur, campo fiscal, ocupado por don Francisco Montes y doña Bernarda P. de Amarillo; por el Este, el arroyo del Chileno, y por el Oeste, con don Estanislao Villegas Zúñiga. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 84.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a cada uno de los aforos mencionados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y el uno por ciento de comisión del rematador; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, etc.; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos y otros informes: Piedras 318.

Feb.25-5273-v.mz.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos de la sucesión de doña Juana Gerónima Vidal de Larrosa y ejecución seguida por don Domingo I. Alvarez y Compañía, se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído, ubicada en el pueblo Santa Isabel del Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, comprendiendo una superficie de mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Nordeste, en veintinueve metros, da frente sobre la plaza denominada 25 de Mayo, por cincuenta metros de fondo al Sudeste, lindando con terrenos de Micaela Nocito; por el Nordeste linda con Noguera y Pena, y por el Sudoeste, con Manuel García Méndez. Se hace constar que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, y los títulos se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: al martillero, Pampas 2008, Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.25-5264-v.mz.27.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Francisco Piria contra Miguel A. Thomasset Anatol, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo entrante de las 15 horas y 30 en adelante, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por el señor martillero don Alberto Lista, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes:

1.o Los solares números 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana número 13 de los Campos Elíseos, compuestos, por estar unidos, de 34 metros 36 centímetros de frente al Este a calle pública por 41 metros 919 milímetros de fondo al Oeste, lindero con el solar número 15, al Sur calle pública y al Norte el solar número 8, los que encierran 1440 metros 34 decímetros cuadrados.

2.o Un solar de terreno ubicado en la Cuchilla Juan Fernández, compuesto de 64 metros 425 milímetros, de frente al Sur a la calle Abrevadero, en medio con terrenos de la Sociedad Fomento, y 74 metros en la línea Este, lindera con la sucesión Arizaga; 56 metros 225 milímetros, en la del Norte, confinando con Francisco Piria, y 85 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con don Vicente Arizaga, formando una extensión superficial de 5.489 metros 48 decímetros.

3.o Un solar de terreno situado en el Barrio Belveder y señalado con el número 71, compuesto de 389 metros 26 decímetros cuadrados, midiendo 10 metros 308 milímetros de frente al Nordeste a camino vecinal; 37 metros al Noroeste, lindero con el solar número 72, y 37 metros 79 centímetros al Sudeste, confinante con don Vicente Arizaga.

4.o Un solar de terreno número 23, de la manzana número 13 de los Campos Elíseos, con 10 metros 735 milímetros de frente al Sudoeste a la calle pública por 50 metros de fondo al Noroeste, lindando con el solar número 8, por el Sudeste con los solares números 16, 17, 18 y 22 y al Noroeste con el solar número 24, encerrando una superficie de 536 metros con 75 decímetros.

5.o Dos solares de terreno ubicados en la Cuchilla Juan Fernández, señalados en el plano respectivo con las letras A y B, compuesto el primero, que forma ángulo, de 227 metros 62 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con el vértice de dicho ángulo, por el Este con la vía del Ferrocarril del Norte, por el Oeste con Miguel A. Thomasset Anatol y al Sud con terreno particular, y el segundo forma trapecio, conteniendo un área de 1.199 metros con 96 decímetros, lindero por el Norte con el anterior, al Sur con calle Vecinal, al Oeste con Miguel A. Thomasset Anatol y al Este con el Ferrocarril del Norte.

Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-5241-v.mz.11.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Francisco Piria contra Miguel A. Thomasset Anatol, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Marzo entrante, de las 15 horas y 30 en adelante, y en el lugar de sus ubicaciones se va a proceder por el señor martillero don Alberto Lista, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes:

A) Los solares señalados con los números 1 y 2 de la fracción letra A de la tercera sección del Barrio Garibaldi, paraje conocido por el Buceo, de este Departamento, que unidos encierran 1.331 metros 49 decímetros cuadrados y miden 27 metros 18 centímetros de frente al Sudeste a camino Propios, 50 metros 93 centímetros en el costado Noroeste, lindando con la primera sección de dicho barrio, 47 metros 70 centímetros al Sudoeste a la calle Solferino y 27 metros al Noreste que linda con el solar número 3.

B) Los solares números 54, 55, 56, 89, 90 y 91 de la fracción B de la primera sección de dicho barrio, que en conjunto encierran 2.106 metros y 66 centímetros cuadrados, conteniendo cada uno de los tres primeros 10 metros 30 centímetros de frente al Sur a la calle Victoria de Inglaterra, por 34 metros 89 milímetros de fondo al Norte, por donde lindan con los solares números 89, 90 y 91, por el Este el 53 y por el Oeste el 57, y los otros tres constan también de igual extensión de frente y fondo a los anteriores y limitan al Norte con la calle Victorio Manuel, al Sud con los anteriores deslindados,

al Este con el solar número 88 y al Oeste con el 92.

C) Los solares números 57, 58, 59, 60, 84, 86, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la fracción B de dicho barrio, con los edificios que contienen y todas las mejoras que les corresponden, los que en conjunto encierran una superficie de 4.212 metros con 90 decímetros y miden 61 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Víctor Manuel por 68 metros 17 centímetros de fondo al Sud, en cuyo viento dan también frente a la calle Humberto I y lindan por el Este con los solares 61 y 68 y al Oeste con los solares 56 y 91.

D) Los solares números 126, 127 y 128 de la fracción D de dicho barrio, los que por estar unidos, contienen 1.053 metros con 33 decímetros cuadrados, y miden 30 metros 90 de frente al Sud a la citada calle Víctor Manuel, por 34 metros y 89 milímetros de fondo al Norte, donde confinan con don Sebastián Pereyra, por el Este el solar número 125 y al Oeste el número 129.

E) Los solares números 27, 28, 29 y 30 de la fracción letra D de la tercera sección del mencionado barrio, que por estar unidos contienen una superficie de 927 metros 67 decímetros y miden 34 metros 36 centímetros de frente al Noroeste a la calle Magenta por 26 metros 998 milímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar número 31, al Sudoeste el número 26 y al Sudeste con la primera sección del propio Barrio Garibaldi.

Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposicinó de los interesados.—Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-5242-v.mz.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Equipo para dentista. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 7 de Marzo, a las 15 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, dictado en los autos "Quadri y Rebollo contra J. F. Nevos".

Un equipo para dentista, pie hierro, máquina eléctrica, lavatorio, mesas, accesorios y demás a la vista. Garantía: 20 por ciento. Comisión: cinco por ciento.

Feb.24-5222-v.mz.7.

JUAN BERALDO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que el día doce de Marzo del corriente año, a las 8 horas, el rematador don Juan Beraldo, con asistencia del infrascripto Actuario y del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de todos los bienes del concurso en los autos caratulados "Cora Martín D. Quiebra", cuyo remate tendrá lugar el día designado y en el local donde se encuentran depositados dichos bienes, calle Sarandí esquina Comercio. Se hace presente que el detalle de las mercaderías, muebles y útiles se encuentra en los autos radicados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 18 de 1922. — Alberto S. Quintana, Actuario.

Feb.24-5237-v.mz.8.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

Rematará este bien el día 12 del mes de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, a las 16 horas y 30.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 36962, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día doce del mes de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario don Miguel P. Lanata, y del Alguacil "ad-hoc" don Bernardo Siga, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno empadronado con el número 36962, ubicado en esta sección, solar número 3, manzana 62-94 del paraje denominado Pueblo Victoria, tasado en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos cuarenta y un centésimos, o sea a razón de treinta centésimos el metro cuadrado. El inmueble referido linda: al Sud, frente a la calle Dionisio Coronel; al Este, con la calle Real, en donde hace esquina con la calle Dionisio Coronel; al Norte, con la sucesión Hamilton, y al Oeste, con Juan E. Viacaba y Angel I. Bastos. Tiene dicho inmueble cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de extensión, más o menos, en cada uno de sus cuatro lados, y un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil veinticinco cc., más o menos. Se previene. 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación de quinientos cincuenta y tres pesos cuarenta y un centésimos, y que el mejor postor oblará en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma al serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

Feb.23-5187-v.mz.11.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

Rematará este bien el día 12 del mes de Marzo próximo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37196, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día doce del mes de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario, don Miguel P. Lanata, y del Alguacil "ad-hoc" don Bernardo Siga, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno empadronado con el número 37196, ubicado en esta sección, solar número 3, manzana 73107 del paraje denominado Pueblo Victoria, tasado en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos cuarenta y un centésimos, o sea a razón de treinta centésimos el metro cuadrado. El inmueble referido linda: por el Norte, con Pedro Pasada; por el Sud, con la calle Benito Riqué; por el Este, con la calle Real, y por el Oeste, con la propiedad empadronada con el número 37197, de propietario desconocido. Dicho inmueble tiene cuarenta y dos metros 95 centímetros, más o menos, de extensión en cada uno de sus cuatro lados, y un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil veinticinco, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de quinientos cincuenta y tres pesos cuarenta y un centésimos, y que el mejor postor oblará en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66. — Pantanoso, Febrero 18 de 1922. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

Feb.23-5186-v.mz.11.

SEBASTIAN SAGARRA

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos sucesorios de José Berriel, se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Marzo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el rematador Sebastián Sagarra, asistido del suscripto y del escribano Rafael F. Ruano Fournier, se va a proceder a la venta de una fracción de terreno ubicada en esta sección, en el paraje denominado "El Gigante", compuesta de una superficie de 16 hectáreas 9.396 metros 10 decímetros, que linda: al Norte, sucesión Eusebio Rodríguez; al Sur, Pablo Dell'Oca y sucesión Eusebio Perrone; al Este, Saturnina Berriel, y al Oeste, Ana Berriel. Se previene: A) Que el inmueble está aforado en $ 240.00 la hectárea, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del referido aforo; B) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía; C) Que el bien está arrendado con contrato escrito hasta el 1.o de Mayo de 1925; D) Que el título y contrato de arrendamiento están a disposición de los interesados en la oficina (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil), por aplicación de lo que establece el artículo 918 del Citado Código; E) Que la escritura de compromiso, la comisión del rematador, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Febrero 22 de 1922. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz.

Feb.22-5169-v.mz.10.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

Rematará el día 12 del mes de Marzo próximo a las 15 horas y 30.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37197 que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario don Miguel P. Lanata y del Alguacil ad-hoc don Bernardo Siga, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno empadronado con el número 37197, ubicado en esta sección, solar número 4, manzana 37-107 del paraje denominado Pueblo Victoria, tasado en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos cuarenta y un centésimos, o sea a treinta centésimos el metro cuadrado. El inmueble referido linda por el Norte con Armando Barrabino y otro; por el Sud con frente a la calle Benito Riqué; por el Oeste, con la calle Carlos Tellier, en donde hace esquina con la calle Benito Riqué, y por el Este, con el inmueble empadronado con el número 37196, de propietario desconocido. Dicho inmueble tiene cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros más o menos de extensión en cada uno de sus cuatro lados y un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados más o menos (7.025 c. c.). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de quinientos cincuenta y tres pesos cuarenta y un centésimos, y que el mejor postor oblará, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma, al serle aceptada. 2.o Que los antecedentse y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Julio O. Dieux, Actuario.

Feb.23-5188-v.

JENTSCHIK
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictado en el expediente de divorcio seguido por doña Inés de Freitas contra don Salvador Olivera, se hace saber: que el día 12 del entrante mes Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Rodolfo y Juan Carlos Jentschik, acompañados del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de dos fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que les corresponden, situadas a inmediaciones de Pocitos, en este Departamento y compuestas en conjunto de trescientos noventa y un metros veinte decímetros cuadrados, correspondiendo a una doce metros cuarenta centímetros en la línea del Sur con frente a la calle Rivera, señalada su puerta con el número 448; diez y seis metros por el lado Este lindando con la fracción letra "A", y continuando hasta la línea del fondo en una extensión de diez y siete metros cuarenta centímetros, que linda con las fracciones "B" y "D", y en el Oeste una línea de diez y siete metros treinta centímetros que confina con el arroyito o cañada que lo separa del solar cuarenta y cinco de Félix Perli, y a la otra ocho metros setenta centímetros al Sur lindando con la fracción "B", veintidós metros cuarenta centímetros al Este lindando con Félix Buxareo; cinco metros treinta centímetros al Norte lindando con el solar cuarenta y tres, y por el Oeste en una extensión de cuatro metros cuarenta centímetros, confina con la fracción "C", la propiedad descripta y que está empadronada con el número 27889, ha sido tasada en la suma de cinco mil quinientos pesos, y su venta tendrá lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de dicha tasación, previniéndose que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta y que el inmueble reconoce un gravamen hipotecario de dos mil quinientos pesos del que podrá hacerse cargo el comprador abonando el saldo hasta completar el precio. Los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina del Actuario, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.21-5145-v.mz.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. Un valioso campo en Soriano. Parte de la estancia "San Pedro", en el Bizcocho 2.140 hectáreas, 7.774 mts. 71 dec. Campo superior para ganadería y agricultura, reputado como de los mejores del Departamento, a 15 kilómetros de Mercedes, Soriano y Dolores.

2.o Una propiedad en la ciudad de Mercedes.

3.o Una valiosa chacra en el ejido de Dolores.

4.o Otra valiosa chacra en el ejido de Mercedes.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio de la Capital, el jueves 16 de Marzo a las 15 horas; remataremos a la más alta postura y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis de Marzo próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Ocho fracciones de campo con todas las mejoras que contienen y los que corresponden, situadas en la 2.a sección del Departamento de Soriano, compuesta, la 1.a, de 1.475 hectáreas 7.620 mts. cds., que linda por el Norte con las sucesiones Acosta y Díaz; por el Sur, el arroyo del Bizcocho; por el Este, con don Francisco y Guillermo Chiffet, y por el Oeste, don Antonio Zarazola; la 2.a fracción se compone de 106 hec-

táreas 2.438 mts. cds., lindantes al Norte con doña Joaquina Arguello. al Sur, el arroyo Bizcocho; al Este, Atanasio Arguelio y al Oeste, don Lorenzo Arguello y Albino Díaz Ferreira; la 3.a, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Jua Cima, se compone de 162 hectáreas 9.312 metros 63 decmts. cds., cuyos límites son: al Norte, las fracciones 1 y 2 de Rufino y Loreto Acosta, al Sur, don Antonio Zarazo la y el señor Garmendia; al Este, la fracción 4 de don Pedro Bique, y al Oeste, la cañada por medio, con don Bernardino Montesdeoca; la 4.a, se compone de 7 hectáreas 3.788 mts. cds., que limitan al Norte con don Eugenio Moreira; al Sur, con Garmendia; al Este, don Luciano Vera, y al Oeste don Albino Díaz Ferreira; la 5.a, compuesta de 38 hectáreas 8.455 mts. 74 decmts. cds., que lindan al Sur con Garmendia; al Este don Francisco Moreira y Leonor Arballo; al Oeste, don Luciano Vera, Encarnación Muela y Ramón Gorgal, y al Norte, con Calazan Moreira; la 6.a, se compone de 295 hectáreas 1.123 mts. 54 decmts. cds., y limita, por el Norte y Oeste, con don Juan Peirano; al Sur, con Antonio Zarazola, y al Este, con Garmendia; la 7.a se compone de 22 hectáreas 7.328 mts. 80 decmts cds. linda al Norte, con el arroyo Las Mulas; al Sur y al Este con Garmendia; al Oeste la cañada de las Horquetas, y al Suroeste, don Rufino Acosta, y la 8.a, se compone de 30 hectáreas 7.707 mts. 98 dec. cds., limita por el Norte, con Garmendia; por el Sur con Rufino R. Guerrero; al Este, don Segundo Moreira, y al Oeste, don Ramón Gorgal, doña Encarnación Muela y don Lucia no Vera, encerrando las ocho fracciones deslindadas: 2.140 hectáreas 7.784 mets. 71 decmts; 2.o Un terreno con el edificio y mejoras que contiene y le corresponden, situado en la ciudad de Mercedes, compuesto de 24 mts. 45 cts. de frente al Este a la calle Zapicán, por 21 mts. 475 mmts. de fondo, que lindan: per el Norte, con don Juan Casanova; por el Sur, con don Enrique Barruetaveña, y por el Oeste, con don Jaime Valvé; 3.o Un terreno de labranza situado en el ejido de la Villa de Dolores, 3.a sección del Departamento de Soriano, compuesto, según título, de 13 hectáreas 2.407 mts. 1.905 cts. cds., y según mensura practicada en Septiembre de 1915 por el agrimensor don Fernando Vissetti, de 24 hectáreas 753 mts. 1.540 cts., que linda al Norte y Este con el río San Salvador y cañada falsa divisoria, ésta de propiedad de don Pedro Corbo; por el Sur, con don José Deus y Asociación Rural, respectivamente, camino de por medio, y al Oeste, camino por medio con A. Aguilar y Clotardo Puig, separado en parte con éste por el mismo camino; 4.o Un terreno de labranza ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes compuesto de varias fracciones contiguas, las que, según título, miden en conjunto 85 hectáreas 5.941 mts. 81 dec. cds., y según mensura del agrimensor Visetti, tienen 72 hectáreas 1.277 mts. 45 dec. dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, camino en medio, en parte con don Lorenzo Priani, y en parte con suc. Juan Ordano, y por línea alambrada, en parte con Celestina Rodríguez, y en parte con Carlos Guimerá; por el Sur, el arroyo Dacá, divisorio con suc. Isidro Díaz; al Este, camino por medio, con don José Berreneche y suc. Ordano, y línea alambrada, en parte, con Celestina Rodríguez, parte con Carlos Guimerá, vía del Ferrocarril Central y suc. Basilio Chelle, respectivamente, y al Oeste, Juan Ordano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. — Planos y más informes, Piedras 318.

Feb.14-4996-v.maz.16.

SANTIAGO CARAVAGNO

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "José Parodi contra Reinerio y Diego Pereyra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante Marzo, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de ubicación, se va a proceder por el señor martillero Santiago Caravagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mayor postor, del siguiente bien: una propiedad empadronada con el número 48411, formada por un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Peñarol (21.a sección judicial de este Departamento, solar señalado con el número 6 de la manzana P en el plano levantado en Marzo y Abril de 1890 por el agrimensor don Francisco J. Ros, y encierra un área de 381 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Noreste, sobre camino que va al de Artigas; por 35 metros 50 centímetros de fondo y linda por el Suroeste con el número 14, Sureste con el número 7, y por el Noroeste con el número 5 del plano citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía. 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-4994-v.my.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos seguidos por los señores Favaro y Espiell contra don Francisco Casáñez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 15 de Marzo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número veintisiete de la manzana número veintiuno del barrio denominado Bella Italia, en este Departamento, compuesto de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y dos decímetros, y se deslindan así: por el Noroeste, a la calle Cavour; por el Sudeste, con el solar número veinte; por el Nordeste, con el veintiuno, y por el Sudoeste con el veintiocho; 2.o Dos solares de terreno situados en la manzana número setenta y cinco de la villa de Treinta y Tres, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Dionisio Oribe, por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Santiago Gadea; por el Sur, con Gregorio Lete, y por el Oeste, con Juan Iguini; y 3.o Otro solar de terreno situado en la referida manzana setenta y cinco de la villa de Treinta y Tres, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Dionisio Oribe, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Francisco Llana; por el Norte, con el solar descripto antes, y por el Oeste, con don Braulio Tanco. Se previene: 1.o Que el mejor postor de cada uno de esos solares deberá consignar en diez por ciento en garantía de su oferta, y serán de su cuenta los gastos de compromiso, escrituración, certificados e impuestos; y 2.o que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921. —Eduardo Routín, Actuario.

Informes: calle Pampas 2008.

Feb.17-5067-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Juana Gutiérrez de Rodríguez y otras, venia para vender", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de dos fracciones de campo sitas en Miguelete, undécima sección de este Departamento, compuesta una de 194 hectáreas, 4.440 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, camino departamental, que la separa de Andrés Idiart; al Oeste, en parte con el mismo camino y una senda de paso divisoria, con el nombrado Idiar; al Sur, la sucesión de Clara Gutiérrez de Rosell Ríus, y al Oeste, con la fracción que se deslindará; y la otra, de 38 hectáreas, 8.888 metros 10 decímetros, lindando: al Norte, camino Departamental, divisorio con Andrés Idiart; al Este y Sur, con la fracción deslindada, y al Oeste, con N. Bertinat. La venta se efectuará sobre la base de ciento quince pesos la hectárea, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento a los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.1.o-5289-v.mz.15.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, recaída en el expediente "Francisco Goyen de Artigas, sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo entrante, de las diez a las once horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón P. Vidal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de la Villa de Sarandí del Yi, en este Departamento, que forma parte de la chacra número siete del grupo tres de la fracción tercera, compuesta de seis hectáreas cuatrocientos nueve metros veintinueve decímetros, y linda: por el Norte, con la chacra número ocho; al Sud, con la número seis; al Este (su frente), donde mide doscientos cincuenta y siete metros setenta y cinco centímetros, linda con el camino público que va a la Capilla de Farruco; por igual extensión al Oeste, por donde linda con el resto de la misma chacra. Este inmueble ha sido tasado a razón de sesenta y cinco pesos la hectárea, o sea en la suma total de cuatrocientos treinta y un pesos sesenta y seis centésimos. Segundo: Un solar de terreno señalado con el número cinco de la manzana cuatro del huerto treinta y nueve del ejido de la villa de Sarandí del Yi, de este Departamento, barrio Bella Vista, compuesto de una superficie de setecientos cuarenta metros, teniendo veinte metros al Noroeste sobre la calle Elías Regules, por treinta y siete metros sobre la calle Rondeau al Nordeste; al Suroeste, con el solar cuatro y al Sureste con el número siete. Tasado en setenta pesos. Más las poblaciones existentes en el terreno de chacra de seis hectáreas cuatrocientos nueve metros veintinueve decímetros, descripto en primer término, construídas de paredes de piedra y techo de mierro, tasadas en cuatrocientos pesos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. El mejor postor deberá oblar en acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. — Durazno, Febrero 10 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Feb.20-5114-v.mz.8.

CLELIO QUIRICE

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María del Puerto, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 horas, por el martillero don Clelio Quirice, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de campo situada en el arroyo Millán, 9.a sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de una extensión superficial de diez y seis hectáreas, seis mil ochocienas cincuenta y tres centiáreas, y ochenta y dos decímetros, lindando: por el Norte, sucesión Braulia Sosa; por el Sur, sucesión Huertas; por el Este y Oeste, con don Cirilo Leandro del Puerto, cuyo inmueble hubo la causante a mérito de adjudicación que se le hizo en el reparto de los bienes quedados al fallecimiento de don Hermógenes I. Sosa, según así resulta de la escritura de división de condominio fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos trece, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don Arturo Barriére, aforado dicho inmueble para el pago de la Contribución Inmobiliaria, según planilla número treinta y un mil trescientos cuarenta y nueve, del año próximo pasado, a setenta pesos la hectárea; Segundo: Otra fracción de campo situada en Casupá, novena sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una extensión superficial de catorce hectáreas ciento noventa y siete centiáreas y treina y nueve decímetros, lindando: al Norte, sucesión Braulia Sosa; por el Sud, con Florinda del Puerto de Rodríguez Prego; por el Este, con don Cecilio Leandro del Puerto, y por el Oeste, con el arroyo Millán, cuyo inmueble hubo la causante a mérito de compra que para ella hizo su curador en aquel tiempo, don Modesto del Puerto, a don Angel Delfino del Puerto en escritura que autorizó el veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y siete en la ciudad de Minas el escribano don José A. Mattos, la que está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho del año próximo pasado, a setenta pesos la hectárea; y Tercero: Otra fracción de campo situada en Casupá, novena sección del Departamento de Florida, compuesta de una exensión superficial de noventa hectáreas siete mil quinientas noventa y tres centiáreas, lindando: por el Sur, con don Modesto y don Angel del Puerto; por el Nordeste, con don Pablo del Puerto; por el Nordeste, con don Juan María Prego, y por el Sudoeste, con don Valentín del Puerto, cuyo inmueble hubo la causante por herencia de sus finados padres don Pablo del Puerto y doña Florinda Sosa, y está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, cincuenta y cuatro hectáreas siete mil quinientos noventa y cinco metros, que son tierras de pastoreo, a setenta y dos pesos la hectárea, y treinta y seis hectáreas, que son tierras de agricultura, a noventa pesos la hectárea, según planilla número treinta y un mil trescientos cuarenta y siete del año próximo pasado. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Febrero 20 de 1922. — Leonardo Sellier, Actuario.

Mz.3-5326-v.mz.21.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Margarita Fradelizzio de Fenocchio contra Gerónimo Monceochi, Francisco Zoppi y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 del corriente mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente inmueble: La quinta doscientos ochenta y cinco, sita en el ejido de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, diez áreas, nueve centiáreas, con los límites siguientes: por el Norte, ciento setenta y un metros y ochenta centímetros con la calle Río Negro; por el Sud, igual extensión, con el camino Rampla de Soriano; por el Este, ciento ochenta metros cincuenta centímetros, con el camino límite de las quintas, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Quinta. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá consignar el diez por ciento en garantía. — Paysandú, Marzo 1.o de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.4-5384-v.mz.14.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Miguel Banetti, por su muerte" y "Delio César Zibecchi, su muerte", se hace saber al público que se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil don Juan Luis Sauleda, asistido del suscripto Actuario del Juzgado, el día 8 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar del depósito, Avenida Rincón casi esquina Treinta y Tres, de un lote de libros, revistas, ropas, un escritorio, dos sillas, dos colchones, dos catres, ropas de cama, una tabla con dos caballetes, un revólver, una maquinita de afeitar, útiles de cocina y otros pequeños objetos de uso doméstico. Se previene que la venta es al contado y sin base. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.

Feb.25-5269-v.mz.8.

RODOLFO PEYRE

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Arteconas, y en el expediente rotulado "Miguel B. Coibo contra Pacífico C. Beledo, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día quince del entrante mes de Marzo, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llama, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: Un terreno solar, con la finca y demás construcciones en él contenidas, situado en la manzana número 115 de esta ciudad, compuesto de doscientos trece metros nueve mil doscientos sesenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros cincuenta y dos centímetros de frente a la calle General Artigas; diez metros treinta y cinco centímetros de fondo, en el que linda con doña Magdalena Mingotti de Teibo; diecinueve metros en uno de sus costados, lindando con don Lázaro Lizarraga, y en el otro costado mide cinco metros cuarenta y cinco centímetros en línea recta, partiendo del frente, llegando a ese punto forma un martillo que tiene tres metros y dieciséis centímetros, siguiendo después otra recta de trece metros cincuenta y cinco centímetros, hasta encontrar la línea del fondo, estando lindando todo este costado con propiedad de don José Freire. Se previene que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 17 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.25-5270-v.mz.14.

VICTOR SCHUCH

Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Marzo, a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Víctor Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado Itapebí, décima sección de este Departamento, y compuesta aquélla de cuatrocientas setenta y siete hectáreas dos mil ochocientos noventa y dos metros y ocho decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea divisoria con campos que fueron de Juan Bautista Martínez, hoy Sebastián Aurelio Martínez y otros; por el Sud, la cuchilla del Salto, y en parte una línea divisoria con la suc. Francisco Martínez; por el Este, linda con Rosa Martínez de Donato y con la sucesión de Francisco Martínez, y por el Oeste, una línea divisoria que lo separa de Santiago Sánchez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por el doctor don Atilio Chiazzaro contra don Rufino Martínez, por ejecución de hipoteca. — Salto, Febrero 24 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.3-5333-v.mz.17.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada el día 22 de Febrero de 1922 en el pueblo de José Batlle y Ordóñez, por el escribano Fernando Suárez, se ha disuelto, de común acuerdo, la firma social que en esta plaza giraba bajo la razón Juan A. Daher y Compañía, en los ramos de almacén de comestibles y anexos, quedando el pasivo a cargo del socio Juan Antonio Daher. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 24 de 1922. — Juan A. Daher y Compañía.

Mz.4-5377-v.mz.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender las existencias de mi casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas situada en la Avenida Agraciada número 930, al señor don Mario F. Franchi. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la misma casa para serles abonadas, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — José Larghero.

Mz.4-5380-v.mz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Penela, Castelli y Pajean la casa de comercio que en el ramo de molino, fidelería y panadería tengo establecida en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Juan C. Oliveri.

Mz.4-5365-v.mz.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Angel F. Fernández y Manuel Menendes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 462, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Domingo L. Guadnasso.

Mz.4-5372-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Manuel F. Espasandín el 28 de Febrero próximo pasado hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad con el objeto de la compra y venta de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Alberto Obez, y retirándose el señor Juan Chiarlone. A los efectos legales hacemos esta publicación. —, Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Juan Chiarlone. — Alberto Obez.

Mz.4-5389-v.mz.24.

Al público y al comercio

Participamos que con fecha 14 de Febrero de 1922 hemos convenido disolver la sociedad que giraba bajo el nombre de Suárez Fuller y Cía., pasando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Carlos M. Suárez Fuller. — Carlos M. Suárez Fuller. — Domingo Moreno.

Mz.3-5340-v.mz.23.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Manuel F. Espasandín, el 28 de Febrero próximo pasado hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, sita en la Avenida General Flores esquina Independencia, retirándose don Juan Chiarlone, y quedando al cargo del activo y pasivo los socios señores José Salvador Norberto Font, Alberto Obez y Rogelio F. Aguinaga. — Montevideo, Marzo 1o. de 1922. — Norberto Font. — Alberto Obez. — Rogelio F. Aguinaga. — Juan Chiarlone.

Mz.4-5390-v.mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, he prometido vender a favor del señor Fausto Alvarez el almacén de mi propiedad sito en la calle República número 1638, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — José Saavedra.

Mz.4-5378-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída con la firma de Broch y Soler en la "Gran Confitería Oliver, Café, Bar y Billares", establecida en la ciudad de Pando, Avenida General Artigas números 70, 72 y 74, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis Broch, quedando desligado de la sociedad el señor Ezequiel Soler. A los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Pando Marzo 2 de 1922. — Luis Broch. — Ezequiel Soler.

Mz.4-5376-v.mz.24.

Credit Foncier de l'Uruguay

PAGO DEL CUPON NUMERO 20

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, se empezará a pagar, desde esta fecha, el cupón número 20 de acciones, a razón de fcos. 4.89 el de las acciones al portador y de fcos. 5.625 el de las nominativas: a la par en la sede de París, 37 Boulevard de Strasbourg, y al cambio del día de su presentación para el cobro en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — P. A.: A. Núñez, Gerente.

Mz.3-3342-v.mz.8.

Al público y al comercio

Se hace saber que he vendido al señor César Cagnani este comercio sito en la calle Ciudadela número 1535, de propiedad del señor Nicolás Sarli. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Nicolás Sarli.

Mz.3-5338-v.mz.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he contratado vender a don Primo Capelli el puesto de comestibles sito en la calle Paraguay número 1532, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con sus créditos respectivos. — José Manuel González.

Mz.3-5348-v.mz.23.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he comprometido en venta a favor de los señores Regino Berón y Bentos Ribeiro las existencias de la casa comercial que tengo establecida en Catalán Grande. Los que se consideren con derechos a cualquier reclamo acerca de esa venta deberán presentarse a deducirlo dentro de treinta días. Esta publicación se hace a los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Artigas, Febrero 18 de 1922. — Manuel V. Fariña.

Mz.3-5353-v.mz.23.

Al comercio y al público

Por el presente hago público que por documento fecha de hoy, depositado en la escribanía de Juan J. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562, he comprometido vender a don Jesús Basante el negocio de lechería y chocolatería con todos sus muebles, instalaciones, útiles y existencias situado en esta ciudad, calle Colón número 1583, quedando a mi cargo las deudas y cuentas a cobrar correspondientes hasta hoy inclusive. Los señores acreedores o que se consideren con algún derecho comparecerán dentro de treinta días, a contar de la primera

publicación, a cobrar sus haberes. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Manuel Liiso.
Mz.3-5336-v.mz.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha doña Pilar C. de Bay ha prometido vender al señor César Morell el establecimiento comercial que en el ramo de almacén tenía establecido su esposo Natalio Bay en la calle Rivera esquina Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se llama a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término legal. — Salto, Febrero 18 de 1922. — Pilar Curioni de Bay. — César Morell.
Mz.3-5330-v.ab.3.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender a don Juan Riera la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la calle Juan Carlos Gómez esquina Rivera, en esta ciudad. — Salto, Febrero 22 de 1922. — Por Suc. Bertolotti: Celestina G. de Bertolotti. — Juan Riera.
Mz.3-5335-v.mz.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Máximo Cajide el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cololó número 4, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Bartolomé Barceló.
Mz.3-5354-v.mz.23.

Al comercio y al público

Se hace saber que hemos prometido vender a los hermanos Ramón, Amelia y Fermina Giménez todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la ciudad de Paysandú, calle Florida y Treinta y Tres Orientales. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 28 de 1922. — Anboleya y Compañía.
Mz.2-5307-v.mz.22.

Al público y al comercio

Se hace saber que he prometido vender a los señores Rivas y García los armazones, estanterías, etc. de mi establecimiento en el ramo de almacén, sito en la calle Larrañaga número 256. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en dicho establecimienoto dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Raúl Gómez.
Mz.1.o-5290-v.mz.21.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Orestes Lucas Bacino ha vendido a don Martín Curbelo su parte en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de Bacino y Curbelo, pasando el activo y pasivo a don Martín Curbelo. — San José, Febrero 23 de 1922. —Martín Curbelo. — Orestes Lucas Bacino.
Mz.1.o-5285-v.mz.21.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos formado una sociedad colectiva para la explotación del almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Isla de Flores número 1149, esquina a la de Ibicuy, formada por los señores don Francisco Varela, don Ramón Veiga y don Elías Quintela, y que girará bajo la razón social de Francisco Varela y Compañía. A los efectos legales lo hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Francisco Varela. — Elías Quintela. — Ramón Veiga.
Mz.1.o-5295-v.mz.21.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Conrado González Barbot, hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en los negocios de importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones teníamos establecida en esta ciudad, casa número 649 de la calle Ituzaingó, bajo la razón social de Enrique D. Puig y Cía., quedando de cargo del socio señor Puig el activo y pasivo, quien continuará esos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Febrero 22 de 1922. —Enrique D. Puig y Cía.
Mz.1.o-5296-v.mz.21.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que por convenio establecido y para elevarlo oportunamente a escritura pública, ingresará como socio de mi casa de comercio en ramos generales, establecida en Saramdí de Mataperros, el señor don Atilio G. Linares, quedando formada una sociedad que girará bajo la razón social de Correa y Linares. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1922. — Joaquín M. Correa. — Atilio G. Linares.
Mz.1.o-5282-v.mz.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Agustín E. González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido número 895, esquina Cebollatí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Sinecio E. García y Cía.
Feb.25-5256-v.mz.18.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy autorizada por el escribano don Andrés N. Cassaglia, hemos vendido al señor don Manuel Sanguinetti las existencias del negocio que en el ramo de taller de joyería y relojería tenemos establecido en la casa de la calle Colón número 1504. Los que se consideren con algún derecho, a los efectos que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, podrán recurrir a deducirlos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Marcos José Cotelo. — Ciriaco Casella (hijo). — Manuel Sanguinetti.
Feb.25-5263-v.mz.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que he prometido vender a don Manuel Fernández Lorenzo la carnicería que tengo establecida en la calle Paysandú número 1577, esquina Piedra Alta, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de la ley en la escribanía de don José M. Martino, calle Treinta y Tres número 1365. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — José Pose. — Manuel Fernández Lorenzo.
Feb.25-5261-v.mz.18.

Al comercio y al público

Se hace saber que el suscripto, Bernardino Píriz, ha prometido en venta ante el escribano doctor Pedro F. Alburquerque a favor de don Angel F. Martínez, el establecimiento que en el ramo de garage tiene, con asiento en esta ciudad, calle Sierra número 2273, por donde pasarán a hacer efectivos sus créditos los interesados, con arreglo a la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Bernardino Píriz. — Angel F. Martínez.
Feb.18-5254-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Por escritura de la fecha, otorgada ante el escribano Casto M. Vidal, ha quedado disuelta la sociedad "La Editorial Uruguaya", constituída por don Pedro Gianelli y don Angel Méndez, como socios solidarios, y don José Sans como socio industrial, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Gianelli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones en la calle Cerrito número 327. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Pedro Gianelli. — Angel Méndez. — José Sans.
Feb.25-5253-v.mz.18.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Manuel Rial Moreira, la carnicería que tengo establecida en la calle Magallanes número 1772, esquina 9 de Abril. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas a la calle Paysandú número 1305, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Vicente Rugnon.
Feb.23-5209-v.mz.17.

Venta de hotel

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y comercio en general que con esta fecha hemos comprometido vender a favor del señor Manuel V. Fariña todas las existencias pertenecientes al Hotel Uruguay, que tenemos establecido en esta ciudad, calles Uruguay y Libertad sin número, siendo de nuestro cargo el pasivo de dicha casa. También comprometimos el subarriendo del edificio en que funciona dicho hotel, cuyo edificio es propiedad de don Bautista Castell. Todos los que se consideren con derechos a reclamar contra los suscriptos, deberán hacerlo dentro del término de treinta días, contados de la fecha. — Artigas, Febrero 18 de 1922. — R. Berán y Compañía.
Feb.24-5233-v.mz.17.

Al comercio y al público

Comunicamos al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Venancio Bálsamo con fecha 1.o del corriente, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en ésta en el comercio de panadería denominada "Del Sol", bajo la razón de Recondo y Lavigne, desligándome de dicho comercio desde esa fecha, y quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad Lavigne y Galli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, Febrero 22 de 1922. — Nicolás Recondo. —Pedro Lavigne. — Angel Galli (hijo).
Feb.24-5223-v.mz.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con fecha 6 del corriente mes de Febrero he prometido vender al señor don Pedro S. Devita el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y bajo la denominación de "Hotel Carrasco" tengo establecido en la calle Ituzaingó de este Villa de Lascano. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Lascano, Febrero 15 de 1922. — Nicolás Herrera (hijo).
Feb.24-5236-v.mz.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los componentes de la firma social A. Giudice y Cía. hacen saber que han proyectado vender el negocio que en el ramo de ventas de accesorios de automóviles tienen establecido en la calle Uruguay número 783. Ocurrir a la escribanía del señor Enrique Segovia Graña, calle Juan C. Gómez número 1394. — A. Giudice y Cía.
Feb.23-5192-v.mz.17.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido al señor Manuel Sarries, el salón de lustrar calzado, ubicado en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2633. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Antonio Rossi. — José Curcii.
Feb.23-5208-v.mz.17.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que, por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros, he vendido a señor Pablo Zicca, el negocio de almacén que tengo establecido en la calle Marcelino Sosa número 2100. Los acreedores pueden presentar sus cuentas a dicho baanceador, Cerrito número 326. — Antonio Luppo.
Feb.23-5206-v.mar.17.

Café vendido

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Omeal y Cía., la casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecido en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2621. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Caballero Hermanos.
Feb.23-5211-v.mar.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Andrade y don Santiago Parodi el negocio en el ramo de panadería denominado "Liropeya", establecido en esta Capital, calle Larrañaga números 498 y 500, con todos los útiles y existencias. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Felicia Píngaro de Pissano viuda de Juan Pissano.
Feb.23-5210-v.mar.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don José M. Durán Guani el 17 del actual ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico giraba en esta ciudad bajo la razón de Mussi y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales el socio don Alberto F. Rivas. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. —Alberto F. Rivas.
Feb.21-5132-v.mz.15.

Almacén vendido

Se hace saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Arsenio Couto la provisión de comestibles sita en

la calle Mercedes número 1519, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Ireneo Lorenzo.

Feb.22-5170-v.mz.16.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Devita y Santiago Loaces el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tengo establecido en la calle Andes número 1290. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Ricardo Tuduri.

Feb.22-5185-v.mz.16.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender mi almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Simón Martínez sin número, de esta ciudad a favor del señor Esteban Pereira, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1922. —Miguel Nader.

Feb.22-5172-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Santiago González el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la calle Vilardebó número 2700. De conformidad a la ley d 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 19 de 1922. — Bordoni y Compañía.

Feb.21-5146-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecido en esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Gerónimo Goya, y retirándose el señor Ramón Alvarez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Antigas, Febrero 16 de 1922. — Ramón Alvarez. — Gerónimo Goya.

Feb.21-5154-v.mz.15.

Al comercio y al público

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Manuel Millán y Cía. nuestro establecimiento comercial que en el ramo de provisión de comestibles y frutas gira en esta ciudad, calle Uruguayana número 158 c. En consecuencia, los que se crean con derecho de acreedores deberán presentarse con los comprobantes correspondientes dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Sacco y Comesaña.

Feb.22-5173-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Ribó y Juan Alles las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Mendoza esquina Instrucciones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Gervasio Guerra.

Feb.21-5139-v.mz.15.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz, con esta fecha, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de librería, imprenta y encuadernación con la firma de López y Broquetas, y formose la sucesora bajo la razón social de Broquetas y Pardo, en la calle Agraciada número 2239. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley. — Montevideo, Febrero de 1922. — López y Broquetas.

Feb.21-3135-v.mz.15.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Bonifacio Onega el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle República número 2300 esquina Cuñapirú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Alberto Soca.

Feb.20-5126-mz.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que ante el escribano Juan T. Mengotti, he vendido al señor Juan Zacarías Moreno el comercio que en el ramo de mensajería y anexos tenía establecido en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 184. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Roberto Cabrera. — Juan Zacarías Moreno.

Feb.17-5070-v.mz.11.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso suscripto entre los señores Evaristo Road y Sergio D. Latorre Yéregui, por compra de la Empresa "Central" de Pompas Fúnebres, sita en la calle Wáshington 156, haciéndose cargo nuevamente de la expresada empresa el señor Road. Por tal motivo, todos aquellos que se consideren acreedores, deben pasar por dicho domicilio, Wáshington 156, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1922.— S. D. Latorre Yéregui. — Evaristo Road.

Feb.20-5112-v.mz.14.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Bartolo Zendrón el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1448, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevdeo, Febrero 17 de 1922. — Manuel Soto.

Feb.20-5124-v.mz.14.

Negocio vendido

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a don Mariano Diez Plaza mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas sita en las calles General Antigas esquina Wáshington Beltrán. Los señores acreedores pueden presentar sus créditos al señor Eusebio Soto, dentro del término de ley, haciéndose la presente publicación de acuerdo con la misma. —Salto, Febrero 8 de 1922. — Pedro Cereijo. M. Diez Plaza.

Feb.17-5077-v.mz.20.

Negocio vendido

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender al señor Manuel Kaludi las existencias de mi negocio que en los ramos de bar y café tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Yacaré número 1581. Los que se consideren con algún derecho a dicho negocio podrán presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Juan Techean Sehon. — Manuel Kaludi.

Feb.17-5074-v.mz.11.

Sociedad Anónima Chadwick Weir & Co. Limitada

Convocatoria para la tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 11 de Febrero de 1922, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el domicilio social, Ituzaingó 1467, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria y balance del tercer ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el tercer ejercicio social. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Roberto Veitch, Vicepresidente.

Feb.17-5076-v.mz.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída con la firma Mathurín y Carelli en el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Colonia número 2149, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Roberto Mathurín, quedando desligado don Nicolás Carelli. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Nicolás D. Carelli. — Roberto Mathurín.

Feb.16-5032-v.mz.10.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que con esta fecha, he prometido vender a los señores Masselli y Compañía el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle José María Guerra casi esquina Avenida General Flores, a inmediaciones del Hipódromo, en este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Ignacio Bazzano.

Feb.11-4949-v.mz.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que he vendido a don Pedro Poggi la casa de comercio que en el ramo de venta de calzado tenía establecida en la Villa del Cerro, calle Grecia número 567, denominada "La Central". Se hace esta publicación para que comparezcan los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1922. —Antonio Poggi.

Feb.13-4975-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común acuerdo y en escritura autorizada por el escribano don Andrés P. Mata, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén bazar y anexos teníamos establecida en esta plaza, quedando con el activo y pasivo el socio don Leoncio Amestoy, quien continuará por su cuenta en los mismos ramos. — San Carlos, Febrero 11 de 1922. — Leoncio Amestoy. — Pedro M. Dutra.

Feb.14-5031-v.mz.9.

Al público y al comercio

Con fecha 10 de Febrero de 1922, don Modesto Pérez ha prometido vender a don Isabelino Etcheverry y don Vicente Suquilvide el Hotel Español establecido en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Santa Isabel, Febrero 10 de 1922. — Modesto Pérez. — Isabelino Etcheverry. — Vicente Suquilvide.

Feb.14-4987-v.mz.8.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores Luis Bruschi y Arístides Marcolini la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas tenía establecida en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 875, denominada "Recreo Familiar El Chaná". Se hace esta publicación para que comparezcan los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Angel Peirano.

Feb.16-5034-v.mz.10.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén sita en la calle Agraciada número 1070, bajo la firma social de Pedro Maneiro y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Maneiro, retirándose el socio Antonio Borrallo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Pedro Maneiro. — Antonio Borrallo.

Feb.15-5022-v.mz.9.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Manuel Brandón y Hermano la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor situada en la calle 25 de Agosto número 654, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Cándido Blanco.

Feb.16-5029-v.mz.10.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamentos	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	2.o grado núm. 3	Santa Rosa	V. y M.	31 de Enero de 1922
DURAZNO	Rural núm. 44	Las Palmas	V. y M.	31 de Enero de 1922

La Secretaría.

3705-pte.625.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Perfecto
Arnavasse y Cía.
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Badi y Cía. José
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco.
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Rainssignier A. J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Senin y Cía. M.
Sánchez y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzem, Vincenti y Compañía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Lüning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada M.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Febrero 1.o de 1922.

Alfredo V. Viera.

V.o B.o: Cuñarro.

4272-pte.1016.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contartado vender a favor de Miguel Núñez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Abayubá número 2768, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Fraga y Barreiro.

Feb.13-4965-v.mz.7.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que por escrituras que autorizó con esta fecha el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Genovesa", que la componían los señores José Noceti y J. Servera, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad, de la que igualmente forman parte dichos señores, y en el mismo domicilio, calle 25 de Agosto número 572. — Montevideo, Febrero 10 de 1922. — Jose Noceti. — Jerónimo Servera.

Feb.13-4974-v.mz.7.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Leites y Machado, cuyo objeto era la explotación de la tipografía "El Tipógrafo" y el periódico "El Progreso", pasando el establecimiento (periódico, máquinas, tipos y demás accesorios), a propiedad del señor Machado, y el activo y pasivo, en cuentas, de la disuelta sociedad, a cargo del señor Leites. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 31 de 1922. —Lino Machado. — Juan Leites.

Feb.13-4970-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad Escondeur y Compañía, que giraba en esta plaza en la casa calle Uruguay número 866, habiéndose designado al socio colectivo don Tomás Escondeur encargado de la liquidación. A los efectos que haya lugar por derecho se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Tomás Escondeur. — It. Eduardo Perotti. — Pp. Esteban Chainey Núñez: Gmo. López Montiel.

Feb.13-4959-v.mz.6.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general que hemos contratado vender a los señores Carlos Romero Nana y José Nana el taller de carpintería, con los útiles y maquinarias, sito en esta ciudad, casa número 1273 de la calle Maldonado, que fué a su vez emajenado por Hossein Nadjem Buezzedin a Cornelio Panella y Tomás Boukouski, formando éstos, con Julio Zarandona, contrato de sociedad, y por disolución de ésta hoy pertenece a los firmante Cornelio Panella y Julio Zarandona. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a los que tengan algún interés se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472, con los justificativos del caso. —Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Julio Zarandona. — Cornelio Panella.

Feb.18-5079-v.mz.12.

Al comercio y al público

Llevamos a conocimiento del comercio que hemos prometido en venta a don Bolívar Pereda el comercio que en el ramo de librería teníamos establecido en la casa calle 18 de Julio número 950, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa a hacer efectivos sus créditos dentro del término prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Alsina y Cía.

Feb.16-5033-v.mz.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en esta fecha he vendido mi casa de comercio sita en la calle Soriano número 811 al señor Manuel Pérez. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. —Pedro Ramos.

Feb.15-5024-v.mz.9.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Eugenio Bernardi el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Dante (antes Carmen) número 2249, esquina Cufré, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Francisco Escola.

Feb.15-5030-v.mz.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Juan Springer el almacén de comestibles al por menor sito en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Julio Ziegler.

Feb.15-5019-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido al señor Santiago Moirano la provisión y puesto de frutas y verduras denominada "De la buena fe", establecido en la calle Mariano Soler número 23 (Barrio Cristóbal Colón). Cumpliendo con la ley respectiva, aviso a los que tengan créditos a reclamar que se presenten en la misma provisión en el plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. —Desiderio Mendoza.

Feb.15-5026-v.mz.9.

Al comercio y al público

Habiendo terminado el contrato de la sociedad Pedro J. Etchemendy y Compañía (en liquidación), y habiéndose separado de la misma el señor Eduardo J. Debali, y haciéndose cargo del activo y pasivo de aquella sociedad los señores Pedro J. Etchemendy y José R. Malvar, según escritura que se firmará ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía del señor Benjamín C. de Oliveira, calle 25 de Mayo número 581. — Pedro J. Etchemendy y Compañía (en liquidación).

Feb.14-4983-v.mz.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que en Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, giraba bajo la razón social de Juan Fonseca y Cía., por escritura autorizada ante el escribano don Orosmán de los Santos, dejando de pertenecer a dicha firma el socio de don Juan Pereira, y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la firma Juan Fonseca y Cía. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1922. — Juan Fonseca y Cía. —Juan Pereira.

Feb.16-5032-v.mz.10.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Emilio García Pico la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al por menor, situada en la calle Mercedes número 1250, esquina Yi, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. José Domínguez y Hno.

Feb.16-5030-v.mz.10.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Convención número 1052 esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Antonio Calvete. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Antonio Calvete. — Julio Varela.

Feb.15-5025-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores Leti y Compañía las existencias de nuestra casa de comercio en los ramos de tienda y mercería, que teníamos establecida en la calle Agraciada números 2269 y 2271, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Figari Hermanos y Compañía.

Feb.16-5028-v.mz.10.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos prometido vender a don Manuel Pérez e hijo el puesto de carne que tenemos establecido en la calle Duilio casi esquina 4 de Julio, y que giraba bajo la razón social de Martínez y González, emplazando por el término legal a los que se consideren acreedores pasen a cobrar a la referida casa todos los días de 8 a 12 horas, haciéndose constar que la escritura la autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom. — Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Martínez y González.

Feb.13-4973-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Batista y Núñez Barrios en los ramos de almacén de comestibles y sus anexos, por venta que hizo este último de su parte correspondiente al señor Pedro A. Batista, quedando, por lo tanto, a cargo del activo y pasivo de la extinguida firma los señores Pedro A. y José Pedro Batista. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San Carlos, Febrero 5 de 1922. — Manuel Núñez Barrios. — José Pedro Batista.

Feb.16-5054-v.mz.10.

Avisos del día

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de carbones minerales destinados al consumo de las unidades del Ejército y la Armada.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 20 del corriente hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 15 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.6-5419-v.mz.15.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9805

Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5401-v.mz.20.

ACTA N.o 9808

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. Michellini e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a y 60.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5402-v.mz.20.

ACTA N.o 9824

Montevideo, Febrero 25 de 1922.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Willys, Overland Company, de Toledo, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5434-v.mz.20.

ACTA N.o 9821

Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EMME"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5433-v.mz.20.

ACTA N.o 9809

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Paper y Type Company, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5403-v.mz.20.

ACTA N.o 9810

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Advance-Rumely Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 18.a especialmente motores para trabajos de agricultura. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5404-v.mz.20.

ACTA N.o 9811

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Advance-Rumely Company, de Chi-

cago (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

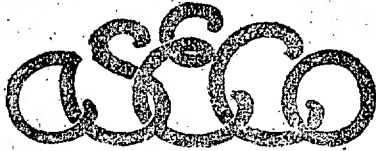


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5405-v.mz.20.

ACTA N.o 9812

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Steel Export Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 11.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a, 36.a, 38.a, 39a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5406-v.mz.20.

ACTA N.o 9540

Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp, A. G. (Viena), ha solicitado el registro de la marca:

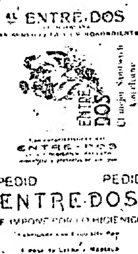


para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5 y 7, clases 8.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 41.a a 43.a, 56.a y 57.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5361-v.mz.20.

ACTA N.o 9818

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Américo Sindes, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a inclusive y 80.a, especialmente sandwichs de todas clases y especies. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5432-v.mz.20.

ACTA N.o 9817

Montevideo. Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Levrero, Spallarosa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONDOR"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5431-v.mz.20.

ACTA N.o 9816

Montevideo. Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Levrero, Spallarosa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOLLAR"

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5430-v.mz.20.

ACTA N.o 9792

Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel García Collazo, de Rosario, Santa Fe (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

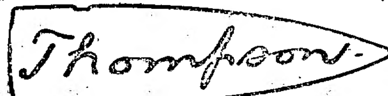


para distinguir artículos de las categorías 3, 8 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5398-v.mz.20.

ACTA N.o 9796

Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Auto-Ordnance Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 28.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5399-v.mz.20.

ACTA N.o 9894

Montevideo. Febrero 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LONDON"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive y 52.a (hilos y tejidos de todas clases, ligas y tirabtes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5400-v.mz.20.

ACTA N.o 9784

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa, Maciel y Cía., de Uruguayana, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"AYMA"

para distinguir artículos de las categoría 7 clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5294-v.mz.20.

ACTA N.o 9813

Montevideo. Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Fraga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5427-v.mz.20.

ACTA N.o 9815

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Ferrante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL NEUMATICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, no comprendiendo neumáticos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5429-v.mz.20.

ACTA N.o 9814

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Fraga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VANGUARDIA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5428-v.mz.20.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión y colocación de vidrios en el edificio de la Dirección del Registro de Estado Civil, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 16 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Carlos Bopage, Oficial 1.o.

Mz.6-5408-v.mz.14.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de yesería, pintura y empapelados, a ejecutarse en el edificio del Registro de Estado Civil, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente (de $ 0.25), se recibirán el día 16 de Marzo corriente, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Carlos Bopage, Oficial 1.o.

Mz.6-5407-v.mz.14.

DIRECCION DE VIALIDAD

Puente sobre el río Santa Lucía, en la barra —Licitación restringida

Se hace saber a las catorce casas que presentaron propuestas a la última licitación para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la barra, que la licitación restringida a esas casas, dispuesta por el Consejo Nacional de Administración con fecha 14 de Diciembre próximo pasado vence el 4 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Dirección de Vialidad hasta el día y hora señalados anteriormente, y deberán ajustarse al pliego de condiciones y planos modificados que se hallan a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 a 18 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.6-5415-v.mz.27.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RICARDO GALLIANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fotografiador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña MARIA ELOISA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2346-v.mz.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR JOSE LUIS IGNACIO PEDRO MISSAGLIA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1475, y doña GABINA FERMINA CASELLA FERRARO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Piedad número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2353-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAVINO de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña VENERANDA STIFANE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2349-v.mz.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1922, a las 9. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROMERO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2423, y doña MARIA JOSEFINA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2348-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RISSO LIMA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1122, y doña MARIA CELINA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2347-v.mz.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON CRAVIOTTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 82, y doña LUCIA ELIAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2345-v.mz.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR SILVEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande (Brasil), domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número, y doña PETRONILA ABREU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bulla, Oficial del Estado Civil. 2344-v.mz.13.

En Sayago, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO CARLOS CONTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 318 (12.a sección judicial), y doña MARIA ZELMIRA SANCHEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ignacio Rivas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bulla, Oficial del Estado Civil. 2343-v.mz.13.

En Sayago, y el día 2 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VILLARRUBIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en España, domiciliado en la calle Piedras número 21º (2.a sección), y doña MARIA ARRIOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Domingo Torres sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bulla, Oficial del Estado Civil. 2342-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Marán Berindwague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Federico Folle, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.6-5409-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delfina Manfredi de Maranchetó, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.6-5417-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado así: "Bruschi Benito y otros, rectificación de partidas", se lleva a conocimiento del público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando, de acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de matrimonio de Benito Bruschi y su esposa Carolina Brugnini, donde dice Bruñigni, debe decir Brugnini. En las partidas de nacimiento que a continuación se dirán, se notan también errores en los apellidos. En efecto, en la de nacimiento de Paula Florinda, en la de Alfredo, en la de Dorotea Aída, en la de Amadeo Albino, en la de Julián Luis, en la de Gregorio Arturo, en la de Luisa Carolina, en la de Juan Tomás, en la de Juan Emilio, en la de Vicenta Herminia y en la de Ramona Elvira, en todas ellas aparecen mal escritos los apellidos, pues se dicen, indistintamente: Brusqui, Bruñini, Fuseini, Sporsini, Forcini, debiendo decirse en todas ellas Bruschi, refiriéndose al apellido paterno, y Brugnini, Sporzini, refiriéndose al apellido materno. A los efectos de esta publicación ha quedado habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 19 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.6-5418-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Díaz de Caballo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.-5416-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don José Garategaray, citándose a los interesados por cualquier concepto, para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Sauce, Marzo 2 de 1922. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Mz.6-5426-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Klampenbach, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.6-5391-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Fletcher, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.6-5392-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Perdomo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 15 de 1922. — Juan Defranqui, Escribano Público. Mz.6-5393-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Maldonado, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1922. — Juan Defranqui, Escribano Público. Mz.6-5394-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garayalde, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.6-5395-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se cita, llama y emplaza a los sobrinos, hijos legítimos y sus hermanos Janes Duncan Fletcher y Juan Alejandro Fletcher y de sus hermanas maternas Juana Gow y Elisabeth Gow, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Guillermo Fletcher, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.6-5396-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña Carmen Torres de Lagleise, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Venancio Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.6-5397-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cristina Zucotti de Camfi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 2 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.6-5422-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Ignacio Sugasti, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.6-5425-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carmelo Baylle, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera,

Marzo 1.o de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.6-5424-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Esmite, solicitando la rectificación de los documentos que ha presentado, en el sentido re que los apellidos Cotelo y Esmite, son así, y no como equivocadamente se expresan allí. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 15 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.6-5413-v.mz.20.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Ricardo Abelenda mi taller de reparaciones en general siauado en la calle Constituyente número 1660. Los que tuviesen algo que reclamar deben hacerlo en el mismo taller dentro del término legal.—Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Nicolás Martínez. — Ricardo Abelenda.

Mz.6-5420-v.mz.27.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano Antonio Julio Botta el 8 de Febrero próximo pasado, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Filiberto Ibars y Compañía en el ramo de fabricación de cajones fúnebres y anexos, Avenida General Flores número 2213. El que tuviera algo que reclamar deberá concurrir a la misma casa en el término de ley. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Filiberto Ibars. — Bautista Valcanera.

Mz.6-5421-v.mz.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de los señores Pedro C. Beretta y Antonio Castiglioni el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Arenal Grande número 2553, esquina San Eugenio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Juan M. Lokmer.

Mz.6-5414-v.mz.27.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Servando Fernández las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén sita en la calle Caiguá esquina Máximo Gómez (Aires Puros), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Jesús López.

Mz.6-5410-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio la disolución de la sociedad Varela é Iribarne, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial "Provisión Obrera", situado en la calle Pablo Zufriateguy número 46, el socio Victorio Varela, según contrato de fecha 27 de Febrero próximo pasado por ante el suscripto escribano. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Federico Prando.

Mz.6-5411-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Por escritura del 22 de Febrero del corriente año, autorizada por el escribano público don Ramiro Más y Pardo, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la firma de José Cosentino y Echevarria. A los efectos de lo que dispone el Código de Comercio, se hace esta publicación, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos al señor José Cosentino, que se consideren acreedores ó con algún derecho, hizo cargo del activo y pasivo, los que se —Florida, Marzo 2 de 1922. — José Cosentino. — Manuel Echevarria.

Mz.6-5423-v.mz.27.